

# Percepción

de los habitantes de las subregiones  
del Norte de Santander  
frente  
al **contrabando**

ISBN. 978-958-8930-60-2

Magali Alba Niño, Neida Coromoto Alborno Arias, Rina Mazuera Arias  
Nahin Numa Sanjuán, Liliana Orbegoso Reyes, Alexander Patiño Reyes  
Carolina Ramírez Martínez, Mónica Sánchez Truzman y José Fabio Torres Parada.

**Neida Alborno Arias**  
Contadora Pública, Universidad Católica del Táchira, Venezuela. Doctora en Ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad de Córdoba, España. Especialista en Análisis Bursátil y Gestión de Carteras, IEB Bolsa de Madrid, España. Docente e investigadora, miembro del Grupo de Investigación Altos Estudios de Frontera – ALEF, Universidad Simón Bolívar, Colombia y la Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal, Venezuela. n.alborno@unisimonbolivar.edu.co

**Rina Mazuera Arias**  
Abogada, Universidad Católica del Táchira, Venezuela. Doctora en Derecho, Universidad de Zaragoza, España. Especialista en Derecho Administrativo, Universidad Católica del Táchira. Especialista en Derecho Tributario, Universidad Santa María, Venezuela. Investigadora, miembro del Grupo de Investigación Altos Estudios de Frontera – ALEF, Universidad Simón Bolívar, Colombia. Docente e investigadora de la Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal, Venezuela. r.mazuera@unisimonbolivar.edu.co

**Magali Alba Niño**  
Trabajadora Social, Universidad Simón Bolívar, Colombia. Maestrante en Educación, Universidad Simón Bolívar, Colombia. Especialista en Gerencia Social, Universidad Simón Bolívar, Colombia. Directora del Programa de Trabajo Social, Universidad Simón Bolívar, Sede Cúcuta, Colombia. malba01@Unisimonbolivar.edu.co

**José Fabio Torres Parada**  
Magister en Gobierno y Políticas Públicas, Universidad Externado de Colombia y School of International and Public Affairs at Columbia University. Especialista en Alta Gerencia, Universidad Libre de Colombia. Politólogo, Universidad Nacional de Colombia. Docente investigador. jose.fabio.torres.parada@gmail.com

**Carolina Ramírez Martínez**  
Trabajadora Social, Universidad Simón Bolívar, Sede Cúcuta, Colombia. Doctorando en Educación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Magister en Práctica Pedagógica, Universidad Francisco de Paula Santander, Colombia. Especialista en Práctica Pedagógica Universitaria, Universidad Francisco de Paula Santander, Colombia. Especialista en Gerencia Social, Universidad Simón Bolívar, Colombia. Coordinadora de Investigación del Programa de Trabajo Social, Universidad Simón Bolívar, Sede Cúcuta, Colombia. c.ramirez@unisimonbolivar.edu.co

EDICIONES  
**UNIVERSIDAD**  
**SIMÓN BOLÍVAR**



RECONOCIDO POR  
**COLCIENCIAS**  
2014 - 2017

# Percepción

de los habitantes de las subregiones  
del Norte de Santander  
frente al **contrabando**

Magali Alba Niño, Neida Coromoto Albornoz Arias, Rina Mazuera Arias,  
Nahin Numa Sanjuán, Liliana Orbegoso Reyes, Alexander Patiño Reyes,  
Carolina Ramírez Martínez, Mónica Sánchez Truzman, José Fabio Torres Parada

EDICIONES  
 UNIVERSIDAD  
SIMÓN BOLÍVAR



RECONOCIDO POR  
COLCIENCIAS  
2014 - 2017

**PRESIDENTA SALA GENERAL**  
ANA BOLÍVAR DE CONSUEGRA

**RECTOR FUNDADOR**  
JOSÉ CONSUEGRA HIGGINS (q.e.p.d.)

**RECTOR EJECUTIVO**  
JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR

**VICERRECTORA ACADÉMICA**  
SONIA FALLA BARRANTES

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**  
PAOLA AMAR SEPÚLVEDA

**VICERRECTORA FINANCIERA**  
ANA CONSUEGRA DE BAYUELO

**SECRETARIA GENERAL**  
ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ

**DIRECTOR GENERAL SEDE CÚCUTA**  
TOMÁS WILCHES BONILLA

**DIRECTORA ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN SEDE CÚCUTA**  
SANDRA WILCHES DURÁN

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA  
Y DE INFRAESTRUCTURA SEDE CÚCUTA**  
MYRIAM WILCHES DURÁN

**DIRECTOR JURÍDICO SEDE CÚCUTA**  
WILLIAM TOMÁS WILCHES DURÁN

**COORDINADOR DE INVESTIGACIONES  
SEDE CÚCUTA**  
VICENTE LEONEL MARTÍNEZ

**DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES**  
CARLOS FEDERICO MIRANDA MEDINA  
JOSÉ JOAQUÍN GUERRERO VARGAS  
JHON FRANKLIN ESPINOSA CASTRO  
KEVIN DE JESÚS VILLAREAL JIMÉNEZ

**MIEMBROS DE LA SALA GENERAL**  
ANA BOLÍVAR DE CONSUEGRA  
OSWALDO ANTONIO OLAVE AMAYA  
MARTHA VIVIANA VIANA MARINO  
JOSÉ EUSEBIO CONSUEGRA BOLÍVAR  
JORGE REYNOLDS POMBO  
ÁNGEL CARRACEDO ÁLVAREZ  
ANTONIO CACUA PRADA  
JAIME NIÑO DÍEZ  
ANA CONSUEGRA DE BAYUELO  
JUAN MANUEL RUISECO  
CARLOS CORREDOR PEREIRA  
JORGE EMILIO SIERRA MONTOYA  
EZEQUIEL ANDER-EGG  
JOSÉ IGNACIO CONSUEGRA MANZANO  
EUGENIO BOLÍVAR ROMERO  
ÁLVARO CASTRO SOCARRÁS  
IGNACIO CONSUEGRA BOLÍVAR

# Percepción

de los habitantes de las subregiones  
del Norte de Santander  
frente al **contrabando**

Magali Alba Niño, Neida Coromoto Albornoz Arias, Rina Mazuera Arias,  
Nahin Numa Sanjuán, Liliana Orbegoso Reyes, Alexander Patiño Reyes,  
Carolina Ramírez Martínez, Mónica Sánchez Truzman, José Fabio Torres Parada

Percepción de los habitantes de las subregiones del Norte de Santander frente al contrabando. / Alba Niño, M.; Alborno Arias, N.C.; Mazuera Arias, R.; Numa Sanjuán, N.; Orbegoso Reyes, L.; Patiño Reyes, A.; Ramírez Martínez, C.; Sánchez Truzman, M. & Torres Parada, F. J. Cúcuta, Colombia: Universidad Simón Bolívar, 2016.

164 p.; 17 x 24 cm.

ISBN: 978-958-8930-60-2

Palabras clave: 1. Contrabando. 2. Institucionalidad. 3. Percepción. 4. Identidad. 5. Norte de Santander y Táchira. 6. Cohesión Social. 7. Corrupción. 8. Política Pública. 9. Estado Social de Derecho. 10. Cultura ciudadana.

Clasificación DEWEY: 300. 2016. 1 ed.

Universidad Simón Bolívar - Sistema de Bibliotecas

## PERCEPCIÓN DE LOS HABITANTES DE LAS SUBREGIONES DEL NORTE DE SANTANDER FRENTE AL CONTRABANDO

### Compiladores:

©Neida Coromoto Alborno Arias, ©Rina Mazuera Arias, ©Carolina Ramírez Martínez

### Autores:

©Magali Alba Niño, ©Neida Coromoto Alborno Arias,  
©Rina Mazuera Arias, ©Nahin Numa Sanjuán,  
©Liliana Orbegoso Reyes, ©Alexander Patiño Reyes,  
©Carolina Ramírez Martínez, ©Mónica Sánchez Truzman,  
©José Fabio Torres Parada

ISBN: 978-958-8930-60-2

### GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Altos Estudios de Frontera (ALEF)

El presente libro es producto del proyecto de investigación:

Análisis del contrabando en el Departamento Norte de Santander.

Un enfoque desde la institucionalidad. Universidad Simón Bolívar

Sede Cúcuta. Fecha de inicio: 23 de enero de 2015. Fecha de finalización: 31 de mayo de 2016.

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en sistema recuperable o transmitida en ninguna forma por medios electrónicos, mecánicos, fotocopias, grabación u otros, sin la previa autorización por escrito de Ediciones Universidad Simón Bolívar y de los autores. Los conceptos expresados en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores. Se da cumplimiento al Depósito Legal según lo establecido en la Ley 44 de 1993, los Decretos 460 del 16 de marzo de 1995, el 2150 de 1995, el 358 de 2000 y la Ley 1379 de 2010.

©Ediciones Universidad Simón Bolívar

Carrera 54 No. 59-102

<http://publicaciones.unisimonbolivar.edu.co/edicionesUSB/>

[dptopublicaciones@unisimonbolivar.edu.co](mailto:dptopublicaciones@unisimonbolivar.edu.co)

[publicacionescucuta@unisimonbolivar.edu.co](mailto:publicacionescucuta@unisimonbolivar.edu.co)

Barranquilla - Cúcuta

Septiembre de 2016

Cúcuta

Printed and made in Colombia

## TABLA DE CONTENIDOS

Presentación .....	9
Prólogo.....	11
Introducción .....	15
<b>DESARROLLO DE CONTENIDOS</b>	
Capítulo 1. El contrabando y su impacto en el equilibrio económico y democrático regional .....	21
Capítulo 2. Capital social y cohesión social: desafíos regionales para un desarrollo que supere el fenómeno del contrabando .....	39
2.1. Norte de Santander y sus regiones.....	46
2.1.1. Región occidental.....	47
2.1.2. Región norte.....	47
2.1.3. Región centro .....	47
2.1.4. Región suroccidental .....	48
2.1.5. Región sur oriental .....	48
2.1.6. Región oriental.....	48
2.2. Cohesión, capital y participación ciudadana como acciones garantes para la minimización del contrabando y el impulso al desarrollo social.....	49
2.3. El desarrollo de la confianza social como puente para la construcción de la cohesión .....	59
2.4. La construcción de confianza interpersonal.....	63
Conclusiones .....	65

Capítulo 3. Apreciación de justicia y democracia asociada al contrabando .....	69
3.1. Apreciación de justicia y democracia asociada al contrabando....	71
3.1.1. Administración y acceso a la justicia .....	71
3.1.2. La corrupción en el contrabando.....	79
3.1.3. La ética ciudadana como medida de control ante el contrabando y la corrupción.....	84
3.2. Resultados de las encuestas .....	88
Conclusiones .....	89
Capítulo 4. Percepción de las regiones nortesantandereanas frente a las causas y las consecuencias del contrabando.	
Actitudes y acciones desde la sociedad .....	91
4.1. Factores que causan el contrabando para los encuestados.....	95
4.1.1. Causas sociales-culturales del contrabando .....	96
4.1.2. Causas económicas del contrabando .....	102
4.2. Consecuencias del contrabando.....	105
4.3. Actitudes y acciones desde la sociedad.....	114
4.3.1. Actitudes frente al contrabando .....	115
4.3.2. Acciones desde la sociedad para disminuir el contrabando.	119
Conclusiones .....	123
Metodología.....	125
Discusión y conclusiones .....	129
Referencias .....	143

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Subregiones del Norte de Santander .....	46
Tabla 2. Conocimiento de reglas sociales .....	52
Tabla 3. Participación en mesas de trabajo .....	52
Tabla 4. Principal responsable del contrabando .....	53
Tabla 5. Actitud frente al contrabando .....	54
Tabla 6. Acciones sociales que disminuyen el contrabando.....	54
Tabla 7. Contribución institucional en la eliminación del contrabando.....	55
Tabla 8. Aceptación del contrabando.....	56
Tabla 9. Alternativas de solución a la práctica del contrabando.....	57
Tabla 10. Presencia de grupos al margen de la ley en la frontera.....	60
Tabla 11. Acciones del Estado para frenar el contrabando.....	61
Tabla 12. Acciones del Estado venezolano en la disminución del contrabando.....	63
Tabla 13. Medidas con mayor efecto en la disminución del contrabando.....	64
Tabla 14. Percepción de la administración de justicia .....	89
Tabla 15. Percepción de las causas sociales y culturales del contrabando, por región.....	102
Tabla 16. Dimensiones de la encuesta .....	126

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Colombia y sus regiones.....	45
Figura 2. Oportunidades para emprender negocios. ....	98
Figura 3. El desempleo como consecuencia del contrabando .....	106
Figura 4. Primera principal actitud frente al contrabando.....	115
Figura 5. Segunda principal actitud frente al contrabando .....	116
Figura 6. Tercera principal actitud frente al contrabando .....	117

## PRESENTACIÓN

**Tomás Wilches Bonilla**  
*Director General*  
*Universidad Simón Bolívar, Sede Cúcuta*

La frontera colombo-venezolana ha sido históricamente lugar de intercambios poblacionales y comerciales, facilitados por el tejido de los lazos familiares, culturales, geográficos y económicos. No obstante, el contrabando es un problema que afecta la dinámica económica formal en la referida frontera.

En este sentido y para entender dicha dinámica con un carácter propositivo que eventualmente sustente la formulación de políticas públicas, el Grupo de Investigación Altos Estudios de Frontera (ALEF) de la Universidad Simón Bolívar, Sede Cúcuta, desarrolló el proyecto Análisis del contrabando en el Norte de Santander: un enfoque desde la institucionalidad, entendida esta como el conjunto de normas formales e informales que regulan la vida en sociedad.

El abordaje analítico del contrabando fue realizado a través de los constructos teóricos de la institucionalidad a saber: cohesión social, cultura ciudadana y Estado Social de Derecho, los cuales comprenden aspectos económicos, legales, sociales y culturales.

De este proyecto se origina el presente libro digital intitulado *Percepción de los habitantes de las subregiones del Norte de Santander frente al contrabando*, cuyo enfoque analítico comprende elementos del capital social y cohesión social; la administración y acceso a la justicia, democracia, corrupción y la ética ciudadana; los factores que lo causan, sus consecuencias y las actitudes y acciones emprendidas desde la sociedad.

El presente texto proporciona insumos para desarrollar planes territoriales y políticas públicas locales, que promuevan el bienestar en el ámbito municipal, dando cumplimiento no solo a la cuota de responsabilidad social de las instituciones universitarias en su carácter misional de atender la problemática de la región, sino en el sentido de formular estrategias y espacios de encuentro para fomentar el desarrollo social, económico, político e integral de la sociedad fronteriza.

## PRÓLOGO

**Laura Daniela Castillo**  
*Economista y Magíster en Estadística*  
*de la Universidad de los Andes, Venezuela*

Las antiguas culturas egipcias, griegas y romanas fueron testigos de actividades al margen de la ley por parte de habitantes de diferentes estratos sociales; la más común de ellas fue el contrabando, como actividad mediante la cual se intercambiaban mercancías entre países, regiones, ciudades o localidades de un mismo país que no realizaban el pago que por ley debe hacerse sobre los derechos de aduana. La principal característica del contrabando es que genera evasión fiscal y causa distorsiones a las cuentas nacionales de una Nación, independientemente de tratarse de volúmenes grandes o pequeños de mercancía que de igual forma afectan la economía nacional.

El régimen colonial español fue el principal causante de la instauración del contrabando en el continente americano, especialmente en Sudamérica; los mercados negros surgidos para mercantilizar las enormes riquezas minerales marcaron de tal forma a nuestros pueblos, que actualmente persisten actividades ilícitas de dicha naturaleza desde la Patagonia (Argentina) hasta el Cabo San Román (Venezuela), que causan graves problemas para los Ministerios de Hacienda y/o Comercio de la región.

La frontera colombo-venezolana no es ajena al contrabando; la estrecha relación entre los pueblos coexistentes en esta zona es tan fuerte, que los rasgos sociales y económicos son muy similares, como ocurre en las subregiones del Norte de Santander en Colombia, vecino del Estado Táchira en Venezuela; en esta zona, el contrabando constituye un secreto a voces cuyos principales protagonistas y cómplices –según la percepción ciudadana– son las autoridades; la primera razón para que esto ocurra es la ausencia de controles de las actividades ilegales vinculadas al contrabando y no la falta de un marco legal regulatorio; los ciudadanos manifiestan que la principal motivación del contrabando, es la ausencia de políticas de Estado efectivas para luchar contra este flagelo.

Para documentar este problema, este libro titulado *Percepción de los habitantes de las subregiones del Norte de Santander frente al contrabando*, constituye una muestra clara de que los ciudadanos ven el contrabando como parte activa de sus economías –aun sin ser participantes directos– cuya causa es tan grave o mayor que este: la corrupción. Y es que lo que ocurre en Norte de Santander no dista de lo acontecido en la Roma de Octavio Augusto o Constantino: el contrabando y la corrupción como actividades económicas prominentes ante los ojos de los organismos oficiales, como cómplices silentes.

A pesar de esto, durante el último año el contrabando en la frontera entre Colombia y Venezuela se ha visto seriamente afectado como producto de la errática política económica del gobierno venezolano. Los grandes controles de precios y la devaluación progresiva del “*bolívar fuerte*” han mermado el desarrollo de esta actividad ilícita en comparación con periodos anteriores; sin embargo, el desempleo y la escasez de oportunidades de ocupación en la población nortesantandereana, han elevado la corrupción asociada a estas actividades durante el último año.

El problema entonces no es determinar la existencia ni las consecuencias de un mal que existe desde hace mucho tiempo sino lograr el reconocimiento estatal de su existencia y la actuación coordinada y coherente con los principios fundamentales de los deberes y derechos universales del hombre.

Los ciudadanos perciben la educación como la solución inmediata al problema; no es secreto que una población formada adecuadamente y con uso pleno de sus capacidades, será capaz de potenciar políticas de integración y desarrollo económico coordinado que permitan impulsar la igualdad y las oportunidades de los habitantes, para que puedan desligarse progresivamente de la calamidad del contrabando y optar por actividades económicas legales que generen un alto bienestar social. Aunque se ve fácil, no lo es; por el contrario, una sociedad, sin el apoyo del Estado como ente garante de los derechos civiles, no puede lograr la prosperidad aun con mucha voluntad que tenga. La clave se encuentra en la atención del Estado para que una vez aceptado el obstáculo, este implemente medidas de política económica y social que garanticen la mitigación, y ¿por qué no?, la eliminación del contrabando.

Pareciera ser un sueño inlogable, con mucho “realismo mágico”, pero no lo es. Los pueblos siempre demandan a sus gobernantes aquello que genere comodidad, aun cuando el esfuerzo para lograrlo tenga un costo elevado de oportunidad; el contrabando no es causado por la sociedad sino por la ausencia de acción o la omisión del Estado, lo cual genera esta situación perjudicial para miles de habitantes de frontera, que ajenos a la causa, se constituyen como víctimas del manejo público deficiente.

## INTRODUCCIÓN

*Neida Coromoto Albornoz Arias<sup>1</sup>*

*Rina Mazuera Arias<sup>2</sup>*

La Universidad Simón Bolívar, Sede Cúcuta en su Grupo de Investigación Altos Estudios de Frontera - ALEF, en desarrollo de su proyecto titulado: Análisis del contrabando en el Norte de Santander: un enfoque desde la institucionalidad\*, adelanta una investigación cuyo objetivo general es analizar el contrabando en el Norte de Santander desde la percepción de los encuestados a partir de los constructos de la institucionalidad; además se ha trazado como objetivos específicos: describir las características de la situación socioeconómica de la población asentada en el departamento Norte de Santander; explicar la dinámica del fenómeno del contrabando a partir de los factores

---

1. Contadora Pública, Universidad Católica del Táchira, Venezuela. Doctora en Ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad de Córdoba, España. Especialista en Análisis Bursátil y Gestión de Carteras, IEB Bolsa de Madrid, España. Docente e investigadora, miembro del Grupo de Investigación Altos Estudios de Frontera - ALEF, Universidad Simón Bolívar, Sede Cúcuta, Colombia y la Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal, Venezuela.

2. Abogada, Universidad Católica del Táchira, Venezuela. Doctora en Derecho, Universidad de Zaragoza, España. Especialista en Derecho Administrativo, Universidad Católica del Táchira, Venezuela. Especialista en Derecho Tributario, Universidad Santa María, Venezuela. Investigadora, miembro del Grupo de Investigación Altos Estudios de Frontera - ALEF, Universidad Simón Bolívar, Sede Cúcuta, Colombia. Docente e investigadora de la Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal, Venezuela.

\* “La institucionalidad se estudia desde diversos constructos que para efectos de la presente investigación comprenden: la cohesión social, la cultura ciudadana y el Estado de Derecho; al analizarlos dentro de la dinámica del contrabando pueden entenderse desde una perspectiva amplia que contempla elementos económicos, legales, sociales y culturales” (Albornoz, Mazuera, Gallardo, Ramírez, Numa, Orbegoso & Torres, 2016, p.12).

que lo originan, promueven, facilitan, así como las consecuencias, productos y zonas en la que se presenta; verificar la percepción de la población sobre la actuación del Estado con relación al fenómeno del contrabando; relacionar el estado de la cultura ciudadana con el referido fenómeno; y proponer lineamientos e insumos para el diseño y formulación de estrategias de políticas públicas para la atención de esta problemática.

En el marco del proyecto se planificaron dos libros de resultados. El primero, titulado: *Análisis del contrabando en el Norte de Santander, desde la percepción de los constructos de la institucionalidad* —ya publicado—, incluye el análisis y los resultados en el ámbito del Departamento; el segundo titulado: *Percepción de los habitantes de las subregiones del Norte de Santander frente al contrabando*, contiene el análisis departamental por subregiones, y comprende información de otras variables no abordadas en el anterior libro de resultados.

El abordaje desde las regiones trasciende, pues se sustenta en el desarrollo local como escenario de estudio que proporciona insumos para desarrollar planes territoriales que fomentan la articulación endógena, y suman las potencialidades de las regiones y actores en función del incremento del bienestar, ampliando la base espacial del Municipio para que su incidencia logre sinergia a nivel del gobierno nacional.

El departamento Norte de Santander —dada su ubicación fronteriza— ha sido afectado históricamente por el contrabando, como fenómeno que a pesar de concentrarse en 10 de los 40 municipios, representa una situación irregular de compra-venta de productos que afecta todo el territorio en forma diferenciada, pues el intercambio

comercial y poblacional en la frontera colombo-venezolana ha sido facilitado ampliamente por los vínculos culturales, geográficos y económicos.

A lo largo de los siglos XIX y XX, el intercambio fronterizo entre Colombia y Venezuela tuvo su mayor auge y conformaron como polos de mayor desarrollo comercial especialmente al eje Cúcuta-Villa del Rosario por el lado colombiano y San Antonio del Táchira-Ureña en Venezuela, en una época en la que el intercambio económico, se basaba en actividades cafetaleras y agropecuarias (Torrealba, 1992).

En la década del 50, los intercambios agropecuarios se redujeron por el impulso de la actividad petrolera venezolana que generó una significativa migración de la población del campo a la ciudad, en un fenómeno conocido como el éxodo campesino, situación que originó nuevas modalidades de intercambio basadas en el comercio y los servicios; hasta la década de los 90, Cúcuta y Villa del Rosario proporcionaron la mano de obra para el sector industrial y comercial venezolano; en los años 80 ocurrieron cambios en la paridad cambiaria entre la moneda venezolana y colombiana; el surgimiento de productos de consumo básico subsidiados por parte del gobierno venezolano originó un *boom* del “contrabando de extracción hacia Colombia”.

En este sentido, el contrabando se incrementó notablemente bajo la modalidad de pequeños establecimientos comerciales familiares dedicados a la comercialización de productos, la extracción de gasolina y derivados del petróleo, en razón a que los precios de los combustibles en Venezuela siempre han sido subsidiados e inferiores a los equivalentes en Colombia. En 1989, se firmó la Declaración de Ureña para promover la cooperación en las relaciones fronterizas y unir esfuerzos para la integración (Torrealba, 1992), sin embargo,

fue imposible materializar algún acuerdo que permitiera respaldar y fortalecer la institucionalidad\* de las dinámicas en la región.

Las relaciones y dinámicas en la frontera entre dos o más países se construyen sobre la base de asimetrías, y es una manera en que pueden ser explicadas. Para comprender el término de asimetría en el imaginario social, político, cultural y económico, Carrión (2013a) señala que:

En la geometría, la *simetría* representa la correspondencia exacta en la disposición regular de las partes con relación a un centro, un eje o un plano. Lo contrario, es decir, la *asimetría* es una relación de desproporcionalidad que se produce al interior de un mismo cuerpo o de una misma unidad analítica (p.9).

En este sentido, la asimetría ocurre dentro de la región transfronteriza, donde el eje divisor entre los países es el límite; un cambio suscitado en alguno de ellos afecta al resto; por lo tanto estas diferencias se transforman en la relación con cada uno de los países. Las mismas constituyen la base de las relaciones fronterizas, y propician tanto los encuentros como los intercambios; estas permanecen debido a las visiones nacionalistas de sus gobiernos, pues su enfoque está direccionado únicamente al desarrollo nacional, la defensa de la soberanía (militarización de la frontera), las políticas centralistas emanadas desde la capital nacional desde donde gestiona el poder el Gobierno, y las políticas nacionalistas fronterizas con ausencia de una política exterior en materia fronteriza (Carrión, 2013b).

---

\* Entendida como la existencia de instituciones (pautas) conocidas y aceptadas colectivamente, que permiten la organización de los individuos para la vida en la sociedad. Para Coleman (1964), las pautas se refieren a las normas y se relacionan con la asignación de los derechos y control sobre las acciones.

Por ello, es responsabilidad del Estado entender la frontera de forma integrada y diseñar políticas públicas de desarrollo binacional que construyan seguridad y a través de ello, reduzcan las formas de ilegalidad, entre ellas, el contrabando. Este en la frontera adopta diversas formas y estrategias para movilizar las mercancías de un territorio a otro, como el traslado de pequeñas cantidades; la falsa declaración aduanera para cantidades considerables; y la intervención de diferentes actores y agentes durante el proceso (Chavarría, Casquero & Martínez, 2012).

En este sentido, este libro analiza la dinámica del contrabando desde la percepción de los encuestados en términos de capital social y cohesión social; la administración y acceso a la justicia, democracia, corrupción y la ética ciudadana; los factores que lo causan, sus consecuencias y las actitudes y acciones emprendidas desde la sociedad.

## DESARROLLO DE CONTENIDOS

### CAPÍTULO 1. EL CONTRABANDO Y SU IMPACTO EN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO Y DEMOCRÁTICO REGIONAL

---

*Neida Coromoto Albornoz Arias<sup>1</sup>*

*Rina Mazuera Arias<sup>2</sup>*

*Carolina Ramírez Martínez<sup>3</sup>*

- 
1. Contadora Pública, Universidad Católica del Táchira, Venezuela. Doctora en Ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad de Córdoba, España. Especialista en Análisis Bursátil y Gestión de Carteras, IEB Bolsa de Madrid, España. Docente e investigadora, miembro del Grupo de Investigación Altos Estudios de Frontera - ALEF, Universidad Simón Bolívar, Sede Cúcuta, Colombia y la Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal, Venezuela.
  2. Abogada, Universidad Católica del Táchira, Venezuela. Doctora en Derecho, Universidad de Zaragoza, España. Especialista en Derecho Administrativo, Universidad Católica del Táchira, Venezuela. Especialista en Derecho Tributario, Universidad Santa María, Venezuela. Investigadora, miembro del Grupo de Investigación Altos Estudios de Frontera - ALEF, Universidad Simón Bolívar, Sede Cúcuta, Colombia. Docente e investigadora de la Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal, Venezuela.
  3. Trabajadora Social, Universidad Simón Bolívar, Sede Cúcuta. Doctorando en Educación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Magíster en Práctica Pedagógica, Universidad Francisco de Paula Santander, Colombia. Especialista en Práctica Pedagógica Universitaria, Universidad Francisco de Paula Santander, Colombia. Especialista en Gerencia Social, Universidad Simón Bolívar. Coordinadora de Investigación del Programa de Trabajo Social de la Universidad Simón Bolívar, Sede Cúcuta.

El origen cronológico preciso del contrabando no es claro en la literatura, sin embargo, Cifuentes, Román y Valenzuela (2014), remontan su inicio a la época de los egipcios, griegos y romanos, quienes lo practicaban principalmente mediante el intercambio clandestino de piedras preciosas y esclavos. También señalan que durante el feudalismo (siglos centrales de la Edad Media: IX y XV), los campesinos fungían como contrabandistas al vender a espaldas de los señores feudales los productos que cultivaban y producían, sin pagar el impuesto por usar sus tierras.

Desde siempre, el contrabando se ha considerado como un delito en perjuicio del Fisco Nacional\*, de acuerdo a la Novísima Recopilación de las Leyes de España citada por Linares (2013, p.215):

Todo contrabando de tabaco, extradición de moneda, oro, plata en barras o pasta, caballos, machos y ganado, y cualquier fraude que se cometa en los derechos de Aduanas, Renta provinciales, y demás que se administren de cuenta de la Real Hacienda, se han de comprender y conocer bajo el nombre de contrabando, porque se falta a los bandos que prohíben la introducción o extracción de las cosas vedadas, y se usurpan los derechos que están impuestos por Leyes y Reales disposiciones en los géneros de lícito comercio; bien que las penas han de ser distintas, porque se han de regular según la calidad del contrabando (Novísima Recopilación de las Leyes de España, dividida en XII libros, en que se reforma la Recopilación de leyes de Castilla, publicada por el Señor Don Felipe II, en el año de 1567 y expedidas hasta el año 1804, mandada formar por el Señor Don Carlos IV, 1567).

---

\* Según el Diccionario de la Real Academia Española es el “Conjunto de los organismos públicos que se ocupan de la recaudación de impuestos”.

El contrabando como actividad ilícita no es reciente, y en la historia, casi todas las personas estaban relacionadas de una u otra manera con las prácticas del comercio ilegal, especialmente los comerciantes (Bernecker, 1993; Peruset, 2007); citando a Gómez, quien hace referencia a que en la América colonial:

La participación en el contrabando redituaba inmensas ganancias para los criollos y era tolerado por la vasta mayoría de la población, porque resultaba enormemente beneficioso para todos los involucrados. Una sociedad como la colonial, con bien establecidas redes familiares, de compadrazgo y de amistad, era más propicia para encubrir el contrabando que para prevenirlo (2012, p.44).

Por otra parte, Medina (2003, pp.183, 184) destaca que:

El contrabando no era producto de la necesidad, de la pobreza, de la falta de recursos económicos, era una opción de vida, una forma de organizarse. El contrabando trascendía a la persona, era un fenómeno en el que participaba prácticamente toda la comunidad, lo que le daba un margen de acción grande.

En relación a los métodos utilizados en el contrabando, la regla era el soborno y el cohecho, los involucrados actuaban de manera casi oficial, “casi todas las personas oficiales eran corruptibles y venales; el cohecho se practicaba hasta en las esferas más altas del gobierno, sin la ‘mordida’ no se podía conseguir nada” (Bernecker, 1993, p.13).

El contrabando también generó la aparición e institucionalización de la corrupción. El clero y los altos funcionarios de la administración colonial estaban involucrados en este comercio ilícito, su participación era un aspecto más que reflejaba la corrupción existente entre

las élites y la nobleza colonial. Las riquezas que dicha actividad les producía les permitían gozar de una mayor autonomía del poder de la metrópolis. El alto volumen de mercancía contrabandeadas implicaba que tanto los gobernadores como los funcionarios reales eran generalmente culpables de corrupción o de pasiva o activa convivencia con el contrabando o al menos de incompetencia o ineficiencia en prevenirlo (Gómez, 2012, p.45).

En el siglo XIX, el contrabando en Colombia estaba estrechamente relacionado con la corrupción de funcionarios públicos; para evitarlo, se establecieron sanciones más fuertes para estos que para los contrabandistas, “en tanto que su función los obligaba precisamente a evitar los fraudes en perjuicio del erario nacional” (Laurent, 2009, p.116). De ese actuar no apegado a la ley, los empleados aprendían y se articulaban entre sí:

En el contrabando, por ejemplo, participan agentes que conocen y hacen parte del marco legal, y a partir de éste realizan operaciones, contactos y advertencias entre unos y otros. Por medio de esta interacción, las entidades legales e ilegales aprenden de ellas mismas y van creando un *modus operandi* que les permite desenvolverse eficientemente en un contexto inestable y poco predecible (Laurent, Ochoa & Urbano, 2004, p.72).

Asimismo, el contrabando se consideró como un atentado para el Estado, un delito grave que en ocasiones pasaba del ámbito civil al religioso, pues la mayoría de la población era católica y se buscaba que su gravedad fuese vista y sentida por todos los habitantes, ya que causaba daños fiscales y morales. Su carácter histórico como delito, siempre ha estado presente y se ha relacionado con la necesidad de ingresos para el Estado, y “el objetivo de las autoridades en térmi-

nos de constitución social fue fundamental en ubicar el contrabando como un delito significativo que, aunque menor frente a otros, era moralmente perjudicial” (Laurent, 2009, p.125).

Uno de los factores que han contribuido a la perseverancia del contrabando es el mercado, ya que ha sido una reacción a circunstancias de simulación de efectiva escasez. A lo largo de la historia, las situaciones de mercado no permitían una importación legal, luego se establecieron leyes de importación; las necesidades exigían esas importaciones en los lugares en los que la mayoría de la población requería esas mercancías, y las exigencias del referido mercado hacían necesarias esas importaciones de las que buena parte de la población lograba algún beneficio (Bernecker, 1993).

Desde la época colonial, una de las razones que originaron el contrabando fueron los altos impuestos requeridos para comercializar las mercancías, razón por la cual, muchos eligieron la modalidad clandestina (Linares, 2013); los países subdesarrollados carentes del volumen de exportaciones para equilibrar la balanza de comercio exterior, se ven forzados, según Cifuentes *et al.* (2014, p.89), a imponer altas tasas impositivas; se tienden a ocultar los ingresos para pagar menos impuestos y de igual manera, si la percepción de ineficiencia de los ciudadanos acerca de la administración tributaria se corresponde con servicios públicos de baja calidad y trabas para la importación legal, esto conlleva a la evasión tributaria y a la ilegalidad; en este sentido, los impuestos más propensos a la evasión son el impuesto al valor agregado (IVA) y los aranceles a las importaciones y exportaciones.

Esta compleja situación, causa y promueve el contrabando de importación y de exportación; en cuanto al de importación colombiano, “la mayor parte ingresa por Panamá y La Guajira y las ciudades

más afectadas son Cúcuta, Bucaramanga, Medellín, Pasto y Pereira” (Arango, 2006, p.475); respecto al de exportación, los principales rubros han sido el café, el ganado vacuno y las esmeraldas.

En la trama del contrabando, los agentes aduaneros deben –entre otras funciones– vigilar eficientemente las fronteras, frenar el paso clandestino de bienes, impedir la evasión de impuestos y localizar las mercancías o capitales según sea el caso (Sauvy, 1985) de igual manera, esta actividad a gran escala es estimulada por la tolerancia ciudadana de la actividad ilegal, así como el grado de corrupción de cada país (Armendares & Reynales, 2006; Pedraglio, 2014) advierte que la economía ilegal y entre ella, el contrabando, “compromete a un gran número de personas, incluidas muchas familias de pocos recursos económicos. Es un potente canal de ascenso social y económico, uno de los caminos de los ‘emprendedores’” (p.11).

Sin embargo, por encontrarse dentro de la línea de la ilegalidad lucrativa, se vincula con la corrupción o complicidad entre el sector público y privado, pues en dicha práctica se requieren controlar territorios y muchas veces el Estado es indiferente a esta situación. Por ello la corrupción permite “la instalación y el desarrollo de las organizaciones mafiosas, servir de bisagra entre la economía ilegal y la legal, financiar actividades y organizaciones legales, ayudar a controlar territorios y zonas de tránsito...” (Pedraglio, 2014, p.9), entre otras situaciones.

Según esta realidad, los países desarrollados se suman crecientemente a la iniciativa de incorporar en el cálculo de su Producto Interno Bruto (PIB) el ingreso derivado de las actividades económicas ilegales como la prostitución, drogas y contrabando. Para ello la Unión Europea (UE) diseñó un reglamento en vigencia desde el 2016, a pesar

de que algunos de sus miembros consideran complicado tal cálculo. En el 2014 los países miembros de la UE debieron presentar un estimativo de estas cifras, y en el caso del Reino Unido, estos ingresos representaron el 0,7 % de su economía. El objetivo de esta decisión es aproximarse al verdadero valor del PIB de los países y conocer el monto de las actividades ilegales para promover políticas conjuntas que permitan combatir esta problemática (Aguilar, 2014).

En Colombia desde el 9 de diciembre de 2015 se activó con motivo de la celebración del *Día internacional contra la corrupción*, una iniciativa anticorrupción denominada “Hacia la integridad: una construcción entre los sectores público y privado en Colombia”; esta actividad promovida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, tiene por objetivo disminuir las oportunidades de corrupción a través del diálogo entre el sector privado y el público para fortalecer un marco legal anticorrupción y crear una cultura de la integridad en el sector privado. Es una manera de articular estos sectores para fomentar una cultura de la transparencia en el mundo empresarial que reduzca –entre otras– las prácticas de contrabando en Colombia (UNODC, 2015).

En este mismo sentido las iniciativas distinguen tres tipos de contrabando a saber: el documentado, consistente en la entrada y salida de mercancías al país con su respectiva presentación y declaración ante la autoridad aduanera, cuya información está alterada de manera fraudulenta; sin documentación, cuando el ingreso o salida de mercancías por pasos no habilitados o habilitados, no se declaran y burlan los controles aduaneros; y finalmente la correspondiente a la delincuencia organizada transnacional o mercancías prohibidas, como negocio ilícito que trasciende las fronteras culturales, sociales, lingüísticas y geográficas y desconoce fronteras y reglas. Esta última

modalidad incluye el tránsito de drogas y sustancias ilícitas, tráfico ilegal de armas, de recursos naturales, de flora y fauna y medicamentos adulterados (UNODC, s.f.).

En el contrabando documentado, es posible que se dificulte el control y detección del fraude, debido a “la sofisticación” para solapar las mercancías no declaradas, porque los funcionarios aduaneros son inexpertos para descubrir las irregularidades en la declaración de mercancías, o por la corrupción de dichos funcionarios que permiten el tránsito de mercancías a cambio de un soborno (Ochoa, 2005, p.8); dependiendo del momento en que se regula el contrabando –como infracción administrativa o como delito–, el bien jurídico protegido es la economía nacional, la hacienda pública, las empresas que cumplen sus obligaciones tributarias y los tratados internacionales (Gómez, 2006).

En Colombia todas las personas están obligadas a contribuir con el “financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad” (Constitución Política de Colombia, artículo 95, inciso 9); su desconocimiento afecta negativamente el funcionamiento del Estado y la efectividad para el ejercicio de derechos establecidos en la Constitución; en ese sentido la Corte Constitucional ha establecido que:

...las operaciones de comercio exterior, que son una expresión del ejercicio del derecho constitucional a la libertad económica y a la iniciativa privada, contienen la responsabilidad correlativa de concurrir al financiamiento de los fines estatales a través del pago de aranceles y tarifas... El precedente jurisprudencial expuesto asigna al ilícito de contrabando las calidades de agente perturbador del orden público económico y de conducta que socava los intereses patrimoniales del

Estado, representados en el debido recaudo de aranceles y tarifas, razones que hacen manifiesta la incompatibilidad de la conducta con el texto constitucional. Igualmente, dicho grado de afectación de valores superiores derivado del incumplimiento de las obligaciones aduaneras generado por el ingreso irregular de mercancías al territorio nacional, impide que el comerciante infractor alegue el desconocimiento de la norma tributaria o el ejercicio de buena fe en la actividad comercial como eximentes de responsabilidad en el pago de aranceles y tarifas... el cumplimiento de las obligaciones tributarias y, entre ellas, las aduaneras, es un deber esencial y mínimo del que son titulares las personas naturales y jurídicas que ejercen actividades mercantiles a escala internacional (Sentencia T-1130/03).

En igual sentido, la Corte Constitucional señala que:

...la evasión y el contrabando constituyen un flagelo que atenta en forma ostensible contra el orden público económico y social justo, la convivencia pacífica, en perjuicio del tesoro público y las finanzas del Estado; por ello, la necesidad de adoptar medidas de carácter tributario, tales como sanciones, multas, etc., mientras que la actividad ilícita del contrabando se combate con mecanismos aduaneros como el decomiso o la retención de la mercancía, los cuales buscan evitar, o al menos hacer más difícil el ingreso al territorio nacional de bienes en forma ilegal e ilícita (Sentencia C-194/98).

No obstante, el incumplimiento de las normas y deberes constitucionales no pueden justificarse por el ejercicio de derechos. En ese sentido, aunque existe el derecho al trabajo, ninguna persona puede justificar el contrabando como mecanismo necesario para ejercer su derecho; sobre este punto la Corte Constitucional indicó que:

En consecuencia, quien se sustrae a la ejecución de las disposiciones constitucionales y legales, debe asumir las consecuencias que de ello se deriven, tales como las sanciones, penas, etc. Quien actúa al margen de la ley, no puede por consiguiente, oponer el ejercicio de un derecho fundamental, como el trabajo, pues actúa en contravía de los principios y mandatos contenidos en el ordenamiento jurídico, asumiendo las consecuencias a que haya lugar.

En tal virtud, el comerciante que en desarrollo de sus actividades incurre en el delito de contrabando, penalizado en los términos de los artículos 15 y 16 de la Ley 383 de 1997, con fundamento en las normas constitucionales mencionadas, no puede alegar en ningún caso la libertad de trabajo, aunque este constituya un derecho fundamental, pues su ejercicio implica el cumplimiento de unas responsabilidades y deberes correlativos, como actuar dentro del marco de la legalidad, y al no hacerlo, su derecho pierde efectividad y carece de protección (Sentencia C-194/98).

Igualmente, las asimetrías económicas entre los países vecinos contribuyen al contrabando por el diferencial de precios, tal y como ocurre con el contrabando de combustibles:

Dadas las características del mercado de combustibles en las zonas de frontera, donde se dan las circunstancias propicias para el contrabando de combustibles, habida cuenta del valor de estos en el mercado y de su precio, que por la carga tributaria que soportan en nuestro país es superior al que se en los países vecinos, es válido y necesario que el Estado colombiano intervenga para asegurar que la distribución del combustible en dichas regiones por parte de empresas nacionales; así se otorgarán las garantías mínimas que permitan equiparar los precios con los de los países vecinos. Esto no solo facilita enfrentar eficaz-

mente el contrabando, sino en especial, fomentar la cooperación e integración entre los países vecinos (Sentencia C-269/00).

Por contrabando ingresan a Colombia cerca de US\$6.000 millones por año, lo cual representa aproximadamente 12 billones de pesos en 2014. De acuerdo con los datos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la estimación del contrabando en Colombia en el año 2014, fue de 12.047 miles de millones de pesos, representados principalmente en textiles y confecciones: 8.004; arroz: 1.001; licores: 900; gasolina: 740; calzado: 600; cigarrillos: 400; otros (cemento, ganado, medicamentos, agroquímicos, animales, etc.): 400 (Secretaría de Desarrollo Económico, 2015).

Las cifras referidas reflejan la reducción de ingresos para Colombia por concepto de tributación, y representan un delito que indirectamente afecta la salud de la población en los casos de productos falsificados o prohibidos, comercializados sin ningún control legal (Cifuentes *et al.*, 2014, p.89); adicionalmente, los principales impactos del contrabando en la economía son la caída de las ventas de la producción nacional, la quiebra de las empresas y por consiguiente, el desempleo (Ochoa, 2005).

Las cifras anteriores proceden de igual forma en Norte de Santander, cuya condición fronteriza con el Estado Táchira de Venezuela, configura un escenario ideal para el contrabando en tanto que ambos países poseen “lineamientos internacionales diversos, a la vez que comparten una frontera viva, activa, heterogénea y porosa de 2.219 kilómetros” (Ardila, 2009, p.82).

Por otra parte, Garduño (2006) al hacer referencia a las fronteras, señala que estas han evolucionado más rápido desde el punto de vista

de lo económico que de lo político, geográfico y social, ya que este último se construye continuamente tras las dinámicas de convivencia las cuales hacen de la frontera un lugar de...

...relaciones de parentesco, y modelos urbanos con asentamientos familiares transfronterizos, sobre las llamadas comunidades extensas constituidas por poblaciones transfronterizas que comparten una serie de tradiciones culturales, económicas, de lenguaje e incluso de religión; sobre las relaciones formales entre asociaciones, gobiernos municipales, cámaras de comercio y clubes de servicio, que han dado origen a sistemas regionales urbanos, ciudades fronterizas binacionales o complejos de ciudades gemelas, entendidas como una serie de áreas metropolitanas unificadas, compartiendo aires comunes (p.8).

En estos escenarios el contrabando emerge como una práctica cotidiana y viciosa que influye en la generación de desempleo\* a la vez que lo justifica; en el caso de los 40 municipios del Norte de Santander —diez de ellos fronterizos con Venezuela—, aquellos con frontera física constituyen un territorio poroso, permeable y casi incontrolable para las autoridades que amerita el ejercicio de un control social colectivo más profundo que supere el mismo control jurídico.

Desde el punto de vista histórico, el comercio y el intercambio de mercancías en la frontera entre el Norte de Santander y el Táchira, han sido fluidos, continuos y de unidad complementaria, para que

\* La tasa de desempleo en el área metropolitana de Cúcuta subió a 14,1 % en el último trimestre móvil (agosto-octubre), un incremento de 0,7 puntos porcentuales con respecto al mismo periodo de 2014, cuando se ubicó en 13,4 %... La población desocupada en esta zona del país aumentó en un año al pasar de 54.825 personas en el trimestre móvil (agosto-octubre de 2014) a 58.398, es decir, 3.572 personas se quedaron sin empleo o se dedicaron a otras actividades económicas. Sánchez C. Desempleo se mantiene en Cúcuta pese a estrategias del Gobierno. *La Opinión* Cúcuta. Martes, 1 de diciembre 2015 - 1:00 a.m.

ambas naciones y especialmente las dos regiones, unan esfuerzos de desarrollo para impulsar renglones económicos como las agroexportaciones y el desarrollo de infraestructura vial. Según Fernández (2014, p.15 y parafraseando a Sánchez, 2010) la historia reciente de esta frontera solo se ha visto interrumpida por decisiones gubernamentales:

Desde la disolución de la Gran Colombia hasta la firma del tratado de delimitación en 1941, la región se desarrolló con libertad y autodeterminación debido en gran parte al lento proceso de institucionalización y presencia de los Estados en los límites terrestres. Resultado de ello, la población ignoraba los límites y circulaban y comerciaban con libertad, como si las dos naciones pertenecieran al mismo Estado.

El mismo Fernández resalta:

Un hecho clave que marcó la historia de esta región, fue el circuito agroexportador Marabino. Siglos atrás la producción de San José de Cúcuta y San Cristóbal tenía salida al mundo a través del puerto de Maracaibo. La dinámica mercantil transformó la vida de los habitantes fronterizos quienes se convirtieron y especializaron en almancenistas, tenderos y transportistas marinos (Bustamante, 2013, p.136). Al separarse Colombia y Venezuela de la Gran Colombia, a pesar de producirse la separación territorial formal, la producción de la cuenca del lago continuaba su tránsito hacia los mercados internacionales a través de las afluentes del Catatumbo hasta el puerto de Maracaibo. ...Desde varios siglos atrás los habitantes del área, tenían una identidad comercial que los obligó a unirse y a buscar desarrollarse como una sola región. Estos hechos y la escasa relación con los centros de poder nacional, creó un sentido de autonomía que continúa hasta hoy en día. Miles de personas viven del comercio fronterizo, y a pesar

de los controles estatales para fiscalizar el paso de mercancías hacia lado y lado de la frontera, se han abierto paso en varias trochas o caminos verdes para continuar una dinámica comercial que viene de siglos atrás. La cercanía de los territorios y las dinámicas que se renuevan a través de los años, construyeron una identidad fronteriza. En los límites fronterizos, las personas antes de sentirse colombianos o venezolanos, se consideran ciudadanos fronterizos que merecen un trato diferente (2014, p.24).

Esta construcción histórica de una dinámica poblacional conjunta fue impulsada en gran manera por el desarrollo común de la economía cafetera que representó un auge para ambas naciones, así como los primeros registros de contrabando en la región; según Pérez:

La cultura del contrabando de café comenzó, cuando variaron las condiciones del mercado externo con Venezuela, y cuando la política central colombiana comenzó a entorpecer las exportaciones de café por Maracaibo. En Venezuela Juan Vicente Gómez creó la prima de exportación de café por Bs 15 por cada saco exportado diciendo que reduciendo el precio del café contribuiría esta prima a mitigar el malestar económico. Fallecido el presidente Gómez, el nuevo presidente en Venezuela es Eleazar López Contreras, y firma en 1935 el decreto de protección a los productores de café: la prima se redujo a Bs 12.50 desde el 1 de enero de 1937. En septiembre 01 de 1939, estalla la Segunda Guerra Mundial, y comienza a tener dificultades el comercio del café en Europa. Por efecto del conflicto mundial, López Contreras se compromete a subsidiar la pérdida que les ocurra a las personas naturales y jurídicas, que reciban café en comisión para su venta. En estas condiciones el café producido en la región tiene un precio en Venezuela y otro muy distinto en Colombia (2003, pp.275-276).

De esta forma comenzó a ser notoria la introducción clandestina de café con atrevimiento y descaro por la vía de Ricaurte y de Ureña, a través de las cuales se introdujeron grandes cantidades hasta embarcarla en camiones que circulaban con descuido de las autoridades competentes o en connivencia con ellas (Pérez, 2003, p.216).

En la actualidad además de las visiones culturales de unidad territorial y cultural, la situación de contrabando ha tomado diversos matices como lo advierten Barrios y Rivera:

(...) al interior de las regiones fronterizas como Táchira y Norte de Santander, las políticas públicas propician un contexto de intercambio desigual, alimentado por la crisis económica, incertidumbre cambiaria, dificultad en el tránsito de mercancías y personas y grandes vacíos jurídicos por carencia de normas para el manejo de asuntos de fronteras, normados anteriormente por la CAN, ahora en escarpada por acuerdos de corta vigencia, que generan desequilibrios en el grado de confiabilidad del país (s.f., p.22).

Sumado a la diferencia de los precios de los productos como estímulo al contrabando fronterizo, surgieron contextos de violencia que han aprovechado “las grandes ventajas estratégicas por el control sobre las rutas de comercialización de la coca y de otros productos de contrabando, así como por el acceso al mercado negro de armas, municiones y explosivos” (Tapias, 2007, p.5).

El nuevo contexto de las relaciones colombo-venezolanas ha permitido a sus pobladores entender con claridad las diferencias políticas, económicas y sociales que los han alejado de aquellos años en los cuales no existía una clara división territorial. Actualmente se comprenden las lógicas globales que permiten la conexión con múl-

tiples países, culturas y economías frente a las cuales deben abrirse tanto los líderes como los habitantes de las regiones, para visibilizar el daño causado por el contrabando en ambas naciones, y para incorporar la visión integradora de los modelos de crecimiento endógeno ligados a los planes de desarrollo regional impulsados por el gobierno nacional que demandan nuevas formas de administración pública.

Pierre y Peters (citado por Natera, 2005) señalan que actualmente la gobernanza ha desarrollado una ampliación semántica del concepto que involucra la “capacidad de abarcar la totalidad de las instituciones y relaciones implicadas en el proceso de gobierno, vinculando el sistema político con su entorno” (p.756) y no solo la dirección política que había venido designando; la perspectiva de la gobernanza, como una nueva forma de entender las relaciones Estado-sociedad en el marco de las transformaciones estatales de las últimas décadas, exige el capital social y el liderazgo público como condiciones para lograr el éxito..., la gestión de redes integradas por una multiplicidad de actores públicos y privados que interactúan de forma compleja (p.755).

El Norte de Santander vive un momento coyuntural en sus relaciones con Venezuela, como propicias para entender el daño que genera el contrabando a ambas naciones, y esto sirve como una experiencia para liderar frente a la población un fortalecimiento sin precedentes de la gobernabilidad, la ciudadanía y el capital social para reconstruir una economía equilibrada que incluya la mayor parte de la población y reduzca las brechas sociales dejadas por la violencia mediante la práctica del contrabando.

## **CAPÍTULO 2. CAPITAL SOCIAL Y COHESIÓN SOCIAL: DESAFÍOS REGIONALES PARA UN DESARROLLO QUE SUPERE EL FENÓMENO DEL CONTRABANDO**

---

*Carolina Ramírez Martínez<sup>1</sup>  
Magali Alba Niño<sup>2</sup>  
José Fabio Torres Parada<sup>3</sup>*

- 
1. Trabajadora Social, Universidad Simón Bolívar. Maestrante en Educación, Universidad Simón Bolívar. Especialista en Gerencia Social, Universidad Simón Bolívar. Directora del Programa de Trabajo Social, Universidad Simón Bolívar, Sede Cúcuta. malba01@unisimonbolivar.edu.co
  2. Magíster en Gobierno y Políticas Públicas, Universidad Externado de Colombia y School of International and Public Affairs at Columbia University. Especialista en Alta Gerencia, Universidad Libre de Colombia. Politólogo, Universidad Nacional de Colombia. Docente investigador. jose.fabio.torres.parada@gmail.com

Este capítulo aborda los conceptos de desarrollo e integración, como elementos fundamentales para la superación regional del contrabando dado que la ubicación geográfica y características culturales, económicas, políticas y de infraestructura regional, facilitarían la integración poblacional y gubernamental en pro de un desarrollo con impacto que incidiera en un área mayor al del municipio y la metropolitana.

De igual manera las regiones –como unidades de ordenamiento territorial– facilitan la planificación e inversión socioeconómica gracias a la descentralización y la autonomía otorgada a los gobiernos locales, para lograr “las condiciones que permiten concertar políticas públicas entre la Nación y las entidades territoriales, con reconocimiento de la diversidad geográfica, histórica, económica, ambiental, étnica y cultural, así como de la identidad regional y nacional” (Colombia, Congreso de la República, Ley 1454 de 2011).

Las regiones pueden entenderse internacionalmente como lugares de desarrollo (caso de la Unión Europea mediante la estrategia territorial europea), y a nivel nacional –según el Departamento Nacional de Planeación (DNP)– como unidades de diálogo regional para la construcción del Plan Nacional 2014-2018; en este sentido el modelo identificó seis regiones a saber: Caribe, Eje Cafetero, Centro-Sur, Centro-Oriente (incluye al Norte de Santander), Pacífica y Llanos.

Finalmente puede destacarse que esta división territorial también es visible al interior de los departamentos como el Norte de Santander a través de sus regiones centro, norte, occidente, oriental, suroccidente y suroriente, para las que existen índices de convergencia intrarregional (ICIR) a través de los cuales la Nación mide las brechas de los departamentos y municipios y establece mecanismo de supe-

ración a través de los planes de desarrollo (como lo expresan los ejes articuladores para el desarrollo territorial\*).

La Estrategia Territorial Europea (ETE) al referirse a las regiones, asegura que “las políticas de desarrollo territorial pretenden conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio”, para lo cual plantean tres objetivos: “cohesión económica y social; conservación y gestión de los recursos naturales y del patrimonio cultural y competitividad más equilibrada del territorio europeo” (Comisión Europea, 1999, p.3). En este documento se establecen lineamientos que orientan la visión de ciudades-región creativas, dinámicas, atractivas y competitivas con estrategias políticas que identifiquen la disparidad territorial y fortalezcan la integración comunitaria a partir de políticas con efectos territoriales que lleven a la consolidación de redes articuladoras entre el campo y la ciudad para lograr su dinamismo.

Este escenario no es impulsado únicamente por la Unión Europea, (UE) sino por América Latina, que reconoce la importancia del trabajo regional para superar los daños de la globalización, fomentar el trabajo mancomunado, unir las regiones vulnerables con las más avanzadas para fomentar el desarrollo local y generar una apuesta para que estas divisiones territoriales visibilicen sus fortalezas y debilidades para trabajar coordinadamente en aras de superar las brechas sociales y productivas.

\* Caribe: próspero y sin pobreza extrema; Capital humano innovador y territorios incluyentes en el Eje Cafetero y Antioquia; Conectividad para la integración de la región centro-oriente; Pacífico: Equidad, integración y aprovechamiento sostenible de mercados; Agua, campo e hidrocarburos: crecimiento y bienestar para el Llano y el sur de Colombia, tierra de oportunidades y paz: desarrollo del campo y conservación ambiental (Diálogo regional para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Bogotá, octubre 11 de 2014).

El desarrollo territorial es una estrategia que en Colombia constituye una parte indispensable del desarrollo regional, centrada en la cultura y la visión de unidad territorial, dentro de la cual sus pobladores representan el mayor capital como se reseña a continuación: Las grandes transformaciones que experimentan los países latinoamericanos en su desarrollo durante las últimas décadas, han revelado la importancia de las dimensiones que componen el capital social y su interrelación recíproca.

Aunque existen diversos enfoques y tendencias para su definición, hay un acuerdo relativo en cuanto a los factores, que comprende el clima de confianza social, el grado de asociatividad, la conciencia cívica y los valores culturales entendidos en un sentido amplio. Estas dimensiones políticas, culturales y de valores en el desempeño económico y político de un país, enriquece el análisis sobre las complejas relaciones entre capital social y el desarrollo que renuevan la visión sobre este último y tiene importantes implicaciones sobre el diseño de las políticas públicas (Red de Solidaridad Social & OIM, 2002, p.8).

Las categorías relativas a clima de confianza social, grado de asociatividad, conciencia cívica y valores culturales para generar cohesión y capital social, centran su actuar en la población como referente clave para superar los problemas sociales, en este caso el contrabando como actividad ilícita que frena el crecimiento de las regiones y marca una diferencia del Norte de Santander, frente a los departamentos de la región central en calidad de departamento con necesidades que fragmentan la cohesión social tal como lo refieren la Red de Solidaridad Social y la Organización Internacional para las Migraciones OIM:

Evidentemente el fenómeno de desplazamiento forzado atenta contra

el capital social creado y acumulado a través de la historia, destruyendo las relaciones cercanas entre pobladores, familias y comunidades al ser expulsados de manera involuntaria del entorno en que esas relaciones se dan, y al tener que ser acogidos también de manera involuntaria por las poblaciones receptoras (Red de Solidaridad Social & OIM, 2002, p.8).

Por ello, este capítulo intenta resaltar la cohesión\* y el capital social\*\* como desafíos que deben asumir las subregiones del Norte de Santander como forma de superar el contrabando, lograr la competitividad en el país y comprender el fortalecimiento social como una estrategia de superación del contrabando; según Salazar y Rosero (2007, p.3), la participación ciudadana funge como:

...el eslabón clave para avanzar en la profundización de la democracia, mejorar la cohesión social y fortalecer el ámbito de lo público. La participación más allá de un simple mecanismo la consideramos una profunda interacción y comunicación grupal que permitirá la generación de convivencia y la construcción de ciudadanía, necesidades vitales referidas en cualquier diagnóstico de nuestros municipios, para superar la de fragmentación social y gobernabilidad precaria.

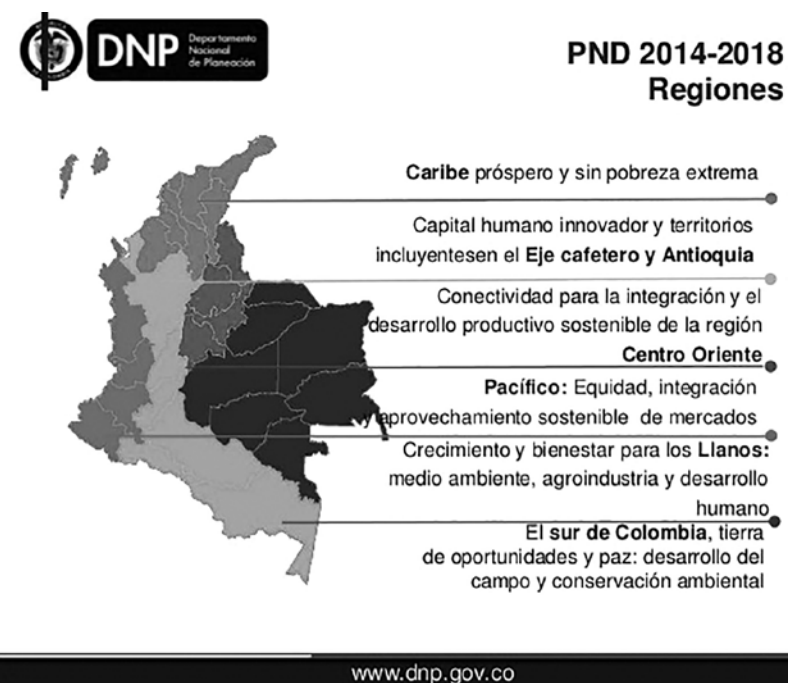
El Norte de Santander está ubicado en la región centro-oriente y

\* El concepto de Cohesión Social se refiere a la naturaleza de los vínculos sociales que permiten a los individuos experimentar un sentido de pertenencia social (en diversas escalas), confiar en los demás (confianza horizontal), reconocer la legitimidad de la sociedad y confiar en sus instituciones. La Cohesión Social habla entonces de los distintos principios que permiten la integración social, en términos metafóricos podría decirse que la cohesión adjetiva a la integración social (Barba, 2011, p.71) en este sentido se propone como trabajo continuado, el fortalecimiento de estos vínculos sociales como elementos fundamentales para la superación del contrabando en la región.

\*\* La atención de Coleman está dirigida a las formas de capital social como las obligaciones, las normas y las relaciones de confianza que se establecen en la vida social, encuentra las instituciones primarias como creadoras y poseedoras de capital social, lo cual lo hace al capital social un recurso acumulable (Saiz & Rangel, 2008, p.252).

carece de vías que faciliten la conectividad y agilicen su economía y desarrollo; por esto se propone como eje del desarrollo la “Conectividad para la integración de la región centro-oriente” cuyos objetivos se sintetizan en el Plan de Desarrollo Territorial de la siguiente forma:

- Descongestionar y articular la red primaria de transporte y desconcentrar los centros logísticos, que potencien la productividad y la infraestructura estratégica.
- Aumentar la competitividad y desarrollar el talento humano con criterios de crecimiento verde.
- Reducir el aislamiento de zonas vulnerables vinculando a la región, y disminuir las brechas socioeconómicas para propiciar la movilidad social (DNP, 2014, p.68).



**Figura 1. Colombia y sus regiones**  
Fuente: Colombia, Cancillería de la República, 2015

Estas estrategias de desarrollo hacen claro énfasis en la necesidad de conectar las regiones para fortalecer su infraestructura y competitividad, además de generar cohesión. Las regiones del Norte de Santander se destacan por sus marcadas brechas en relación a los otros departamentos de la región centro-oriente pues sus falencias en educación, salud, servicios básicos, carencia habitacional y marcada conflictividad social representada en homicidios, secuestros, cultivos ilícitos, bandas criminales y grupos armados, según el Departamento Nacional de Planeación (DNP): “Diálogo regional para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018”.

Este escenario genera retos importantes en educación, salud, protección social, inclusión y reconciliación, transporte, vivienda, trabajo, desarrollo minero y fortalecimiento agrario; el conocimiento de las regiones permite un diálogo directo y comprometido para superar las brechas sociales respecto a los demás departamentos de la región.

## 2.1. Norte de Santander y sus regiones

Tabla 1. Subregiones del Norte de Santander

Occidente	Norte	Centro	Oriental	Suroriental	Suroccidental
Ábrego	Bucarasica	Arboledas	Cúcuta	Bochalema	Cácota
Cáchira	El Tarra	Cucutilla	El Zulia	Chinácota	Chitagá
Convención	Sardinata	Gramalote	Los Patios	Durania	Pamplona
El Carmen	Tibú	Lourdes	Puerto Santander	Herrán	Pamplonita
Hacarí		Salazar	San Cayetano	Labateca	Mutiscua
La Esperanza		Santiago	Villa del Rosario	Ragonvalia	Silos
La Playa		Villacaro		Toledo	
Ocaña					
San Calixto					
Teorama					

Fuente: Colombia, Ministerio de Minas (s.f.)

Desde el abordaje de cohesión y capital social, es importante resaltar las características culturales de la población de estas regiones

por cuya cercanía geográfica e interacción han desarrollado sus perfiles poblacionales característicos.

### 2.1.1. Región occidental

“Es conocida como la provincia de Ocaña, llena de historias y cultura”; cuenta con la única área natural de Estoraques, conocidos por su vegetación variada dentro de un bosque seco. Posee un complejo en el municipio de Ocaña que constituye uno de los patrimonios histórico-culturales más importantes de Colombia.

Esta región se caracteriza por su riqueza arquitectónica, sus festividades, muestras culturales representativas, personajes destacados, creatividad y su cultura material destacada por calles empinadas, casonas de tapia y techos de tejas españolas que confieren un embellecimiento urbano, paisajístico y pintoresco.

### 2.1.2. Región norte

Corresponde a la Zona del Catatumbo, e incluye el bosque húmedo y tropical, con gran variedad de flora y fauna; está acreditada dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente; Tibú, el municipio con más extensión dentro del Departamento, resalta los asentamientos Indígenas de la comunidad Barí, últimos indígenas que conservan sus riquezas étnicas y ancestrales. Esta región se caracteriza por su riqueza petrolera, por la producción de cacao y por poseer sitios naturales representativos.

### 2.1.3. Región centro

Esta región incluye municipios turísticos poseedores de bellos paisajes, clima agradable y una amplia hidrografía que los convierte en una importante reserva natural de bosques, parques naturales y sobre todo sus fuentes hídricas que soportan zonas de recreación y turismo.

#### **2.1.4. Región suroccidental**

Esta región comparte una homogeneidad en sus municipios; allí sobresale Pamplona como un municipio cultural con museos y una completa colección de obras de arte religioso y pintura colonial que convierten a la población en un importante atractivo turístico. La celebración de la Semana Santa tiene reconocimiento nacional, y hacen parte de ella las procesiones, actos religiosos, eventos culturales y artísticos. La jurisdicción de Pamplona es conocida como la Ciudad Estudiantil del Oriente Colombiano, y trae consigo importantes avances de infraestructura y bienes culturales; en esta misma provincia se destaca el municipio de Chitagá y la casa donde se hospedó el general Bolívar.

#### **2.1.5. Región suroriental**

Es la región para realizar actividades turísticas, de aventura, descanso y deportes extremos como parapente y torrentismo; posee nacimientos de aguas termales, cultivos de orquídeas y es la sede de celebración de las ferias y fiestas de San Nicolás en el municipio de Chinácota, municipio que guarda en su historia la firma de la paz en la Guerra de los Mil Días. Esta región posee además el Páramo de Mejué con numerosas cabañas de veraneo que impulsan actividades económicas de alquiler y construcción. De igual forma se destaca la producción de café orgánico, aromatizado y tipo exportación en los municipios de Toledo y Labateca. La subregión posee incalculables riquezas naturales, grandes extensiones de reserva forestal, el Parque Nacional El Tamá e invaluable resguardos de tradición indígena como los Uwa.

#### **2.1.6. Región oriental**

Más conocida como el Área Metropolitana del Departamento, alberga a la ciudad capital, Cúcuta, “Ciudad bosque de Colombia” y en

ella convergen los mayores centros urbanos del departamento Norte de Santander. Esta región presta servicios de hotelería, comercio, restaurantes, centros comerciales y el innovador centro comercial a cielo abierto, generador de turismo y recreación.

Así mismo, posee diversas clínicas de estética y odontología y es un proveedor de servicios médicos y quirúrgicos para el departamento y la República Bolivariana de Venezuela. Villa del Rosario, municipio convertido en Monumento Nacional, adopta una gran importancia histórica nacional en tanto que allí se firmó la primera Constitución Nacional en el año 1821. Además, fue el lugar de nacimiento del general Francisco de Paula Santander, Vicepresidente de la Gran Colombia y gran prócer de la Patria.

Esbozadas las regiones, las metas nacionales y sus fortalezas culturales se crea el contexto propicio para el análisis del problema del contrabando y la propuesta de un análisis de un desarrollo endógeno para superar este flagelo a partir de un enfoque de cohesión y capital social.

#### **2.2. Cohesión, capital y participación ciudadana como acciones garantes para la minimización del contrabando y el impulso al desarrollo social**

Para adentrarse en el análisis del contrabando desde la visión social, se destaca la posición de Putnam (citado por Urteaga, 2013) al mencionar que:

El desarrollo de una región está directamente asociado a la forma de organización social y relaciones cívicas que experimenta ese entorno. Putnam estudia las diferencias existentes en el desarrollo de las distintas regiones en el Norte y Sur de Italia, y llega a la conclusión de

que estas diferencias se correlacionaban con un determinado nivel de asociacionismo. En su libro *Bowling alone*, Putnam trata de demostrar la disminución del capital social en Estados Unidos en la segunda mitad del siglo XX. Realiza un análisis de la participación política, del asociacionismo, del voluntariado, de los lazos informales, de la implicación en diversos grupos, etc. Aprecia un descenso en la afiliación y participación en las asociaciones voluntarias. Recoge en este libro algunas reflexiones sobre el cambio social que se ha producido en el siglo XX en Estados Unidos y repasa las tendencias respecto al concepto de capital social en la sociedad norteamericana (Urteaga, 2013, p.57).

Este referente pone de manifiesto la importancia del capital social como elemento fundamental para el desarrollo regional; por ello se pretende traer esta temática a la situación del Norte de Santander y su desarrollo regional, afectado por el contrabando como problema social relevante en la zona fronteriza, resaltando la necesidad de generar un contexto incluyente con acciones políticas y económicas centradas en el desarrollo social y la eliminación de brechas, mediante una adecuada cobertura en salud, educación, empleo, vivienda, infraestructura y demás necesidades, que develan la importancia de la cohesión social desde lo individual y lo cultural, como lo referencian Lozares y Miquel:

La Cohesión Social de un colectivo, grupo, institución o sociedad se define habitualmente a partir del contenido sustantivo que se atribuye. Desde nuestra perspectiva el concepto de Cohesión Social se ha de vincular también a la forma e intensidad en que se distribuyen las relaciones que se dan entre los miembros de un colectivo; más concretamente a sus relaciones *Bonding*, o relaciones hacia dentro o intra del colectivo (2011, p.35).

La cohesión social de la población norte santandereana debe originarse desde la vinculación de relaciones del colectivo para generar identidad derivada del cumplimiento normativo.

La cohesión social es así la conciencia colectiva que, como hecho social –independiente de las voluntades individuales–, surge como horizonte normativo y valorativo de la necesidad de interdependencia funcional que vincula a los diferentes grupos que producen en sociedad; la desintegración y pérdida de cohesión social es tomada como un desorden normativo, como un desajuste de normas y valores incapaces de ajustar la división del trabajo y de estabilizar la especialización funcional de la sociedad sobre principios morales sólidos y colectivamente respetados, una especie de pérdida de fe en la religión civil de la solidaridad institucional y la interdependencia funcional juridificada. El conflicto aparece, pues, como un conflicto normativo y valorativo, y su solución es siempre del mismo tipo: encontrar nuevas normas morales y sistemas jurídicos que estén de acuerdo con la división del trabajo para así incrementar la solidaridad 4 orgánica (Alonso, s.f., pp.3-4).

Estas reflexiones de capital y la cohesión se analizaron en función de las respuestas dadas por los 2.394 encuestados del estudio titulado “El contrabando en Norte de Santander: un enfoque desde la institucionalidad”, en el sentido de abordar la situación social desde la aceptación que mostró el grupo frente a las normas, para identificar el bienestar colectivo bajo el cual se armoniza la convivencia y se legitiman las acciones del ciudadano frente al Estado y su grupo.

Por su parte, se evidenciaron altos niveles de aceptación en la región suroriente con un 87,5 % y en la región centro con un 84,1 %, refrendando la condición pacífica de esta región, y su dedicación a

actividades agrícolas y turísticas con una cotidianidad marcada por la tranquilidad y la armonía entre sus pobladores. En la región norte conformada por municipios como Bucarasica, El Tarra, Sardinata y Tibú, el 11 % de la población respondió que no acatan las normas y esto evidencia una marcada conflictividad histórica que ha reducido la presencia estatal y con ello, la negación de la gobernabilidad por parte de sus pobladores.

**Tabla 2. Conocimiento de reglas sociales**

Variables		Sur-oriente	Sur-occidente	Oriente	Occidente	Norte	Centro
¿Conoce y cumple con las normas y reglas sociales que regulan nuestra vida en comunidad?	Nunca	0,0	0,7	1,0	5,9	11,0	2,9
	Pocas veces	11,5	7,4	20,3	12,3	8,5	13,0
	Siempre/casi siempre	87,5	91,9	78,5	81,4	80,5	84,1

Fuente: Elaboración propia

En esta misma secuencia, al preguntar al colectivo sobre su visión de pertenencia y responsabilidad frente a las acciones que competen a la mayoría de la población, se examinaron diversos aspectos como sigue a continuación:

**Tabla 3. Participación en mesas de trabajo**

Variables	Sur-oriente		Sur-occidente		Oriente		Occidente		Norte		Centro	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
¿Ha participado en alguna mesa de trabajo que aporte soluciones a la disminución del contrabando?	1,9	96,1	5,3	93,9	5,5	94,2	14	38,9	4,2	95,7	2,8	97,1
¿Si tuviese la oportunidad de participar en una mesa de trabajo para buscar soluciones que disminuyan el contrabando, lo haría?	38	60	53	46	24	75	26	71	20	78	23	76

Fuente: Elaboración propia

Frente a la participación social activa y la posibilidad futura de participación en mesas para asumir decisiones que contribuyan a la disminución del contrabando, se evidencia que cinco regiones no participan ni piensan hacerlo en estos colectivos; sin embargo, en la región occidente en la que sus habitantes se describen como personas amables y serviciales, los resultados de Ocaña sugieren que: “es una ciudad hecha gente que de alguna manera nos exige un compromiso más serio y mejor fundamentado técnicamente, que promueve la construcción de escenarios de vida digna y en perspectiva de desarrollo urbano y humano concomitantes” (Montagut, s.f., p.7); en esta región se observa una mayor participación con un 14 %, pero esta no se proyecta hacia el futuro, como ocurre en la región occidente en donde un 53 % sí participaría en dichos procesos.

**Tabla 4. Principal responsable del contrabando**

Variables	Suroriente	Sur-occidente	Oriente	Occidente	Norte	Centro	Variables
¿Para usted cuál es el principal responsable del contrabando?	El Gobierno Nacional	48	51,0	48,8	47,2	39,8	42,0
	El Gobierno local	11,5	9,3	12,3	3,7	18,6	11,5
	Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y la DIAN	20,1	16,	21,2	14,3	6,7	13

Fuente: Elaboración propia

Las percepciones sociales descritas son coherentes con la posición de la población, cuando reconocen que este es un problema del Estado; esta tendencia denota la falta de ciudadanía\*, y baja cohesión,

\* Ciudadanía: para Igartua en su texto sobre ciudadanía e integración el concepto de ciudadanía es abordado desde corrientes teóricas como la liberal, comunitaria, republicano y democrática, las cuales coinciden en abordarla desde la visión política, económica, de derechos sociales y de igualdad que propician la integración de la población en los escenarios y decisiones de la vida comunitaria. La ciudadanía social “abarcaría tanto el derecho a un *modicum* de bienestar económico y seguridad, como a tomar parte en el conjunto de la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado, de acuerdo con los estándares prevalecientes en la sociedad” (Igartua, 2012, p.202).

en tanto que la población espera pasivamente una actuación de orden nacional, internacional o local, pues se ve el contrabando como una situación coyuntural frente al desempleo regional y el diferencial cambiario con el bolívar.

**Tabla 5. Actitud frente al contrabando**

Variables		Sur-oriente	Sur-occidente	Oriente	Occidente	Norte	Centro
¿Qué actitud tiene usted frente al fenómeno del contrabando?	Paciencia /resignación	49	46,3	63,3	38,1	44,9	46,4
	Indiferencia	26,9	27,5	23,5	28,7	17,8	31,9
	Interés y protesta	2,9	4	7,7	3,0	2,5	5,8

Fuente: Elaboración propia

En el sentir de desconocer el contrabando como problema propio, se evidencian una resignación e indiferencia que evita que los habitantes de frontera se involucren en la consecución de soluciones al problema.

**Tabla 6. Acciones sociales que disminuyen el contrabando**

Variables		Sur-oriente	Sur-occidente	Oriente	Occidente	Norte	Centro
Acciones desde la sociedad para disminuir el contrabando	Formación en valores	35,6	65,1	54,8	72	51,6	59,4
	Proyecto de vida en las nuevas generaciones	63,5	66,4	76,4	58,4	60,1	56,5
	Planes de vida comunitarios	47,1	40,3	61,1	46,7	33,8	52,1
	Pacto social contra el contrabando	34,6	47,7	35,1	33,9	29,6	56,5

Fuente: Elaboración propia

Frente a la reflexión acerca de las acciones sociales para disminuir el contrabando, las regiones occidente y suroccidente reconocen la

importancia de formación en valores, mientras que las otras la adoptan como una alternativa de solución al proyecto de vida de las nuevas generaciones, especialmente en la región oriente.

**Tabla 7. Contribución institucional en la eliminación del contrabando**

Variables		Sur-oriente	Sur-occidente	Oriente	Occidente	Norte	Centro
¿Cuál de las siguientes organizaciones e instituciones considera que puede contribuir a limitar el contrabando como práctica económica?	JAC	11,5	4	1,3	10,6	5,9	10,1
	Gobierno Municipal	15,4 %	8,7 %	8,3 %	12,4 %	31,4 %	8,7 %
	Gobierno Departamental	16,3 %	10,1 %	10,7 %	3,5 %	8,5 %	14,5 %
	Gobierno Nacional	34,6 %	42,3 %	51,0 %	32,7 %	37,3 %	47,8 %

Fuente: Elaboración propia

Para Tassara (2014), la cohesión social es necesaria ya que permite el dinamismo, crecimiento e inclusión poblacional, sin embargo es requisito de esta cohesión el papel que juega el sujeto social como miembro dinamizador de su realidad:

La cohesión social pretende ofrecer oportunidades reales para cada persona, incluyendo los más desaventajados, para acceder a los derechos básicos y al empleo, beneficiarse del crecimiento económico y de esa manera participar plenamente en la sociedad. Las personas están en el centro de este enfoque: a ellas ha de dárseles la oportunidad para contribuir a, y beneficiarse del progreso económico y social (p.22).

La oportunidad de crear inclusión en el departamento Norte de Santander depende de su propia reactivación y crecimiento económico y para ello es prioritario disminuir el contrabando desde el abor-

daje poblacional y personal mediante el fortalecimiento hacia la negación de esta práctica.

**Tabla 8. Aceptación del contrabando**

Variables		Sur-oriente	Sur-occidente	Oriente	Occidente	Norte	Centro
¿Qué factores o elementos dentro de su comunidad lo llevarían a aceptar el contrabando como forma de vida?	Violencia armada	8,6	5,3	5,0	12,1	5,9	10,1
	Falta de oportunidades laborales	68,2	52,3	60,25	31,4	45,7	31,8
	Tener más dinero	6,7	2,0	15,0	26,4	33,0	24,6

Fuente: Elaboración propia

La mayoría de los habitantes de las seis regiones coincidieron en aceptar la práctica del contrabando en sus vidas solo como posibilidad externa a la cotidianidad representada por la violencia o el desempleo, lo que sugiere que si el Estado minimiza estos factores, la región puede desarrollarse. Sin embargo las regiones occidente, norte y centro, aceptarían practicar el contrabando para incrementar sus ingresos.

Como parte de la solución al contrabando, los habitantes de la región norte se inclinan por una solución que involucre a las comunidades vulnerables en el desarrollo de proyectos socioproductivos, mientras que las regiones suroriente y suroccidente se contemplan alternativas al estímulo empresarial para generar puestos de empleo formales. En este mismo sentido, las regiones esperan soluciones estatales en torno al empleo y no centradas en una participación comunitaria, que eventualmente requeriría una mayor capacitación poblacional en torno a la generación de trabajo comunitario.

**Tabla 9. Alternativas de solución a la práctica del contrabando**

Variables		Sur-oriente	Sur-occidente	Oriente	Occidente	Norte	Centro
Una de las soluciones para limitar la práctica de contrabando sería	Proyectos socio-productivos en las comunidades vulnerables	19,2	14,1	16,1	31,7	54,2	17,4
	Trabajo conjunto entre el Estado y la comunidad organizada	21,2	18,8	28,3	21,8	17,8	24,6
	Estímulo empresarial para generar más puestos de empleo formales	41,3	50,3	41	23	13,6	30,4

Fuente: Elaboración propia

Los análisis evidenciaron la existencia de una baja cohesión social frente al abordaje regional del problema de contrabando, lo cual es comprensible en un país y un departamento históricamente marcados por la violencia sistemática con el único propósito de fragmentar dicha cohesión con hechos como los descritos por González (2013, p.13):

En las últimas tres décadas se han descrito patrones, procesos y fases similares:

- Fase 1. Ascenso de la violencia y del conflicto armado interno. Múltiple alianza civil y de gobiernos para la guerra por recursos. Escalamiento desde la guerrilla, los paramilitares y la fuerza pública con graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH).
- Fase 1, 2. Desplazamiento, crímenes atroces en contra de comunidades, dictaduras locales, ampliación del autoritarismo y destrucción de economía campesina, étnica y de finqueros, así como el copiamiento de territorios mineros y energéticos.

- Fase 1, 2 y 3. Compra masiva de tierras, títulos y lavado de activos.
- Fase 3, 4. Control territorial estatal y por narco paras. Repliegue de las guerrillas pero con capacidad de incidencia en territorios clave para la agroindustria, minería, hidrocarburos y economía de la cocaína.
- Fase 4, 5. Consolidación y formalización. Reciclaje del control territorial, del mercado de tierras, e ingreso de macroproyectos.

Sin duda alguna, dichas fases no son una simple explicación a una problemática de violencia y conflicto armado del país, sino que son la realidad de una fragmentación escrita en la vida de nuestros pobladores que conllevó al temor de participar en la vida social; esto exige el trabajo pro-cívico que fortalezca la libertad, la justicia, el respeto, la responsabilidad del ser colectivo, la tolerancia, la equidad y la solidaridad, como elementos fundamentales que permitan abordar problemáticas como el contrabando, en la cual es insuficiente el compromiso estatal y el de los involucrados directamente en esta práctica. En este sentido el problema debe ser asumido por el colectivo, pues sus consecuencias no solo repercuten en lo general, sino que involucran a toda la sociedad en la medida en que se comercializan productos contrabandeados que afectan el desarrollo del Departamento.

Un factor de fortalecimiento para la cohesión social es la *asociatividad* entendida como el conjunto de:

...sujetos que, fundados en diferentes tipos de acuerdos, deciden unirse de manera permanente y voluntaria para compartir sus esfuerzos y conocimientos en la consecución de un objetivo común. Estos acuer-

dos son el resultado de la interacción social que los sujetos ponen en práctica en el día a día, estando mediados por una diversidad de códigos compartidos en un determinado espacio-tiempo común, generando la identificación de un «nosotros» colectivo que es por ellos recreado (Maldoan & Dzembrowski, 2011, p.3).

Si la apreciación que justifica el contrabando es reiterativa como causa del desempleo, se hace imperativo reflexionar con la misma población acerca de emplear mecanismos como los consagrados en las Leyes 1233/2008; 743/2002; 720/2001; 454/1988 y 79/1988, que regulan a través de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS), —adscrita al Ministerio del Trabajo—, el fomento de organizaciones solidarias en Colombia tales como cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, fundaciones, asociaciones, corporaciones, organismos comunales, grupos de voluntariado y ORG solidarias en línea), cuya acción conjunta ayudaría eventualmente a frenar el contrabando y a potencializar la economía solidaria en las regiones del Norte de Santander.

### 2.3. El desarrollo de la confianza social como puente para la construcción de la cohesión

La confianza social representa un elemento fundamental para desarrollar la cohesión y el capital social dado que afianza la participación y la exigencia institucional y genera adherencia a las mismas mediante la exigencia social del cumplimiento democrático y normativo que los rige. Una primera problemática que exige confianza en las instituciones es el desmantelamiento de las organizaciones delincuenciales (grupos al margen de la ley) que son actores activos del contrabando fronterizo, como lo perciben los encuestados:

**Tabla 10. Presencia de grupos al margen de la ley en la frontera**

Variables		Sur- oriente	Sur- occidente	Oriente	Occidente	Norte	Centro
Los grupos al margen de la ley son parte de la dinámica fronteriza	Muy de Acuerdo/ De Acuerdo	52,9	78,5	81,1	77,2	96	60,9
	Ni De Acuerdo ni En Desacuerdo	32,7	13,4	12	14,9	15	30,4
	En Desacuerdo/ Muy en Desacuerdo	12,5	6,0	6,8	7,4	6	8,7

Fuente: Elaboración propia

El contrabando y los grupos al margen de la ley exigen un trabajo mancomunado desde la institucionalidad y el colectivo a través de redes, como una alternativa que permite hacer frente a las visiones conjuntas para frenar este delito y fomentar así el desarrollo. Al respecto, Narváez, Fernández y Senior (2008, p.76) afirman lo siguiente:

...el resultado que se genera del esfuerzo organizado del conjunto de la comunidad y, muy particularmente para el aspecto económico, de la capacidad de conformar algo más que una simple aglomeración de empresas por industrias o sectores, donde se adopten nuevos modelos de organización que impulsen la flexibilidad y la descentralización operativa, favoreciendo la constitución de unidades estratégicas de actuación o de negocios, y donde se prioricen acciones colectivas sobre las individuales a través de la conformación de redes que promuevan la dinamización empresarial.

A razón de ello es imperante romper el círculo de temor y la desconfianza ciudadana como elementos que fortalecen la corrupción institucional tras la indiferencia social frente al contrabando. Al respecto Bartolomé, Arrieta y Guinot (2013, p.5) citando a Affe (1995):

... la confianza social sienta las bases de la confianza institucional y establece las condiciones, a modo de paraguas, para asegurar transacciones en la economía y capital social entre los ciudadanos. Mientras podamos asegurar confianza social entre la ciudadanía, esto nos permitirá extender la confianza hacia otros individuos, grupos, organizaciones, instituciones y entes con los que no tenemos ninguna relación de familiaridad. La extensión de la confianza de entornos estrictamente familiares a individuos, grupos o entes a quienes no necesariamente conocemos es la base para la confianza institucional y una condición necesaria para la democracia, al mismo tiempo que es un componente básico del apoyo político.

La primera acción importante por desarrollar, para el fortalecimiento de la cohesión es el conocimiento de las normas existentes en la sociedad. Esto en relación al contrabando indica vacíos que requieren ser subsanados desde la cotidianidad de sus habitantes. Un ejemplo de ello es que ante la pregunta:

**Tabla 11. Acciones del Estado para frenar el contrabando**

Variables	Sur- oriente		Sur- occidente		Oriente		Occidente		Norte		Centro	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
¿Conoce acciones del Estado para frenar contrabando?		69,2		62,4		62,7		75,9		83,0		86,9

Fuente: Elaboración propia

El desconocimiento de las acciones institucionales genera un estado social anómico\* y por ende su invisibilización e incumplimiento;

\* El concepto de anomia es descrito por Durkeim y citado por López (2009, p.131) cuando describe que “la sociedad es la encargada de integrar a los individuos que la forman y de regular sus conductas a partir del establecimiento de normas. El autor sostiene que si la sociedad cumple adecuadamente, tanto la colectividad como cada uno de sus miembros, lograrán un orden estable que les permita desarrollarse plenamente. Cuando esto no ocurre, y la sociedad cae en una situación de anomia, pierde su fuerza para regular e integrar a los individuos, pudiendo producirse consecuencias adversas” según el mismo autor este fenómeno se produce cuando “los vínculos sociales se debilitan y la sociedad pierde su fuerza para integrar y regular adecuadamente a los individuos”.

de igual forma, el aumento en el pago de impuestos como medida coercitiva deja de lado la creación de espacios para el ejercicio ciudadano; según Olvera (2008, p.7):

...para el debate, la reflexión y la propuesta, de instituciones que den respuesta a los requerimientos de los ciudadanos de hoy, activos, arquitectos de las nuevas democracias, a las que dan forma y vida, no solo como sujetos de derechos, sino que se apropian de esos derechos y los ejercen a la vez que asumen sus responsabilidades ante su comunidad.

El rol del Estado no debe ser solo como impositor de normas en las que la población no participa activamente, pues esto incide en la desconfianza y la fragmentación social, y conlleva a su incumplimiento y por ende a la afectación del capital social. Saiz y Rangel (2008, p.253) afirman al respecto que:

“características de la vida social traducidas en la forma de normas de reciprocidad, redes, asociatividad, confianza y compromiso cívico que mejoran la eficacia de la sociedad facilitando la acción coordinada”. En este marco, las organizaciones voluntarias son vistas como instrumentos para la formación de capital social, pues en virtud de repetidas interacciones, facilitan las conexiones sociales y la cooperación y engendran la confianza entre sus miembros.

Es por ello que se hace necesario que las regiones fomenten la participación social y la ciudadanía para permanecer activos en la creación de normas que vayan más allá de la represión e imposición de impuestos que solo aumentan la indiferencia y la desconfianza.

#### 2.4. La construcción de confianza interpersonal\*

Para finalizar este capítulo que hace referencia al desarrollo de cohesión y capital social como elementos fundamentales para superar el contrabando, es necesario aclarar que el colectivo debe creer en el Estado Social de Derecho en la medida en que participan en sus decisiones y reemplazan la crítica y el descontento por una posición activa de construcción de confianza mediante decisiones de Estado que afecten positivamente sus vidas.

**Tabla 12. Acciones del Estado venezolano en la disminución del contrabando**

Variables	Sur-oriente		Sur-occidente		Oriente		Occidente		Norte		Centro	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
¿Conoce las acciones tomadas por parte del Estado venezolano para minimizar la práctica del contrabando?	6	65,3	36,9	63,0	41,3	58,4	25	74,5	271	72,8	18,8	79,7

Fuente: Elaboración propia

En las subregiones se desconocen las medidas tomadas por el Estado colombiano y el venezolano para disminuir el contrabando, aunque la mayoría desconoce las acciones tomadas en Venezuela\*\*, la subregión de suroccidente presenta resultados diferentes al resto del Departamento, en este espacio las medidas colombianas son más conocidas\*\*\*, su cercanía con el interior del país y su poca participación en actividades relacionadas con la frontera pueden ser una expli-

\* Las relaciones interpersonales asertivas, son determinadas por aquellas relaciones entre personas las cuales obedecen a los contextos grupales donde se dan relaciones claras sin que ello quiera decir permisivo, antes la relación asertiva sabe “Antes de decir que no, el asertivo explica su opinión, oye la opinión de otros, pide aclaraciones y discute. Toma en cuenta la opinión y sentimientos de los demás y los respeta” (Herrico, s.f., p.68).

\*\* El 41,4 % es el máximo en una subregión (oriente) de quienes conocen las medidas venezolanas y un 37,6 % es el máximo porcentaje de quienes conocen las medidas tomadas por Colombia (subregión suroccidente).

\*\*\* En esta subregión las medidas colombianas las conocen el 37,6 % y las venezolanas el 36,9 %.

cación lógica del por qué se conocen más las medidas tomadas por Colombia comparadas con las que toma Venezuela en esta subregión.

El hecho de que en las subregiones se conozcan más las medidas tomadas por el Estado venezolano que las del lado colombiano puede comprenderse si se tiene en cuenta que actualmente el contrabando desde Venezuela hacia Colombia es menor, haciendo que del lado venezolano se tomen medidas más drásticas y mediáticas para llamar la atención de la población fronteriza en aras de infundir temor y evitar el contrabando, para llamar la atención del gobierno colombiano o para crear una distracción al interior de Venezuela, y desviar la atención de la crisis socioeconómica que atraviesa. Sin embargo, las medidas no han sido efectivas y aun con el cierre de la frontera, el contrabando sigue siendo una práctica diaria.

Un factor fundamental para consolidar la cohesión social es el conocimiento y el respeto por las normas sociales, que desafortunadamente se desconocen por un gran porcentaje de la población de la zona de frontera; los pocos individuos que conocen dichas normas consideran que pueden incumplirse mediante el soborno a las autoridades, y esto evidencia la poca legitimidad estatal y la baja integración social en esta zona fronteriza.

**Tabla 13. Medidas con mayor efecto en la disminución del contrabando**

Variables		Sur-orientado	Sur-occidente	Oriente	Occidente	Norte	Centro
¿En su consideración, cuál ha surtido mejor efecto?	Patrullaje terrestre nocturno de la policía fiscal y aduanera	31,2	19,6	29,7	12,5	20,0	25
	Ninguna	28,1	58,9	46,8	52,1	50,0	0,0
	Vigilancia de los puentes	21,9	14,2	15,5	11,5	20,0	62,5

Fuente: Elaboración propia. Datos de una muestra de 2.394 encuestados del proyecto Análisis del contrabando en el Norte de Santander desde el enfoque la institucionalidad, de la Universidad Simón Bolívar, Sede Cúcuta

En otros apartes evaluados, en la subregión centro existe la percepción de que la vigilancia a los puentes ha surgido efecto para contrarrestar el contrabando; por su parte, en las subregiones suroriente y oriente un porcentaje superior al 29 % de los encuestados creen que el patrullaje terrestre nocturno ha surgido efecto; en las subregiones occidente, norte y suroccidente, más del 50 % de los encuestados consideran que ninguna medida ha surgido efecto, y esto demuestra la poca credibilidad de los ciudadanos en la efectividad del Estado.

Así mismo, la presencia del Estado en la frontera es evidente solo en temas de seguridad ciudadana, mas no en temas cotidianos como las prácticas asociadas al contrabando en las cuales el Estado proyecta una figura abstracta o invisible en la cual la ciudadanía ha perdido la confianza en sus autoridades e instituciones. En lo que se refiere a la cohesión social en la frontera colombo-venezolana, la crisis originada por el cierre de la misma ha fomentado apatía e indiferencia en los ciudadanos frente a las normas y medidas tomadas por ambos Estados.

### Conclusiones

Luego del análisis regional de la percepción de los ciudadanos frente al contrabando y su participación directa en la eliminación el mismo, se percibe que esta no es una concepción actual sentida por la población, ya que por el contrario, el contrabando es percibido como un problema del Estado que requiere el compromiso pleno de este y de los organismos internacionales que hacen presencia en la región para influir en la conducta colectiva en función de la participación activa en la gobernabilidad de los municipios, las regiones y los departamentos.

Por otra parte se puede concluir que la integración entre las co-

munidades a lado y lado de la frontera también se ha debilitado por las diferencias en el modelo económico de los dos Estados, la devaluación de la moneda venezolana y el cambio social que propone las reformas del chavismo, hacen que los ciudadanos venezolanos tengan poco interés en hacer intercambios comerciales con Colombia y así mismo estos aspectos económicos hacen que los ciudadanos colombianos ya no se interesen en cruzar la frontera para buscar nuevas oportunidades sino que su única intención al pasar a territorio venezolano, sea el de traer productos hacia Colombia debido al ahorro que conlleva comprar al otro lado de la frontera.

Como apunte final se debe tener en cuenta que, si bien el Gobierno es el responsable directo de estudiar, proponer e impulsar políticas que permitan superar el contrabando sobre todo en un contexto de extractivismo\*, los tratados comerciales de diversa índole, fuerte competitividad internacional y marcadas crisis económicas, requieren que el Estado frente a las dificultades de implementar políticas industriales significativas en contextos de lento crecimiento, genere el desarrollo de nuevos sectores con capacidad exportadora, sobre todo en situaciones de crisis como la actual. De igual manera fortalecer las políticas industriales y tecnológicas para la diversificación, el aumento de la productividad y la incorporación de más conocimiento en la producción no solo es un imperativo económico, sino también un sustento fundamental del empleo y la estabilidad social (CEPAL, 2015, p.55).

\* Extractivismo: El término de extractivismo cuando nos referimos a aquellas actividades que remueven grandes volúmenes de recursos naturales que no son procesados (o que lo son limitadamente), sobre todo para la exportación. El extractivismo no se limita a los minerales o al petróleo. Hay también extractivismo agrario, forestal e inclusive pesquero (3). En la actualidad la cuestión de los recursos naturales “renovables” debe ser enfocada a la luz de las recientes evoluciones y tendencias. Dado el enorme nivel de extracción, muchos recursos “renovables”, como por ejemplo el forestal o la fertilidad del suelo, pasan a ser no renovables, ya que el recurso se pierde porque la tasa de extracción es mucho más alta que la tasa ecológica de renovación del recurso (Acosta, s.f., p.2).

Esta situación exige una superación de la mirada regional, fronteriza y nacional para enfrentar retos de economía internacional, en los cuales se requiere educar la población para la superación de la apatía e indiferencia, y se asuma un contexto de postconflicto en el cual sea la población quien decida aceptar los retos para la superación de la pobreza extrema, el cierre de brechas sociales, participe en las decisiones que le permitan la generación de infraestructura vial y la proposición de proyectos para un desarrollo incluyente. Sin embargo, esta situación que en la actualidad es poco percibida por la población, a quienes se les preguntó si actualmente existe igualdad de oportunidades para emprender negocios o empresas propias a lo cual todas las regiones respondieron que no creen en esta alternativa, siendo las regiones suroccidente, suroriente y norte, quienes sienten una mayor limitación. Por otro lado y aunque con un puntaje bajo la subregión centro presenta un porcentaje mayor que las otras subregiones en cuanto a creer en las oportunidades de crear empresas o emprender negocios propios.

## **CAPÍTULO 3. APRECIACIÓN DE JUSTICIA Y DEMOCRACIA ASOCIADA AL CONTRABANDO**

---

*Nahin Numa Sanjuán<sup>1</sup>  
Liliana Orbegoso Reyes<sup>2</sup>  
Mónica Sánchez Truzman<sup>3</sup>*

---

\* Magíster en Planificación Global, Universidad Pedagógica Experimental Libertador - República Bolivariana de Venezuela y Especialista en Derecho Laboral, Universidad Libre, Seccional Cúcuta. n.numa@unisimonbolivar.edu.co

\*\* Abogado, Universidad Libre de Colombia. Abogado por reválida, Universidad de los Andes Venezuela. Maestrante en Derecho Administrativo, Universidad Simón Bolívar, Colombia. Especialista en Alta Gerencia (Universidad Libre de Colombia). Docente investigadora de la Universidad Simón Bolívar, Sede Cúcuta Norte de Santander, Colombia. l.orbegoso@unisimonbolivar.edu.co

\*\*\* Licenciada en Filosofía, Universidad de Granada-España. Maestrante en Estudios Universitario Euro-latinoamericano en Educación Intercultural, Universidad Nacional de Educación a Distancia-España. Especialista en Pedagogía, Universidad de Granada-España. Investigadora de la Universidad Simón Bolívar Sede Cúcuta, Norte de Santander, Colombia. m.sanchez@unisimonbolivar.edu.co

El contrabando es uno de los flagelos más tradicionales de las zonas fronterizas, y obedece especialmente a la carencia de una buena administración de la economía del ente territorial, y a la débil o poca reglamentación vigente, acompañada en ocasiones por funcionarios públicos corruptos que en lugar de impedirla, fomentan la ilegalidad y hacen parte de un eslabón que afecta la economía mediante el favorecimiento del ingreso de mercancía ilegal que no paga impuestos para que las regiones cumplan con los fines del Estado (Constitución Política Colombiana, artículo 2).

El contrabando fronterizo crea una economía subterránea, con talento humano de baja calidad que ejerce esta práctica sometido al subempleo, sin seguridad social, con los riesgos de que su mercancía sea aprehendida y se dé el arresto en cumplimiento de la normativa vigente para minimizar estos indicadores que afectan directamente la economía legal; de igual forma, este delito es fomentado por la corrupción, especialmente de funcionarios públicos que invisibilizan los mecanismos de control para disminuir los indicadores de éste flagelo que crece en Cúcuta mediante varias modalidades.

### **3.1. Apreciación de justicia y democracia asociada al contrabando**

#### ***3.1.1. Administración y acceso a la justicia***

La administración y el acceso a la justicia misma están regulados constitucionalmente en el Título VIII “De la rama judicial”, que establece este proceder en el Estado colombiano; la normatividad está compuesta por órganos articulados del poder público destinados a dirimir conflictos conforme al derecho colombiano (Constitución Política Colombiana, 1991, artículos 228-257).

Artículo 228: La Administración de Justicia es función pública. Sus de-

cisiones son independientes. Las actuaciones serán públicas y permanentes con las excepciones que establezca la ley y en ellas prevalecerá el derecho sustancial. Los términos procesales se observarán con diligencia y su incumplimiento será sancionado. Su funcionamiento será desconcentrado y autónomo.

Artículo 229: Se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado.

Artículo 230: Los jueces, en sus providencias, solo están sometidos al imperio de la ley. La equidad, la jurisprudencia, los principios generales del derecho y la doctrina son criterios auxiliares de la actividad judicial.

Características y formas de elección de los magistrados de la República de Colombia (Constitución Política Colombiana, 1991, artículos 231-233 y 239).

Artículo 231: Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado serán nombrados por la respectiva corporación, de listas enviadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Artículo 232: Para ser Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado se requiere: Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio; ser abogado; no haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos; haber desempeñado, durante 10 años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público, o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado, o la cátedra universitaria en disciplinas jurídi-

cas en establecimientos reconocidos oficialmente. Parágrafo. Para ser Magistrado de estas corporaciones no será requisito pertenecer a la carrera judicial.

Artículo 233: Los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado serán elegidos para periodos individuales de ocho años, no podrán ser reelegidos y permanecerán en el ejercicio de sus cargos mientras observen buena conducta, tengan rendimiento satisfactorio y no hayan llegado a edad de retiro forzoso.

Artículo 239: La Corte Constitucional tendrá el número impar de miembros que determine la ley. En su integración se atenderá el criterio de designación de magistrados pertenecientes a diversas especialidades del derecho.

Los Magistrados de la Corte Constitucional serán elegidos por el Senado de la República para periodos individuales de ocho años, de sendas ternas que le presenten el Presidente de la República, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado. Los Magistrados de la Corte Constitucional no podrán ser reelegidos.

La Rama Judicial en Colombia está constituida funcionalmente por cinco jurisdicciones (ordinaria, contenciosa administrativa, constitucional, disciplinaria y especiales) de las cuales se desprenden correspondientemente cuatro Altas Cortes para las primeras cuatro jurisdicciones, a saber: la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Constitucional, y Consejo Superior de la Judicatura (Universidad de los Andes, 2013).

El artículo 116 de la Constitución Política colombiana —relativo a

la función jurisdiccional, los organismos que la ejercen, el arbitraje y la conciliación—, la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia de la República de Colombia que es un imperativo, y el artículo 4 del Código Civil Colombiano, establecen que “La Ley es una declaración de la voluntad soberana manifestada en la forma prevenida en la Constitución Nacional. El carácter general de la Ley es mandar, prohibir, permitir o castigar”.

Según Merriman (2005), “el contrabando se manifiesta en países en donde no solo existe un incentivo dado por las diferencias de precios e impuestos, sino también en donde la probabilidad de ser capturado y el costo de las penas son bajos”. El contrabando crea desigualdades sociales, por una clase social minoritaria deshonesta que no contribuye con el financiamiento de los gastos e inversión del Estado dentro del espíritu del Estado Social de Derecho, en perjuicio de los hombres y mujeres que desarrollan la actividad mercantil y están sometidos a la Constitución y a la Ley con sus deberes y obligaciones en sus actividades lícitas, contribuyendo a los fines del Estado al engrandecerla y dignificarla. Es así, que estas actividades ilícitas van en perjuicio de los derechos humanos, del medioambiente, que solamente dejan contaminación ambiental y miseria.

Según Maruchek, Greis, Mena y Cai (2011), “son cuatro los factores en los que se hace necesario profundizar para lograr total seguridad en las transacciones comerciales o la gestión de calidad de los productos, la logística y la tecnología que posee”. Este autor explica de manera clara las variables más relevantes para consolidar un mercado sólido.

Correa y Gómez (2010) “concluyen que los sistemas de gestión en control y seguridad buscan establecer y evaluar las amenazas que

enfrentan las empresas, con el fin de implementar planes que garanticen la seguridad en su cadena de suministro y en sus transacciones, (...)”. De ahí que se establece un control interno y externo seguro, con el fin de no darle participación a los mercados ilegales.

En los últimos años el gobierno central ha endurecido las leyes, decretos y acuerdos para evitar o minimizar el problema del contrabando y controlar el debilitamiento de la economía fronteriza, en la cual los incentivos para invertir, o instalar un negocio rentable de manera individual es difícil, especialmente por la competencia ilícita; solo las grandes empresas como MacDonalds y los hipermercados internacionales se posicionan con algún grado de dificultad, pero sus estrategias internacionales asumen estos retos.

En Colombia existe un marco legal que tiene en cuenta las directrices internacionales, especialmente la “Convención de la Organización Mundial de Aduanas” (organización a la que pertenece Colombia que regula las políticas públicas del comercio exterior y de aduanas) aprobada por el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas, el 30 de junio de 2007.

En la Constitución Política de Colombia de 1991 se desarrollan los principios fundamentales consagrados en el Título I: Artículos 1 al 10. Seguidamente lo relacionado con los derechos, deberes y garantías que deben seguir de manera permanente y están consagrados en el Título II: Artículos 11 al 95. En el Título X se encuentran los apartes de los organismos de control como la Contraloría General de la República y Ministerio Público: Artículos 267 al 284. En el Título XI se encuentran los de Organización Territorial: Artículos 285 al 331; finalmente, el Título XII hace referencia al Régimen Económico y de la Hacienda Pública: Artículos 332 al 373.

**Ley 599 del año 2000. Régimen Penal colombiano:** En su Título X regula delitos contra el orden económico, social y en su Capítulo IV, la conducta penal del contrabando en el artículo 319, el cual establece las penalidades aplicables a las personas que tengan mercancía ilegal, o aquellos que “transporten, almacenen, distribuyan o enajenen mercancías introducidas al territorio colombiano por lugares no habilitados, u ocultada, disimulada o sustraída de la intervención y control aduanero”. Todo podía acarrear penas entre 1 a 5 años de cárcel; la Ley Anti-Contrabando ha aumentado casi al doble las penas con medidas adicionales como la extinción de dominio del lugar donde se guarda la mercancía o de los vehículos con los que se transporta en el momento del fideicomiso.

Esta misma ley también contempla el lavado de activos, como modalidad ilegal que afecta las acciones cambiarias de la Nación y se consagra en el artículo 323 ss. “El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero (...)”.

**Ley 1714 de 2014.** Marco normativo del cual se aprueba la enmienda a la Convención de la Organización Mundial de Aduanas (aprobado por el Consejo de Cooperación Aduanera Bruselas, firmado el 30 de junio de 2007): esta norma hace parte del Bloque de Constitucionalidad regulado en el artículo 93 de la Constitución Política colombiana “Derechos Humanos y Derecho Internacional”.

**Ley 424 de 1998.** Por la cual se ordena el seguimiento a los convenios internacionales suscritos por Colombia.

En Norte de Santander está vigente el Convenio Departamental N° 015 de 2012 firmado por la Gobernación del Norte de Santander y la Federación de Departamentos titulado “Programa Nacional Anti-contrabando”. A través de la Secretaría de Hacienda Departamental se hizo público ese mismo año junto con la Policía Aduanera, como paquete de herramientas mediante las cuales se combate el contrabando a gran escala para capturar y poner a buen recaudo judicial a los comitentes o participantes de dicho delito.

En este proyecto fueron asignados mil millones de pesos al Norte de Santander para optimizar el Programa Anti-contrabando de licores y cigarrillos que lidera la Secretaría de Hacienda Departamental; para ello, un grupo operativo conformado por funcionarios de este despacho articularon campañas de capacitación a través de universidades e instituciones educativas, operativos de control en establecimientos comerciales, visitas a barrios y municipios, para informar a la ciudadanía acerca de la forma en que el consumo de licor adulterado y de contrabando afectan la salud y las finanzas del Departamento; este programa además tuvo como propósito la implementación de programas de reconversión socio-laboral.

Colombia es un país que se ha dado a la tarea de penalizar las conductas ilícitas, expidiendo leyes para el delito del contrabando, que llevan a la pérdida de la libertad no absoluta pero sí relativa; gestión del Estado que desconoce el origen de este ilícito, como es la pobreza y la miseria, que es donde se debe planificar para erradicar a la mínima expresión este delito que se ha convertido en un problema de Estado. Hoy en día el Gobierno promulgó la Ley Anti-contrabando que era necesaria para evitar la acumulación de capital en manos de una pequeña población y además, violenta.

La severidad de dicha ley contempla acciones como la extinción de dominio del lugar de almacenamiento de mercancías ilegales, al igual que los automóviles u otro medio de transporte de gasolina, cigarrillos, juguetería y textiles, entre otros, sumado a la detención de las personas vinculadas con el cargamento decomisado.

Aunque la entrada en vigencia de la Ley Anti-contrabando y otras medidas como la aceptación del Gobierno Nacional está asumiendo las pérdidas financieras y monetarias que ocasiona, también ha implementado medidas de política económica para otorgar subsidios a diversos productos, bienes y servicios para mantener a la población con precios fijos y un buen inventario de consumo regional que evite inflación.

En el caso de Cúcuta, existen asociaciones al margen de la ley que controlan la gasolina venezolana subsidiada en dicho país y fortalecen estas organizaciones aliadas con la Fuerza Pública a través de “impuestos” para facilitar el tránsito por las trochas entre ambas naciones desde Venezuela hacia el territorio colombiano; en este sentido, las normas actuales, además de controlar el margen fronterizo colombo-venezolano, extienden dicho control hacia otras ciudades internas cercanas a los vínculos fronterizos y hacia las principales capitales nacionales.

La Ley 1762 de 2015 (Ley Anti-contrabando) ha sido la última norma implementada para minimizar el poderío de las bandas criminales dedicadas al manejo, transporte y comercio ilegal de productos provenientes de Venezuela, cuyo accionar debilita la economía fronteriza y crea un comercio informal; esta ley busca modernizar los controles e instituciones para combatir este flagelo, “para establecer mecanismos que faciliten que los autores y organizaciones dedicadas

o relacionadas con este tipo de actividades sean procesadas y sancionadas por las autoridades competentes; y para garantizar la adopción de medidas patrimoniales que disuadan y castiguen el desarrollo de esas conductas”.

Esta severa ley hace referencia a las personas que, vinculadas con mercancía ilegal que no puedan justificar su legalidad y/o procedencia, podrán quedar inhabilitadas de su profesión comercial, arte, cargo u oficio industrial, entre otros.

### 3.1.2. La corrupción en el contrabando

El término corrupción procede del latín *corruptio*, *corruptionis*, a su vez del prefijo de intensidad con y *rumpere* <romper, hacer pedazos>; en este sentido puede referirse: 1. A la acción y efecto de corromper o corromperse. 2. A la alteración o vicio en un libro o escrito. 3. Al vicio o abuso introducido en las cosas no materiales. Corrupción de costumbres, de voces. 4. En las organizaciones, especialmente en las públicas, configura una práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores (Real Academia Española, 2014)

Según el artículo argumentativo de Zuleta (2015) “La corrupción es considerada tanto un fenómeno social como un resultado económico; un fenómeno social, por cuanto la misma solamente es manifiesta en la interacción del ser humano con sus semejantes. Se trata de un resultado económico en tanto motivado por la expectativa de beneficios de dos o más particulares de los cuales al menos uno es un funcionario público” (*Ibid*, 2015, p.6). La autora expresa además que: “La percepción sobre la corrupción en el país se ha venido elevando en los últimos años, según lo revela el Índice de Percepción de

Corrupción 2013 (IPC), de la agencia para la Transparencia Internacional”; este informe califica de 0 a 100 la percepción sobre corrupción en el país y en ese estudio, y en el mismo, Colombia tiene 36 puntos, muy por debajo del promedio regional que es de 45 puntos; así mismo, el país ocupa el lugar 18 a nivel regional.

Transparencia Internacional considera que el problema sigue siendo alarmante y que tanto la lentitud de la justicia para castigar a los corruptos como las prácticas repetitivas de abuso del poder en todos los niveles públicos se reflejan en la pobre calificación del país en este Índice de Percepción de Corrupción (Zuleta, 2015, p.6).

El contrabando en la frontera colombo-venezolana no es un problema nuevo, es un hecho permanente, especialmente en los últimos años debido a que las bandas criminales han perfeccionado las rutas de entrada y salida de mercancía ilegal, especialmente gasolina, licores, calzado, electrodomésticos y textiles, entre otros. Por eso desde los años 90 se ha creado una normatividad para combatir las diversas modalidades de este delito, aunque con un carácter protector que provee controles más eficaces para combatir el contrabando que incluyen la acción conjunta de organismos como la DIAN, la Policía y la Fiscalía, entre otros.

En la frontera colombo-venezolana existen personas dedicadas exclusivamente al contrabando junto con algunos funcionarios corruptos de ambos países que favorecen el tránsito de mercancías ilegales mediante la omisión, acción y extralimitación de sus funciones. El camino utilizado por lo general no son los puentes internacionales sino las trochas que unen a ambas naciones. La corrupción incluye funcionarios públicos de ambas naciones, así como habitantes que proveen casas y lotes que almacenan la mercancía cuando se advierte

la presencia de organismos de control como la POLFA (Policía Fiscal Aduanera), la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia) u otra institución gubernamental de control.

También hay evidencia y casos de funcionarios colombianos involucrados con el contrabando que han sido investigados y judicializados por este delito. Un ejemplo de ello es la noticia como lo asegura el Diario *La Opinión* (2015), página judicial titulada: “31 personas capturadas por contrabando, entre ellas policías y funcionarios públicos” en el departamento del Norte de Santander.

Joossens *et al.* (2000) ofrecen una descripción clara de esta actividad: “En general, el contrabando a pequeña escala incluye el transporte de cigarrillos, recorriendo distancias relativamente cortas (por ejemplo, entre países limítrofes u otras jurisdicciones vecinas) ...”. Este concepto indica que siempre existirá el contrabando fronterizo, especialmente mientras existan diferencias económicas grandes entre dos naciones como Colombia y Venezuela, país último en el que se ha presentado una fuerte devaluación que ha ahondado la crisis económica acompañada de la caída de precios del petróleo como sustento básico, producto prioritario y de mayor demanda en el mercado venezolano.

Si bien es cierto que el contrabando y la corrupción son delitos cíclicos y recíprocos, culturalmente representan una forma de realizar grandes negocios de manera ilegal; en este sentido, la administración de aduanas es vista en términos generales como un botín burocrático que se utiliza de manera activa en las elecciones para hacer política y de manera soterrada se afirma que en esta institución se paga por los cargos.

La sociedad colombiana, y especialmente la que habita la zona fronteriza, no ha ejercido una presión política eficiente para que la administración de aduanas modifique su rumbo o se ajuste a las normas de transparencia; el contrabando ha creado por años una economía informal y una “vocación” de ilegalidad de la ciudad y del Departamento que se han visto atenuadas por el cierre de frontera y si bien en referida institución persiste la negligencia para solucionar los problemas, es preciso entender la complejidad y ser firmes y decididos desde el ámbito jurídico para reducir los índices de corrupción de la ciudad y la región.

En este sentido, Calvachi (2002) afirma que:

...es necesario mantener de manera permanente un programa contra el contrabando aduanero y contra la corrupción que va de la mano con este ilícito. Es necesario transparentar el manejo aduanero de tal manera que la sociedad pueda ser un contralor social y que la percepción que tenga acerca de la utilidad del control de la evasión sea positivo. Se debe adoptar un camino claro, público, que genere confianza en la institucionalidad del Estado, que sea viable y con objetivos precisos.

Por eso la transparencia debe comenzar por el control de la corrupción de los funcionarios públicos tanto en la ciudad de Cúcuta como a nivel nacional, así como por el cambio de los funcionarios de los mismos sitios de funcionamiento sin permitir privilegios particulares para ellos. Calvachi (2002) asiente al respecto que:

La sanción pecuniaria por delito, contravención o falta reglamentaria es imprescriptible. En este caso también existe una desproporción que rebasa las consideraciones jurídicas que rigen estas instituciones.

El supuesto agravamiento de las prescripciones tanto en la acción y cuanto en la sanción, en un país como el nuestro, pueden producir el efecto contrario al buscado ya que se pueden constituir en una fuente de corrupción.

La ley se debe aplicar de la misma manera drástica a los funcionarios que presenten o se encuentren vinculados con los contrabandistas, especialmente aquellos sospechosos de realizar procedimientos de control inapropiados.

Otro concepto como el de Blanca Elvira Cajigas, Directora del INVI-MA (foro Contrabando, falsificación: Retos en materia sanitaria, 2014) expuso la necesidad de fortalecer la educación sanitaria en Colombia, incentivar y profundizar el tema en todos los niveles y segmentos poblacionales. Se refirió al nivel de respuesta de la entidad frente a la ilegalidad, el contrabando, la falsificación y la corrupción, e instó a las otras instituciones estatales “a fortalecer y crear unidades especializadas para contenerlo”. Busca que se creen vínculos interinstitucionales para actuar conjuntamente, empezando por socializar a las nuevas generaciones acerca de los peligros que conlleva el contrabando, a la vez que se acompaña de corrupción en diferentes formas.

Ahumada *et al.* (2000), manifiesta que “el contrabando se da cuando existen diferencias de precios de venta entre países y regiones, y es producido principalmente por las diferencias en los impuestos cobrados a estos productos; concluye que la elevada tributación es la motivación principal para desarrollar el contrabando”. Esta expresión es verídica en tanto que la demanda de un producto similar y más económico en el país vecino, tiende a fomentar su contrabando dadas las utilidades económicas personales que esto representa, especial-

mente cuando los productos ilegales son muy similares u ostentan la misma marca o logo industrial; en este sentido el contrabando fomenta un lavado de activos que beneficia a unos pocos y perjudica a la mayoría de personas toda vez que al adquirir productos más baratos que no pagan impuestos, se debilita la economía local.

### **3.1.3. La ética ciudadana como medida de control ante el contrabando y la corrupción**

Para comprender la realidad social, política y económica de la frontera colombo-venezolana entre el Norte de Santander y el Estado Táchira, conviene desarrollar —desde una perspectiva filosófica— la cuestión por la relación entre democracia, corrupción y ética pública.

Con base en los fundamentos de la ética en sus diferentes ámbitos, este capítulo concibe la corrupción en el sentido kantiano “como una práctica negativa e inmoral que evade los principios de la moral y el derecho” (Flores & Espejel, 2008, p.52), cuyas consecuencias inciden en lo social, político, económico y cultural. De este modo, por corrupción se comprende según Saltos (1999) como:

Un sistema de comportamiento de una red en la que participan un agente (individual o social) con intereses particulares y con poder de influencia para garantizar condiciones de impunidad, a fin de lograr que un grupo investido de capacidad de decisión de funcionarios públicos o de personas particulares, realicen actos ilegítimos que violan los valores éticos de honradez, probidad y justicia y que pueden también ser actos ilícitos que violan normas legales, para obtener beneficios económicos o de posición política o social, en perjuicio del bien común.

Según esta definición puede inferirse que la zona fronteriza co-

lombo-venezolana (Norte de Santander-Táchira), posee una corrupción estructural, en tanto que determinados funcionarios públicos (Guardia Nacional Bolivariana, la Policía Nacional y el Ejército de Colombia) y particulares que actúan individualmente o en grupos (contrabandistas y bandas criminales “BACRIM”), “llevan a cabo actos ilícitos que violan normas legales, para obtener beneficios económicos o de posición política o social, en perjuicio del bien común” (Saltos, 1999), entendiendo por actos ilícitos todos aquellos relacionados con las formas de extorsión, contrabando (de divisas, alimentos, combustible, etc.) y evasión de impuestos, entre otros.

Atendiendo estas consideraciones, se pueden identificar los factores que favorecen el contrabando en la zona fronteriza colombo-venezolana, como extrapolables a otras zonas de frontera. Si bien la ambición por el dinero —por parte de algunos funcionarios— hace que el contrabando sea viable en ambos lados de la zona, el motivo más atractivo es el bajo precio de los productos venezolanos; por ejemplo, el galón de gasolina en Colombia vale USD 1,5, mientras que en Venezuela tan solo cuesta USD 0,5 aproximadamente. Estos diferenciales de precios motivan en ambos lados de la frontera una maquinaria del contrabando que involucra a algunos funcionarios, ciudadanos, contrabandistas y grupos armados al margen de la ley que obtienen beneficios mediante la evasión de los impuestos que naturalmente encarecerían el producto.

La estela de daños que deriva el contrabando afecta directamente la economía, el espacio público, el comercio, la industria y en mayor grado a la cultura de la región, profundamente permeada por dicha actividad. De acuerdo a datos reportados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2015), Cúcuta y su área

metropolitana encabezan la informalidad nacional con un 67,9 %, de forma tal que el contrabando genera cambios socioculturales derivados de la falta de oportunidades laborales y la opción del comercio formal abocando a un amplio sector poblacional que legitima el contrabando como mecanismo de subsistencia.

Retomando apartes del capítulo y entendiendo la democracia como un sistema social y político que “postula la participación del pueblo en el Gobierno, designando a los gobernantes mediante el sufragio organizado y ejerciendo una influencia eficaz en la política y en la administración pública” (Preciado, 2008), uno de los mayores problemas que enfrentan las sociedades democráticas modernas es la corrupción, máxime cuando esta se fusiona con el contrabando y se introduce en el ámbito privado de la sociedad a través de prácticas informales e ilegales por parte de determinados sectores de la ciudadanía. En palabras de Calvachi (2002), si la “corrupción y contrabando no son sinónimos, comparten un convivir simultáneo; el uno alimenta al otro y el otro encuentra en aquel su vía de escape”.

Es justo en este momento cuando lo público —cuando el bien común que ha sido consensuado socialmente— comienza a ser desmontado de la mano de la corrupción y el contrabando; en tal razón, Bautista (2005) afirma que en el ámbito político:

...el descuido de la ética ha generado por un lado que aquellos que ocupan cargos públicos —al carecer de principios éticos— desvíen los fines originales de la política y de la administración pública al encontrarse demasiado obsesionados por sus intereses personales y partidistas. A su vez, el olvido de la ética en los gobernados ha generado su corrupción moral. Ambas situaciones se reflejan en una sociedad que se deteriora cada vez más en términos de valores.

Los procesos globales de liberalización de mercados abrieron las puertas para que las sociedades contemporáneas se encuentren al servicio de lo económico, generando dinámicas en las que prevalece el incremento de dinero, aunque para ello existan personas que se superpongan a la norma, la legalidad y la formalidad. En este sentido, este panorama social, económico y político demandan un cambio actitudinal por parte de la ciudadanía en su conjunto, para lo cual se requiere pensarse como sujetos éticos con el fin de —no solo asumir las responsabilidades de nuestros actos— sino para pensarse socialmente.

Para delimitar la diversidad de acepciones que adquiere el término ética, Díaz (2003) define ética ciudadana como:

...todo aquel conjunto de valores y de normas sociales que hacen posible la construcción de una forma de sociabilidad política democrática, en la cual los valores de la igualdad, la libertad, los derechos individuales, la participación, y los valores democráticos en general, adquieren una importancia central.

La integridad de las personas debe abocarse en un escenario ideal, como una membresía comunal fundada en la ética que invite a actuar en beneficio de la sociedad. Por este motivo, la ética ciudadana se concibe como “un instrumento necesario que orienta al estudio de las acciones humanas. Cada acto que realiza el hombre tiene su fundamento o justificación en la ética. Cuando los hombres públicos responden a una filosofía ética, se autocontrolan al ser responsables de su conducta y de cada uno de sus actos” (Bautista, 2009).

Es claro que la ética busca corregir las actitudes de las personas

(hacer el bien) pero el fomento de la misma entre el funcionariado público, puede generar un fuerte impacto en la zona fronteriza, y contribuir a la erradicación de la corrupción en aquellos que utilizan su poder y figuración pública para beneficiarse económicamente. Así, la ética ciudadana como elección personal y “como juicio que se expone socialmente sobre la conducta de los seres humanos que componen la sociedad” (Arland, 2002), se propone como una estrategia que fundamenta el quehacer de las autoridades públicas para garantizar el bienestar de la sociedad y erigirse como pilar inquebrantable del Estado Social y Democrático de Derecho.

### 3.2. Resultados de las encuestas

Sobre los resultados obtenidos a través de las encuestas aplicadas a la población del Norte de Santander, es un hecho que la política pública de la administración de justicia en el Departamento no cumple con el Estado Social de Derecho e irrespeta la dignidad humana al ser incoherente con los fines estatales establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política Colombiana, que desconoce la soberanía que reside exclusivamente en el pueblo; según esto, el Estado acoge la teoría de la soberanía de la Nación, desconociendo la soberanía del pueblo establecida en el artículo 3 de la Carta Magna; los servidores públicos que deben cumplir su función de administrar justicia, tienen responsabilidades jurídicas por incumplimiento según la Constitución y la Ley, por omisión, acción y extralimitación de su gestión. Según el artículo 123 de la Constitución Política colombiana, los servidores están al servicio del Estado y de la comunidad; no obstante, la percepción negativa de la comunidad respecto a las funciones y los fines del Estado, no son coherentes y dignos en una sociedad democrática, como lo revelan parte de los resultados o estadísticas relacionados a continuación:

**Tabla 14. Percepción de la administración de justicia**

Variables	Sur- oriente		Sur- occidente		Oriente		Occidente		Norte		Centro	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Considera que el sistema de justicia colombiano es: Accesible, imparcial y eficaz	38,5	60,6	9,4	90,6	6,2	93,7	7,4	86,4	0,8	99,2	21,7	78,3
Considera que el sistema de justicia colombiano es: Dependiente de las decisiones del Poder Ejecutivo nacional	21,2	77,9	26,2	73,8	29,9	70,1	19,6	74,3	11,9	88,1	24,6	75,4
Considera que el sistema de justicia colombiano es: Responde solo a los intereses de una élite del Gobierno	44,2	54,8	65,1	34,9	81,1	18,8	71,3	22,5	88,1	11,9	65,2	34,8
Considera que el sistema de justicia colombiano es: Representa y defiende a toda la comunidad	9,6	89,4	6,7	93,3	6,1	93,8	7,4	86,4	3,4	96,6	14,4	82,6
En su opinión ¿el Gobierno Nacional y regional, ha notificado y publicado la información acerca de los hallazgos, leyes, decretos y resoluciones relacionadas al contrabando?	19,2	76,9	26,8	73,2	30,7	68,8	23,3	73,5	24,6	73,7	30,4	68,1

Fuente: Elaboración propia. Datos de una muestra de 2.394 encuestados del proyecto Análisis del contrabando en el Norte de Santander desde el enfoque de la institucionalidad, de la Universidad Simón Bolívar, Sede Cúcuta

### Conclusiones

En lo que se refiere a la administración de justicia, existen normas para combatir el contrabando; la más reciente, la Ley 1762 de 2015

endurece los años de cárcel, destituye del cargo público desempeñado y genera extinción de dominio y para todas las modalidades de contrabando, como delito que históricamente acompañado con la corrupción hace presumir que existen funcionarios de ambos países que participan en este. Las políticas públicas de seguridad del Estado, están absorbidas por la cleptocracia (gobierno de ladrones y corruptos), lo que hace que los fines del Estado no se cumplan ni que la democracia pueda terminar con este flagelo.

## **CAPÍTULO 4. PERCEPCIÓN DE LAS REGIONES NORTESANTANDEREANAS FRENTE A LAS CAUSAS Y LAS CONSECUENCIAS DEL CONTRABANDO. ACTITUDES Y ACCIONES DESDE LA SOCIEDAD**

---

*Rina Mazuera Arias<sup>1</sup>*  
*Neida Coromoto Albornoz Arias<sup>2</sup>*  
*Alexander Patiño Reyes<sup>3</sup>*

1. Abogada, Universidad Católica del Táchira, Venezuela. Doctora en Derecho, Universidad de Zaragoza, España. Especialista en Derecho Administrativo, Universidad Católica del Táchira, Venezuela. Especialista en Derecho Tributario, Universidad Santa María, Venezuela. Investigadora, miembro del Grupo de Investigación Altos Estudios de Frontera - ALEF, Universidad Simón Bolívar, Sede Cúcuta, Colombia. Docente e investigadora de la Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal, Venezuela.
2. Contadora Pública, Universidad Católica del Táchira, Venezuela. Doctora en Ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad de Córdoba, España. Especialista en Análisis Bursátil y Gestión de Carteras, IEB Bolsa de Madrid, España. Docente e investigadora, miembro del Grupo de Investigación Altos Estudios de Frontera - ALEF, Universidad Simón Bolívar, Sede Cúcuta, Colombia y la Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal, Venezuela.
3. Psicólogo, Universidad de Pamplona, Colombia. Magíster en Derechos Humanos, Universidad Nacional de Colombia. Especialista en Psicología Clínica, Universidad de San Buenaventura, Colombia. Coordinador de Proyección Social, Programa de Psicología, Universidad Simón Bolívar, Sede Cúcuta, Norte de Santander, Colombia.

El Diccionario de la Real Academia Española define el contrabando como la “Introducción en un país o exportación de mercancías sin pagar los derechos de aduana a que están sometidas legalmente”. En Colombia, la Ley\* configura el delito de contrabando cuando:

El que en cuantía entre cien (100) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) importe mercancías al territorio colombiano o las exporte desde él por lugares no habilitados, o las oculte, disimule o sustraiga de la intervención y control aduanero, incurrirá en prisión de tres (3) a cinco (5) años y multa de trescientos (300) a mil quinientos (1.500) SMLMV sin que en ningún caso sea inferior al doscientos por ciento (200 %) del valor CIF de los bienes importados o del valor FOB de los bienes exportados.

Si la conducta descrita en el inciso anterior recae sobre mercancías cuyo valor supera los doscientos (200) SMLMV, se impondrá una pena de cinco (5) a ocho (8) años de prisión y una multa de mil quinientos (1.500) a cincuenta mil (50.000) SMLMV sin que en ningún caso sea inferior al 200 % del valor CIF de los bienes importados o del valor FOB de los bienes exportados. El monto de la multa no podrá superar el máximo de la pena de multa establecido en este Código; las penas previstas en el presente artículo se aumentarán de la mitad a las tres cuartas (3/4) partes cuando se demuestre que el sujeto activo de la conducta es reincidente (Colombia, Congreso de la República, 2000, artículo 4).

La importación o exportación de mercancías por un valor mínimo de 100 SMLMV desde el territorio colombiano sin el pago de los

---

\* Ley 599 de 2000 que expide el Código Penal en su artículo 319, modificado posteriormente por la Ley 788 de 2002 artículo 69, y por la Ley 1762 de 2015 artículo 4.

aranceles aduaneros, constituye el delito de contrabando y acarrea privación de la libertad y multas; no obstante, en la práctica, la frontera Norte de Santander-Táchira permite constantemente el paso de mercancías por valores inferiores a 100 SMLMV que no representan un delito en Colombia pero sí lo son en territorio venezolano\*, lo cual configura una asimetría\*\* jurídica, que sumada a la económica producida por el diferencial cambiario de ambas monedas, y las dinámicas sociales y culturales, hacen de esta frontera un espacio propio para el contrabando, lo que concuerda con la posición de Carrión y Llugsha (2013), quienes señalan que las asimetrías fronterizas se relacionan con el nivel de desarrollo donde abundan los mercados ilegales; además argumentan lo siguiente:

Las asimetrías económicas generan ventajas competitivas aprovechadas por grupos de contrabandistas, traficantes, bandas organizadas especializadas, ciudadanos y sus familias, quienes encuentran en esta actividad una forma de mejorar sus ingresos familiares. Las asimetrías legales también existen en la zona fronteriza, puesto que cada lado del territorio obedece a normativas constitucionales, legales, judiciales y penales diferentes que hacen que el cometimiento de un delito, su juzgamiento y posterior condena, sean establecidos por el territorio donde ocurren; una situación como la dicha puede conducir, por un lado, a la percepción de que *lo que aquí no es delito, a lo mejor allá no lo es y viceversa* y, por otro, que la frontera tiende a ser un freno para lo legal y un acelerador para lo ilegal (p.16).

\* Según la legislación venezolana el contrabando son “los actos u omisiones donde se eluda o intente eludir la intervención del Estado con el objeto de impedir el control en la introducción, extracción o tránsito de mercancías o bienes que constituyan delitos, faltas o infracciones administrativas” (Venezuela, Asamblea Nacional, Ley contra el Delito del Contrabando, artículo 3).

\*\* Entiéndase por asimetrías las desigualdades jurídicas y económicas.

En este sentido, el presente capítulo tiene como objetivo describir la percepción de los encuestados en las seis regiones del Norte de Santander, acerca de las causas y las consecuencias del contrabando, así como las acciones y actitudes desde la sociedad.

#### 4.1. Factores que causan el contrabando para los encuestados

Los lazos culturales, sociales y económicos tejidos en la frontera Norte de Santander-Táchira, datan de la época de la Independencia. Según Muñoz (1985), para aquel momento la mayor parte del Táchira estaba despoblada (p.61); justamente la inmigración y expansión en esta frontera inició en 1830, cuando “el mayor número de extranjeros que se estableció en el Táchira fue colombiano. Muchos eran de la región fronteriza de Santander. Su ingreso a la sociedad tachirenses fue facilitado por los incontables matrimonios entre tachirenses y nortesantandereanos” (p.66).

Hasta 1950 la región Norte de Santander - Táchira se reafirmaba como zona viva en la frontera colombo-venezolana en términos de intercambio comercial, cuya dinámica económica se basaba en actividad cafetalera y agropecuaria (Torrealba, 1992). Posteriormente, declinó la producción agrícola de exportación, y comenzó el auge petrolero en Venezuela y la dinámica económica mutó a “otras modalidades productivas con base en actividades comerciales y de servicios” (Torrealba, 1992, p.1).

En los años 80, la recesión económica venezolana y la devaluación de esta moneda en 1983, afectó negativamente las exportaciones desde Colombia hacia Venezuela, y la dinámica de crecimiento fronterizo; en esta década, el tipo de cambio y los precios de los productos de consumo masivo fueron subsidiados por el gobierno venezolano, y esto fomentó el contrabando de extracción hacia Colombia especialmente en productos como la gasolina y derivados del petróleo, dado que sus precios en Venezuela siempre han sido inferiores

que en Colombia (Torrealba, 1992). Lo antes referido, revela que el contrabando en la frontera colombo-venezolana no es una práctica reciente.

Desde el año 2000 hasta el presente, el gobierno de Hugo Chávez y el de Nicolás Maduro han permitido un aumento exponencial del contrabando de productos como los cigarrillos, licores, línea blanca, gasolina, productos alimenticios y medicamentos regulados por el gobierno de Venezuela, así como el florecimiento del mercado negro cambiario, como una situación producto de la pretensión centralista del gobierno de Venezuela por mantener el control y fomentar la impunidad (Tablante & Tarre, 2013); estos fenómenos han acentuado las asimetrías económicas y jurídicas en la frontera colombo-venezolana en el Norte de Santander y el Táchira.

Una vez revisada la evolución del contrabando en el contexto de la frontera Norte de Santander-Táchira, la investigación indagó entre los habitantes de los 40 municipios del Norte de Santander, acerca de los factores causantes del contrabando, incluyendo los sociales y culturales en materia de formación en valores, falta de oportunidades laborales, ejemplo familiar, aprendizajes sociales, abandono de la zona de frontera, corrupción política, ausencia de normas y no sentirse parte de la sociedad que se habita, esto, permitiendo a los encuestados elegir un máximo de tres respuestas. También se les preguntó acerca de la que consideraban la principal causa del contrabando, ante lo cual se plantearon las siguientes opciones: evasión de impuestos, restricciones y regulaciones no arancelarias, trabas burocráticas para establecer empresa, oportunidad de negocio a bajo costo, bajos costos de productos subsidiados de primera necesidad, diferencial cambiario y lavado de activos.

#### **4.1.1. Causas sociales-culturales del contrabando**

Según los encuestados, una de las principales causas que fomen-

tan el contrabando en la frontera Norte de Santander-Táchira es la falta de oportunidades laborales o el acceso a un trabajo digno, lo que constituye una vulneración de los derechos humanos. Antes de ver los resultados del estudio por regiones del Norte de Santander, es importante revisar aspectos relacionados con el derecho al trabajo; la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), establece en el artículo 23 que:

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo...
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social...

El trabajo es un derecho humano fundamental para el desarrollo del ser humano; la escasez de oportunidades de empleo, la baja inversión y la falta de creación de empresas, obstaculizan el desarrollo económico social, y por tanto, violan un derecho humano universal. En este sentido la generación de empresas es fundamental para el desarrollo económico-social, la generación de empleos, la innovación empresarial y el crecimiento económico (Chávez & Vargas, 2012).

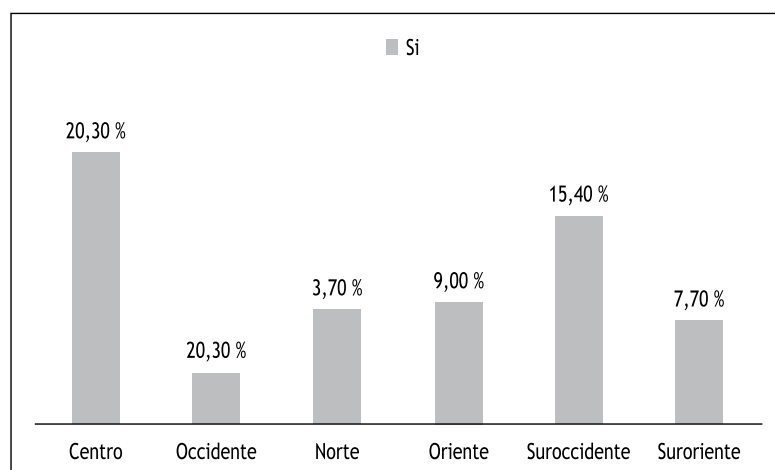
Un trabajo formal bajo una relación de dependencia implica un contrato de trabajo\*, el cual, de conformidad con el artículo 23 (Colombia, Congreso de la República, 1990), debe cumplir unos elementos esenciales: la actividad personal del trabajador, la continuada

\* Contrato de trabajo es: “aquel por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona, natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración” (Colombia, Código Sustantivo del Trabajo, 1950, artículo 22).

subordinación o dependencia del trabajador respecto del empleador, y un salario como retribución del servicio.

En relación al empleo es necesario que este sea de calidad y satisfaga dos condiciones: cubrir las necesidades básicas (alimentación, salud, vestido, vivienda) y las necesidades complementarias necesarias para el desarrollo integral del ser humano (deporte, cultura, ocio) (Salas, 2013); en relación a los factores que originan el contrabando en las seis regiones del Departamento, los encuestados consideran que la falta de oportunidades laborales es su principal causa; los porcentajes de respuesta por regiones revelaron lo siguiente: centro (79,7 %), occidente (65,6 %), norte (76,3 %), oriente (87,9 %), suroccidente (76,5 %), suroriente (89,4 %), lo que indica que las regiones más afectadas son suroriente y oriente.

La apreciación de la falta de oportunidades laborales como causa del contrabando, concuerda con la percepción de la mayoría de encuestados que consideran que no existen igualdad de oportunidades para emprender negocios o empresas propias, y solo un bajo porcentaje considera lo contrario, como se observa en la figura siguiente:



**Figura 2. Oportunidades para emprender negocios**  
Fuente: Elaboración propia

Otro factor desencadenante del contrabando según los encuestados es la corrupción política\*, que va más allá de la compra de favores políticos y el financiamiento de las campañas electorales. Esta constituye un “fenómeno complejo y de largo alcance como un componente del proceso de democratización que es más factible que mine su calidad a que la aplaste en su conjunto” (Whitehead, 2006, p.65); la corrupción política es un tema que debe interesar por su significado social, como se sobreentiende en relación a las formas de actuar (*Ibid*, 2006); generalmente tiene naturaleza delictiva porque desmejora los recursos que dispone el Estado y afecta negativamente las finanzas públicas, entre otros casos, cuando se da la distribución de beneficios económicos en los procedimientos de adjudicación o de concesiones (González, 2013; Rivero & Ramírez, 2007).

Pero su gravedad va más allá, incluso de la deficiente administración de justicia, “al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley” (Naciones Unidas, 2004, p.5); para los moralistas, la corrupción se refiere a “la desviación individual de las normas sociales (...) debilidad moral personal en ciertos individuos (...). Esta genera una decadencia no deseada de la moral y de las costumbres, y en largo plazo destruye el bien común” (Pritzl, 2000, p.12); sin embargo, este fenómeno debe analizarse junto con el “marco institucional y social” en el que influye, pues es una manera de vislumbrar el impacto causado en el tejido social.

\* “Desde el siglo XVII, corrupción es un concepto frecuente con el cual se alude a la decadencia de las costumbres, la sobornabilidad y el soborno. Desde la perspectiva clásica, la corrupción se interpretaba como aquella actitud que priorizaba el interés personal en el ejercicio de la función pública y era considerada, por ejemplo, por Aristóteles como una degeneración de las tres formas del Estado y gobierno ideales: la Monarquía, la Aristocracia y la República. La corrupción conduce irremediabilmente a la decadencia del Estado” (Pritzl, 2000, p.12).

Por lo anterior, la corrupción es consumada principalmente en organizaciones públicas a través de prácticas de funcionarios que utilizan sus cargos y medios para obtener beneficios propios de índole económico o de otra naturaleza, a través de los cuales violan la ley con acciones u omisiones, e irrespetan las normas sociales, principios y valores éticos que van en detrimento de la cultura ciudadana, las buenas costumbres y el menoscabo de la cohesión social que influye directamente en el debilitamiento de las instituciones.

Para los encuestados, las regiones centro (44,9 %), suroccidente (49,7 %) y suroriente (28,8 %) perciben que la corrupción política es la segunda causa del contrabando. En las regiones norte (42,4 %) y oriente (43 %) la percepción se justificó mediante el abandono estatal de la zona de frontera y la ausencia de la voluntad política del gobierno, el cual desatiende y no actúa frente a la realidad de pobreza que sumada a otros factores, propician un escenario de vulnerabilidad para hombres, mujeres y niños en la frontera (Vargas, 2013).

En la región occidente (49,8 %) la percepción indica que el ejemplo familiar es el motivo que origina el contrabando, como situación que puede evidenciarse a través de los medios de comunicación que reseñan noticias relacionadas con detenciones por parte de los cuerpos de seguridad, de personas o familias vinculadas con el negocio del contrabando, como lo indica un titular de prensa estudiado durante la investigación, que reza:

Efectivos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) detuvieron a **tres integrantes de una familia** que presuntamente se dedicaba al contrabando de combustible en la frontera con Colombia, a través del Estado Táchira”, caso en el que esta familia fue detenida durante el allanamiento a una vivienda ubicada en La Fría, municipio García

de Hevia, en el cual los militares hallaron un vikingo (tipo de bolsa plástica de gran tamaño, muy utilizada por los contrabandistas) con capacidad para 5.000 litros de gasolina, además de tres vehículos, uno de ellos acondicionado para transportar combustible..., (negrillas propias) (Agencia Venezolana de Noticias, 31 de agosto de 2012).

Por otro lado, debe considerarse que la frontera es un espacio integrador entre dos países en donde no se asumen siempre como propias las directrices de los gobiernos centrales de cada territorio, y esto conlleva a sus habitantes a una interacción mutua (Sánchez, 2015). La frontera no es una línea, es una zona de integración en la cual se funden las diversas características de la forma de ser de cada territorio\*.

El territorio es fundamental al ser el lugar donde el sujeto radica sus valores y la sociedad, entender el territorio es un proceso complejo que obliga a tener claros los límites y bordes, como espacios que inciden en las relaciones sociales y en las formas de organización (Sánchez, 2015), que son claves en el tema fronterizo. En este sentido, cuando los encuestados perciben un abandono estatal de la frontera, se considera que en ese espacio de integración no existe un interés ni un trabajo encaminado al desarrollo económico social de la zona, y esto conlleva a la práctica de conductas que pueden tipificarse como delitos, como en el caso del contrabando.

Los procesos de territorialidad, implican procesos económicos, políticos y culturales, que son claves para las prácticas sociales, que crean identidad entre los sujetos, pertenencia y formas de vida. (Sán-

\* Las fronteras por su naturaleza son zonas de integración, donde exista interacción entre sus habitantes, sin embargo, existen fronteras geográficas en el mundo que no cumplen esa misión por diversas razones que no son objeto de estudio en la presente investigación.

chez, 2015). Estos procesos son importantes pues dentro de la cultura pueden entenderse formas de actuación de las familias que sirven de ejemplo para sus miembros. En ese sentido, en las demás regiones el ejemplo familiar se constituye como una causa del contrabando, pero en menor porcentaje: centro (18,8%), norte (11,9%), oriente (19,4%), suroccidente (23,5%) y suroriente (23,1%).

La percepción de los encuestados sobre las causas del contrabando varía en cada una de las regiones; en todas ellas la falta de oportunidades laborales coincide como la primera causa generadora de contrabando, mientras que la segunda y tercera causa varían en prioridad de percepción entre las regiones estudiadas como se observa a continuación:

**Tabla 15. Percepción de las causas sociales y culturales del contrabando, por región**

Práctica causante de contrabando	Centro	Norte	Occidente	Oriente	Sur-occidente	Sur-oriente
Formación educativa	18,8 %	23,70 %	35,10 %	28,40 %	24,20 %	14,40 %
Falta de oportunidad laboral	79,7 %	76,30 %	65,60 %	87,90 %	76,50 %	89,40 %
Ejemplo familiar	18,8 %	11,90 %	49,80 %	19,40 %	23,50 %	23,10 %
Aprendizajes sociales	20,3 %	2,50 %	23,80 %	30,10 %	19,50 %	17,30 %
Abandono de la zona de frontera	42,0 %	42,40 %	34,70 %	43,00 %	33,60 %	19,20 %
Corrupción política	44,9 %	21,20 %	19,10 %	41,50 %	49,70 %	28,80 %
Ausencia de normas en la zona de frontera	20,3 %	11,90 %	15,30 %	11,70 %	22,10 %	16,30 %
No sentirse parte de la sociedad donde habita	2,9 %	0,80 %	3,50 %	4,30 %	10,10 %	3,80 %
Ninguno	1,4 %	0,80 %	0,20 %	0,30 %	3,40 %	1,00 %

Fuente: Elaboración propia

#### 4.1.2. Causas económicas del contrabando

La frontera colombo-venezolana particular entre Norte de Santander-Táchira, ha sido afectada negativamente durante los últimos

años por las tensiones entre ambos gobiernos nacionales. En ese sentido, las economías fronterizas que habían sido muy dinámicas, casi que se han paralizado por completo. Las localidades fronterizas están siendo traspasadas por la economía informal y por diferentes tipos de contrabando, como una situación que limita el comercio transfronterizo y afecta las dinámicas de las economías locales (Vargas, 2013). De acuerdo con esto, el contrabando es un negocio informal e ilegal que resulta lucrativo porque aprovecha las asimetrías económicas, que conllevan a una paralización reflejada en la merma de las importaciones y exportaciones entre Venezuela y Colombia, como se indica en el avance de comercio exterior al 20 de octubre de 2015, en el cual la DIAN (2015) señala que:

Las importaciones provenientes de Venezuela disminuyeron 59,9 % en términos FOB al pasar de US\$ 12,4 millones en 2014 a US\$ 5,0 millones en 2015 y 47,9 % en peso neto, al pasar de 13,7 millones de kilos a 20,2 millones de kilos en 2015. Las exportaciones a dicho mercado en términos FOB disminuyeron 70,9 % al pasar de US\$ 67,3 millones en 2014 a US\$ 19,6 millones en 2015 y el peso neto exportado en 69,7 % al pasar de 18,7 millones de kilos en 2014 a 5,7 millones de kilos en 2015. La balanza comercial entre Colombia y Venezuela fue superavitaria en US\$ 14,6 millones.

La principal causa económica del contrabando según la percepción de los encuestados es la evasión de impuestos en las regiones: centro (50,7%), occidente (34,7%), oriente (37,7%) y suroriente (54,8%), que no es otra cosa que un fraude fiscal o tributario, cometido “en razón de la entrada, salida y consumo de bienes (...) es la importación o exportación de mercancías sin el debido pago de impuestos” (Cardin,

2013, p.259); en las regiones norte (41,5 %) y suroccidente (36,9 %) la principal causa es la oportunidad de negocio a un bajo costo; pues las actividades relacionadas con el contrabando, se convierten en un negocio lucrativo, “en una tierra donde no abundan las oportunidades”, característica de una región fronteriza en América Latina (Montejano, 2002, p.5).

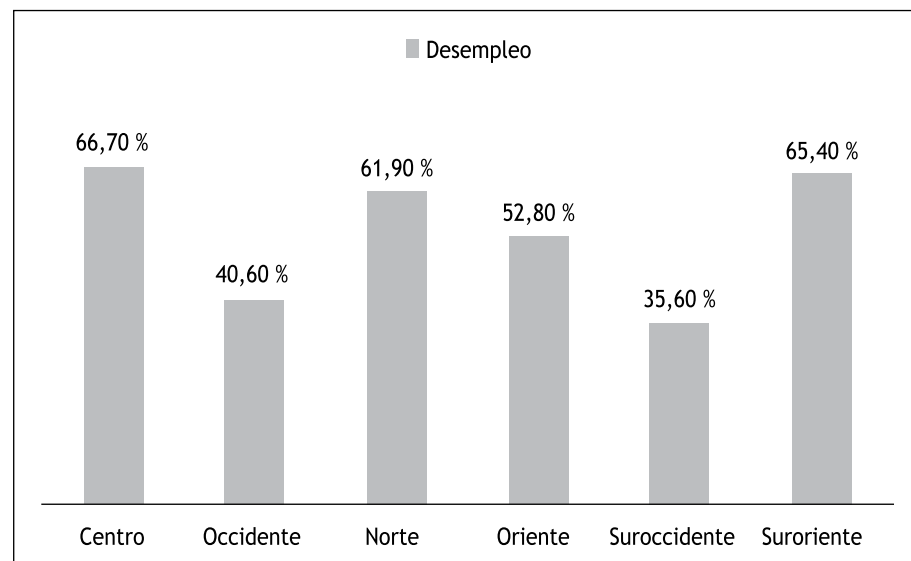
En Colombia, cuando un contribuyente reduce parcial o totalmente el monto de impuestos que debe pagar legalmente a través de acciones u omisiones (ocultamiento del sujeto hasta falsificación de la información), existe evasión tributaria (DIAN, 2007). La evasión fiscal es un fenómeno complejo y de allí que las causas de la misma pueden ser variadas: un sistema tributario poco transparente (se requiere un sistema tributario que sea armónico, exista claridad de las funciones de cada tributo, que todas las normas tengan claridad y sean fáciles de comprender por los administrados), carencia de conciencia tributaria (debido a la falta de educación tributaria, idiosincrasia de la sociedad, falta de solidaridad, no claridad en el destino de los fondos públicos), administración tributaria poco flexible (necesidad de adaptarse el sistema tributario a los cambios económicos, sociales y culturales de la sociedad) y bajo riesgo de ser detectado (percepción de los contribuyentes de que la conducta de algunos no trae consecuencia, y los administrados que deberían pagar lo mismo cancelan cantidades diferentes sin que existan sanciones o correctivos, lo cual desmoraliza a quienes cumplen cabalmente con su obligación tributaria) (Aquino, 2008).

La evasión fiscal no se limita a una simple ventaja económica, ya que puede ser vista como una desviación de las reglas que regulan las

conductas de los ciudadanos para una sana convivencia, puede ser una respuesta ante la falta de confianza y de moral fiscal. La confianza en las instituciones públicas, en la administración tributaria, en el destino de los recursos obtenidos, influyen en el apoyo que brinda el ciudadano al sistema tributario, o al pagar los impuestos por tener confianza en las instituciones (Giachi, 2014). La percepción de los encuestados en relación a la evasión de impuestos como causa principal del contrabando no debe considerarse como un hecho aislado o meramente económico, sino que va más allá y depende de las prácticas sociales del territorio, pues como señala la sociología fiscal, todo se articula y se relaciona, “el espíritu de un pueblo, su nivel cultural, su estructura social, los hechos que puede preparar su política, todo esto y más está escrito con claridad en su historia fiscal y sin retórica de ningún género” (Schumpeter, 2000, p.150).

#### 4.2. Consecuencias del contrabando

Como se indicó con anterioridad, los encuestados perciben que la falta de oportunidades laborales es considerada la principal causa del contrabando y el desempleo, es su consecuencia natural en una relación directa de causa-efecto. El desempleo, como principal consecuencia económica del contrabando en las seis regiones del Departamento, puede percibirse de la siguiente forma:



**Figura 3. El desempleo como consecuencia del contrabando**  
Fuente: Elaboración propia

El trabajo es un mecanismo que permite establecer relaciones sociales, integrar al individuo en la sociedad, articular la vida privada y pública del sujeto, es un medio de participación cívica, no es solo un medio que permite obtener recursos para satisfacer las necesidades básicas (Blanch, 2001).

Por su parte, el desempleo además de ser un problema económico, es un fenómeno psicosocial que afecta a las personas en diversas esferas de su vida particular. En este sentido, la experiencia psicológica del desempleo varía de acuerdo a variables como la edad, género, nivel de estudios, clase social, duración de la protección social al desempleado (en caso de su existencia) (Izquierdo & Alonso, 2010). El desempleo es una situación que debe ser revertida por parte del Estado (Colombia, Asamblea Nacional Constituyente, 1991, artículo 54); de igual forma, es deber del Estado Social de Derecho:

(...) proveer un empleo a las personas que estén en capacidad de laborar, y a aquellas que han perdido su trabajo, otorgar un seguro contra el desempleo, así como la capacitación para acceder a nuevas fuentes de trabajo (Colombia, Corte Constitucional, Sala Primera de Revisión (2005). Sentencia T-232/05. M.P.: Jaime Araújo Rentería).

Otra consecuencia económica según los encuestados es la pérdida de ingresos económicos para el país; en este sentido los porcentajes de respuestas de percepción afirmativa de este postulado por regiones fueron: centro (8,7 %), occidente (16,1 %), norte (14,4 %), oriente (10,9 %), suroccidente (21,5 %) y suroriente (12,5 %). Por esta razón, la mayoría de los países optan por establecer rigurosas políticas de control aduanero que si bien no contrarrestan absolutamente el contrabando, al menos reducen su práctica así como la del fraude fiscal, pues mientras existan diferencias en las políticas económicas y desigualdades sociales en la fronteras, dichas prácticas se mantendrán activas (Cardin, 2013).

La principal consecuencia sociocultural del contrabando según la percepción de los encuestados varía de acuerdo a la región. En centro (29 %) es el apoyo a la ilegalidad, propio en las fronteras porque allí “conviven el desarrollo legítimo y las expresiones de ilegalidad, que aprovechan las condiciones desiguales de desarrollo” (Guillén & Alonso, 2013, p.205). De igual forma estas regiones presentan ilegalidad constituida por actividades económicas de producción, distribución y consumo tipificadas como delictuales o contrarias a la ley, que invaden los planos económicos, legales y políticos (Carrión, 2013a). En occidente (18,8 %) y suroriente (33,7 %) se percibe que la nueva cultura de la ilegalidad, representada por el auge económico de este tipo de economía, hace que el contrabando sea un mecanismo de integración de los mercados en la frontera (Carrión & Llugsha, 2013; Carrión, 2013b).

En este sentido, la Constitución Política señala la obligación de todos los nacionales y extranjeros de cumplir la Constitución y las leyes (Colombia, Asamblea Nacional Constituyente, 1991, artículo 4), y no incurrir en conductas u omisiones contrarias a la ley. La Corte Constitucional señala que el término ley puede entenderse de dos maneras:

(...) bien como la norma que emana del órgano competente —el legislador— ordinario, en estricto sentido el Congreso; o bien, como toda norma jurídica, esto es todo, el derecho vigente.” En este último sentido, la proposición jurídica vinculante de obligatorio cumplimiento no atiende al órgano competente sino a la condición de obligatoriedad en su observancia. En la Constitución encontramos menciones de la voz ley que no pueden reducirse a la cláusula de competencia porque si no cómo entender la afirmación del artículo 13 cuando se prescribe que toda persona nace libre e igual ante la ley. ¿Es posible entender que solo la igualdad se exige de la ley producida por el legislador? O lo previsto en el artículo 6°, al hacer mención que “los particulares solo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por la omisión y extralimitación de sus funciones. ¿Se infiere correctamente que solo se es responsable por la infracción a las leyes emitidas por el legislador?, o la prescripción hecha por el artículo 4° inciso 2 que afirma que “Es deber de los nacionales y extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes...” ¿Se refiere solo a las leyes proferidas por el legislador? Desde luego que no es esa la intención del Constituyente (Colombia, Corte Constitucional, Sala Plena (2001). Sentencia C-710/01. M.P.: Jaime Córdoba Triviño).

Al realizar hechos que van en contra del derecho se infringe la norma jurídica y se incurre en la ilegalidad; en el caso del contrabando, su comitente contribuye con la ilegalidad en la zona. En este senti-

do, la percepción de los encuestados de la región Norte para el 28 % frente a que la principal consecuencia sociocultural generada por el contrabando es el abandono escolar; realidad que Carrión y Sánchez (2001) describen como una situación deprivativa cultural, social y económica, que genera actitudes y conductas “que ponen trabas al desarrollo evolutivo de las personas”\*; conductas que son portadas y transmitidas por el entorno (amigos cercanos, vecinos, compañeros) y constituye una situación de riesgo producto de la marginación urbana en adolescentes con edades entre 11 y 16 años (p.5).

Esta realidad también vulnera el derecho a la educación, como derecho humano consagrado en la Constitución Política de Colombia. Como derecho y servicio público tiene una función social, cuyos objetivos son: “el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”. La educación es una obligación gratuita proveída por el Estado a los menores con edades entre 5 y 15 años en las instituciones del Estado (Colombia, Asamblea Nacional Constituyente, 1991, artículo 67).

El derecho a la educación permite que el ser humano se desarrolle, que las personas alcancen “un desarrollo cultural, ciudadano, productivo, político, psicológico, físico, espiritual y social” (Ramos, 2015, p.247); es un escenario fundamental para alcanzar la calidad de vida, “es el manantial educativo, el que mantiene los cauces vigorosos de los ríos del desarrollo, cuyas aguas alimentan la cuenca de la calidad de vida” (Guarisma, 2007, p.220).

La educación puede tener varias maneras de vincularse con la des-

\* Se refiere al alto grado de absentismo y abandono escolar para la realización de actividades marginales (vagabundeo en solitario o en pandillas, pequeños hurtos, venta de productos de contrabando u otros ilegales) (Carrión & Sánchez, 2001, p.6).

igualdad: desigualdad en educación (debe garantizarse una educación de calidad, si no es de calidad, existe desigualdad), y desigualdad educativa y sus consecuencias (oportunidades que tienen todas las personas en edad de estudiar, y en el campo educativo de acuerdo a sus condiciones de vida) (Ramos, 2015). Cuando por causa del contrabando los niños tienen que abandonar los estudios, se genera una vinculación entre la educación y la desigualdad y se amplía la desigualdad social (Ramos, 2015, p.247).

En este sentido, en la región oriente los encuestados asintieron que la principal consecuencia del contrabando (26,3 %) es la desigualdad social. Legalmente, en Colombia “El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados” (Colombia, Asamblea Nacional Constituyente, 1991, artículo 13). Frente al Principio de Igualdad, la Corte Constitucional ha señalado que:

(...) este principio es un mandato complejo en un Estado Social de Derecho. De acuerdo con el artículo 13 Superior, comporta un conjunto de mandatos independientes y no siempre armónicos, entre los que se destacan (i) la igualdad formal o igualdad ante la ley, relacionada con el carácter general y abstracto de las disposiciones normativas dictadas por el Congreso de la República y su aplicación uniforme a todas las personas; (ii) la prohibición de discriminación, que excluye la legitimidad constitucional de cualquier acto (no solo las leyes) que involucre una distinción basada en motivos definidos como prohibidos por la Constitución Política, el derecho internacional de los derechos humanos, o bien, la prohibición de distinciones irrazonables; y (iii) el Principio de Igualdad material, que ordena la adopción de medidas afirmativas para asegurar la vigencia del Principio de Igualdad ante circunstancias fácticas desiguales (Colombia, Corte Constitucional,

Sala Plena (2014). Sentencia C-178/14. M.P.: María Victoria Calle Correa).

La igualdad como derecho ha sido un anhelo durante todas las fases del desarrollo de la humanidad, que dependiendo de la posibilidad de tener acceso a recursos económicos será un problema o no; la distribución de la riqueza entre la población continúa siendo un factor determinante para disminuir la desigualdad (Fenómeno social, cultural, económico) (Vagnoni, 2015).

Según la percepción de los encuestados, la igualdad no se garantiza en sentido material a los habitantes de la zona, no es real ni efectiva y esto conlleva a la desigualdad social. Como señala la Corte Constitucional:

A partir de la Constitución de 1991, Colombia se erige como un Estado Social de Derecho, fórmula que implica, entre otros, que el Estado tiene como finalidad la consecución no solo de la igualdad formal, sino también de la igualdad material de sus ciudadanos y la erradicación de las desigualdades, en especial de aquellos grupos que han sido tradicionalmente discriminados.

Las autoridades del Estado colombiano tienen la obligación de remover los obstáculos que impiden la consecución de la igualdad real de sus ciudadanos, para alcanzar en la medida de sus posibilidades la igualdad material, “tal presupuesto implica que las autoridades están obligadas, en primer lugar, a promover por los medios que estimen conducentes la corrección de las visibles desigualdades sociales de nuestro país, para así facilitar la inclusión y participación de los débiles, marginados y vulnerables en la vida económica y social de la Nación, y estimular un mejoramiento progresivo de las condiciones

materiales de existencia de los sectores más deprimidos de la sociedad —que día a día se multiplican, y de hecho conforman, actualmente, la mayoría poblacional— (Colombia, Corte Constitucional, Sala Primera de Revisión (2013). Sentencia T-386/13. M.P.: María Victoria Calle Correa).

Por otra parte, el 25,5 % de los encuestados de la Región Suroccidente señalan que la violencia es la principal consecuencia del contrabando. Esta consecuencia, como señala Aristizábal (2007), es innata en los ciclos de las economías ilegales surgidas del contrabando, narcotráfico y tráfico de personas, entre otras; existe una relación entre la vida económica y la violencia; Carrión (2013c), indica que esta última proveniente de las economías ilegales (entre ellas el contrabando), se encuentra presente en todas las fronteras de América Latina, articuladas con áreas formales y legales (comercio, turismo), como áreas que también “visibilizan hechos con alto grado de violencia como son el sicariato, secuestro, ajuste de cuentas, entre otros” (p.19).

La violencia puede ser estructural (carencia de condiciones sociales que se consideran un ataque contra la persona), psicológica (agresión emocional, sea a través de una acción u omisión ejercida contra las personas de manera verbal) y física. La violencia estructural se encuentra en un extremo de la psicológica, y en el medio la violencia física (Briceño, Ávila & Camardiel, 2012), última modalidad entendida como:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS, 2002).

La violencia experimentada por personas de diversos estratos sociales\*, de acuerdo con la forma de responder a sus consecuencias, produce más desigualdades sociales: el riesgo de ser víctima es diferente en los grupos sociales; la protección que puede obtenerse contra la inseguridad no es la misma entre los sectores de mayor ingreso versus los de menor ingreso; la forma de recuperarse de las pérdidas materiales y/o morales de la víctima, varían de acuerdo con la capacidad económica y de respuesta (Briceño-León, 2015). Las consecuencias sociales y culturales del contrabando en las regiones del Norte de Santander según la percepción de los encuestados, concurren en el aumento de las desigualdades sociales y en la pobreza y por ende son contrarias al bienestar común.

Colombia es un Estado Social de Derecho, es una Nación “fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general” (Colombia, Asamblea Nacional Constituyente, 1991, artículo 1). La Corte Constitucional señala respecto a la dignidad humana que:

... (i) es un principio fundante del ordenamiento jurídico y en este sentido tiene una dimensión axiológica como valor constitucional, (ii) es un principio constitucional y (iii) tiene el carácter de derecho fundamental autónomo”. En el contexto de la dignidad humana como principio y derecho la Corte ha sostenido que la protección de la Carta se refiere a “(i) la autonomía o posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como se quiere), (ii) ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien),

\* “La estratificación socioeconómica se ha agregado a nociones heredadas sobre las jerarquías sociales como clases o sectores sociales y ha logrado que los bogotanos piensen las diferencias sociales en forma alineada con la lógica que tiene la política. Ello se ha convertido en una ‘realidad’ tan objetiva como las viviendas en que residen” (Uribe-Mallarino, 2008, p.144).

(iii) la intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones) (Colombia, Corte Constitucional, Sala Tercera de Revisión (2006). Sentencia T-917/06. M.P.: Manuel José Cepeda Espinosa).

Como señala De Roux (2008):

La dignidad no puede ser desarrollada. Lo que se desarrolla son las condiciones para que cada persona pueda proteger y expresar libremente su propia dignidad, de la manera como quiere vivir este valor absoluto. Estas condiciones son los derechos económicos, sociales, culturales, medioambientales y de género convertidos en realidad, en la forma como las personas de una comunidad decidan.

### 4.3. Actitudes y acciones desde la sociedad

El concepto “actitud” del apartado anterior proviene de aproximadamente hace ocho décadas cuando el psicólogo social Gordon Allport lo referenció como el término fundamental de la Psicología Social. En un tratado prestigioso de la época, denominado *Handbook of Social Psychology*, Allport conceptualizó la actitud como: “Un estado mental y nervioso de preparación, organizado a través de la experiencia, que ejerce una influencia directiva o dinámica sobre la respuesta del individuo a todos los objetos y situaciones con los que está relacionado” (1935, p.798).

Esta definición es la base del concepto moderno de actitud, definida como un constructo (proceso mental), que aún no es directamente observable, precede a la conducta, guía las elecciones y las decisiones de acción. Entonces, la actitud está presente en todas las acciones como motivadora (afectivo-cognitivo-conductual) de las mismas, pero no todas las actitudes terminan o culminan en acciones, pues en

algunos casos solo permanecen como estados afectivos y creencias que no se materializan en conductas, ante lo cual surge disonancia entre la actitud y la acción (Hogg & Vaughan, 2010).

#### 4.3.1. Actitudes frente al contrabando

En la encuesta aplicada se midieron actitudes frente al contrabando, destacando como prioritaria la paciencia en todas las regiones del Norte de Santander, como lo demuestra la Figura 4:

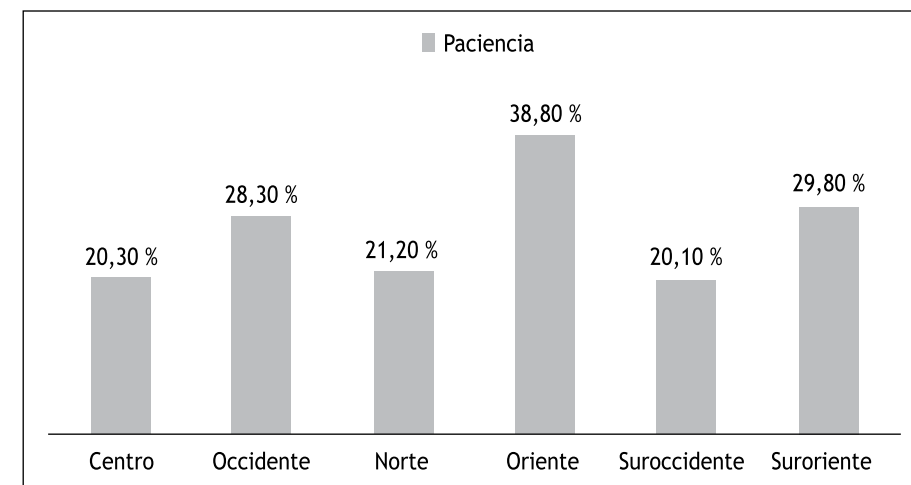
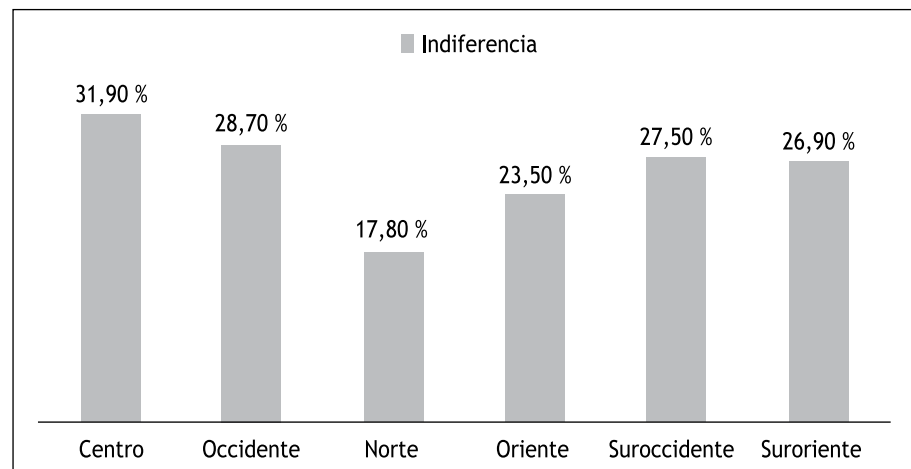


Figura 4. Primera principal actitud frente al contrabando

Fuente: Elaboración propia

La paciencia es la actitud de tolerar y esperar en situaciones sociales e individuales con las cuales la mayoría de las veces no se está de acuerdo. La acción o conducta de esta actitud se evidencia cuando consentimos las situaciones. Para el caso de los encuestados, se evidencia que un porcentaje significativo de cada zona considera la paciencia como la actitud más efectiva frente al fenómeno del contrabando, lo cual probablemente motiva que no solo lo toleren, sino que lo aprueben y en algunos casos lo practiquen (Baron & Byrne,

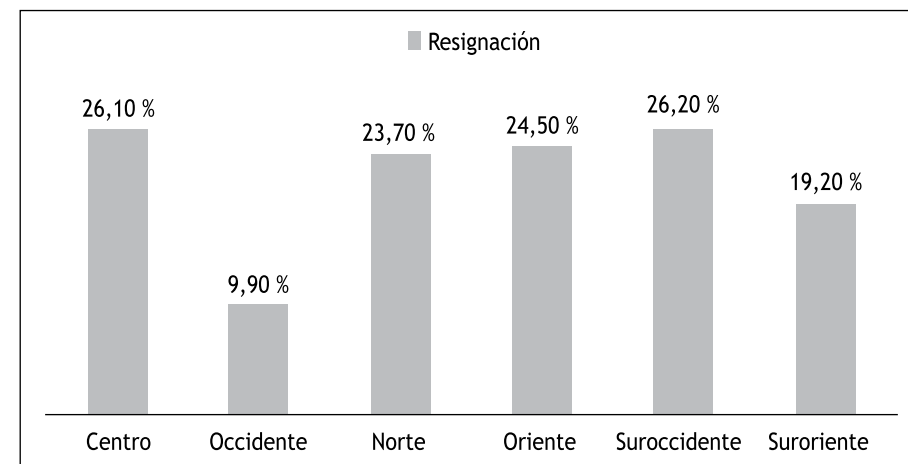
2005). Una segunda actitud elegida por los encuestados es la indiferencia, como se evidencia en la Figura 5.



**Figura 5. Segunda principal actitud frente al contrabando**  
Fuente: Elaboración propia

La indiferencia es una actitud individual y mayormente social, mediante la cual las personas se muestran insensibles ante situaciones específicas del contexto, ante las cuales pierden toda conexión o vínculo, que en algunos casos genera acciones de apatía, y en otros, de cinismo. En el caso de la encuesta, un buen porcentaje optó por seleccionar la indiferencia como su actitud principal frente al contrabando de la frontera Norte de Santander-Táchira, por lo cual la asumen como una situación social ajena de sí mismos, de lo que se espera acciones de probable desinterés (Baron & Byrne, 2005).

Otra actitud adoptada como priorización es la resignación, como se muestra en la Figura 6.



**Figura 6. Tercera principal actitud frente al contrabando**  
Fuente: Elaboración propia

La resignación es la actitud de los seres humanos para aceptar un hecho sin hacer algo para transformarlo; casi siempre media un componente afectivo interno y/o social externo derivados de experiencias específicas. En relación al contrabando en la frontera, cerca del 25 % de los encuestados de cada zona optaron por aceptarlo como una realidad social inmodificable, lo cual probablemente podría estar derivado de un aprendizaje social por imitación, y reforzado por la habituación de la conducta social (Bandura, 1977).

Las tres actitudes comparten elegibilidad alta, pues por su naturaleza dentro del fenómeno del contrabando, guían elecciones en los encuestados hacia acciones de permisividad. La paciencia direcciona la tolerancia social hacia el contrabando, lo cual soportado y reforzado por la indiferencia termina estableciendo acciones enmarcadas en la resignación. Esta correlación entre actitudes es normativa en la mayoría de fenómenos sociales gracias al principio teórico de la Psicología Social de las Actitudes que describe las motivaciones sociales compartidas como resultado de la covariación de actitudes relacio-

nadas entre sí que terminan instaurando acciones colectivas, debido a reforzadores positivos y/o negativos individuales y grupales. Es así, que un grupo significativo optará por las tres actitudes como las más elegidas, por guardar un relación entre ambas (Munné, 2008).

Otra forma de responder frente al contrabando es mediante el interés y la protesta, es decir, apartando la indiferencia, como se reflejó en un importante porcentaje de los encuestados como se revela a continuación: En este sentido las participaciones porcentuales por regiones fueron así: centro (5,8 %), occidente (3,0 %), norte (2,5 %), oriente (7,7 %), suroccidente (4,0 %) y suroriente (2,9 %). Este resultado responde al principio de disonancia cognitiva, que señala que en algunos casos, los fenómenos sociales son percibidos de la misma manera por un grupo debido a experiencias personales (Gollwitzer & Barth, 1996).

Igualmente, un grupo de encuestados actúan frente al contrabando no comprando productos derivados de este delito: centro (1,4 %), occidente (4,2 %), norte (16,9 %), oriente (2,6 %), suroccidente (10,7 %) y suroriente (12,5 %). Esto es otra tipología de disonancia cognitiva ante una acción ilegal como el contrabando.

Cada una de las actitudes elegidas por los encuestados da un punto de vista frente al fenómeno del contrabando en la frontera norte de Santander-Táchira, y de forma significativa destaca que la mayoría de las personas optaron por actitudes orientadas a permitir y/o tolerar dicho fenómeno; en contraposición y con menor frecuencia, se observaron actitudes de protesta o interés. La explicación de estas se relaciona con el contexto de vulnerabilidad de las zonas fronterizas, en las que la población cuenta con escasas oportunidades de

ingresos, especialmente por la débil presencia de los Estados de ambos países a través de políticas públicas. En conclusión, las actitudes mencionadas en este apartado están motivadas por el contexto social de la frontera funcional, razón por la cual muchos de los encuestados eligieron actitudes y acciones impulsados por las pocas oportunidades que ofrece el medio (Marín, 1978).

#### **4.3.2. Acciones desde la sociedad para disminuir el contrabando**

A los encuestados se les preguntó acerca de cuáles acciones se podían implementar desde la sociedad para disminuir el contrabando, con la posibilidad de elegir un máximo de tres de ellas. Entre las acciones de la mayoría de las regiones, los encuestados consideran en mayor proporción que de contar con un proyecto de vida que propicie la seguridad de las nuevas generaciones, se podría reducir el contrabando; en este sentido, las respuestas por regiones se presentaron de la siguiente forma: oriente (76,4 %), suroccidente (66,4 %), suroriente (63,5 %), norte (60,2 %), occidente (58,4 %) y centro (56,5 %).

El proyecto de vida representa en conjunto “lo que un individuo quiere ser” o “lo que va a ser” en determinados momentos de su vida, así como las posibilidades de lograrlo. Es así, que un individuo al plantearse un proyecto de vida centrado en el desarrollo personal integral, genera herramientas preventivas que evitan o reducen el riesgo de que opte por las actividades ilícitas como contrabando (D'Angelo, 1986).

La formación en valores también es considerada como posible mecanismo para disminuir el contrabando en las siguientes proporciones: occidente (72 %), suroccidente (65,1 %), centro (59,4 %), oriente (54,8 %), norte (51,7 %) y suroriente (35,6 %). El sistema de valores

como conjunto de reglas de conducta moral, social o de otra índole, constituye un conjunto de cualidades preferidas y metas típicamente aprobadas por una comunidad. La formación en valores es el llamado que realizan algunos actores sociales en las últimas décadas, que se han centrado en postular que el pensamiento liberal excesivo ha llevado a la sociedad a quebrantar las normas mínimas establecidas por una cultura, comunidad o grupo de personas. A razón de lo anterior una de las muchas causas de las acciones ilegales es la pérdida de valores (Ortega, 1996).

Otra solución en menor porcentaje, es la existencia de campañas o programas sociales como señalan las proporciones por región: centro (46,4 %), occidente (41,3 %), norte (35,6 %), oriente (59,7 %), suroccidente (34,9 %) y suroriente (24 %). Los programas y/o proyectos sociales son un conjunto de acciones públicas que promueven la integración e inclusión social, y apuntan a reducir la pobreza multidimensional, mitigando sus efectos más inmediatos a través del desarrollo de capacidades institucionales y comunitarias. En tal sentido, los programas sociales deben permitir la conciliación de políticas de apoyo a la formación de capital social y humano. La historia de fracasos en relación a los programas sociales en Latinoamérica, ha generado la disminución de credibilidad de las comunidades en estos procesos, lo cual explica la poca confianza de los encuestados en esta medida como solución posible y viable (Clemente & Girolami, 2006).

La existencia de un pacto social contra el contrabando es la solución con menor porcentaje en comparación con las otras soluciones, al menos en tres regiones: norte (29,7 %), occidente (33,9 %), oriente (35,1 %). El pacto o contrato social es un acto fundacional que convierte a un grupo de personas en una colectividad socialmente reunida, conformando y aceptando un poder político del cual forman par-

te. No es ingresar en una sociedad dada o adoptar una forma dada de gobierno, sino aceptar ciertos principios morales (Rousseau, 2007).

En este sentido, la investigación planteó a los encuestados varios elementos o factores dentro de su comunidad que los llevarían a aceptar el contrabando, entre ellos: la violencia armada, presión de grupos armados irregulares, falta de oportunidades laborales, vivienda en riesgo, falta de dinero, tener más dinero, rechazo social, analfabetismo, diferencial cambiario sin tener en cuenta el estrato social; entre estos, los cuatro elementos con mayor porcentaje fueron: la falta de oportunidad laboral, falta de dinero, violencia armada y la presión de grupos armados irregulares.

La falta de oportunidades laborales es considerada un fenómeno en el cual la sociedad no ofrece opciones laborales a la población apta, sino empleos informales bajo condiciones precarias que atenta contra los derechos económicos sociales y culturales. Desde este punto de vista, la persistencia de la crisis económica mundial menoscabaría aún más las perspectivas de empleo de las personas en los países en desarrollo (OIT, 2005).

El contrabando es una de las actividades informales mayormente practicadas en zonas de frontera, por lo cual la encuesta revela valores significativos de tolerancia respecto a este factor como se revela por regiones: centro (31,9 %), occidente (31,4 %), norte (45,8 %), oriente (60,3 %), suroccidente (52,3 %) y suroriente (68,3 %); de igual forma, la falta de dinero en proporciones por región centro (24,6 %), occidente (26,5 %), norte (33,1 %), oriente (15,1 %), suroccidente (16,1 %) y suroriente (5,8 %), constituye una condición social derivada de las condiciones generalizadas de oportunidades económicas limitadas que conlleva a la pobreza y obliga a la comisión de actividades ilegales.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) establece el derecho de cada persona de gozar de condiciones de trabajo que le garanticen una remuneración y la igualdad de oportunidades, situación que en muchos países de Latinoamérica no se cumple, especialmente zonas fronterizas, donde la cultura de uso “legaliza” el contrabando como una opción viable para obtener recursos (OIT, 2005).

En relación a la violencia armada, las proporciones por región revelaron datos de: centro (10,1 %), occidente (12,1 %), norte (5,9 %), oriente (5,1 %), suroccidente (5,4 %) y suroriente (8,7 %). Dicha violencia armada constituye un fenómeno sociopolítico de confrontación entre grupos armados con un nivel mínimo interno de organización, mediante el cual la pugna desencadena actos violentos dirigidos a romper el “tejido social” (UNODC, 2012); es una vía de hecho para desestructurar el tejido social de las comunidades, para obligarlas a realizar y aceptar situaciones que significan riesgo (FESCOL, 2011). Según esto, para algunos encuestados el hecho de ser presionados por un grupo armado es motivo suficiente para aceptar el contrabando; ante esto los encuestados asienten de la siguiente forma: centro (10,1 %), occidente (5 %), norte (5,1 %), oriente (5,9 %), suroccidente (4,7 %) y suroriente (5,8 %).

Las acciones investigativas y seleccionadas en la encuesta para disminuir el contrabando desde la sociedad y el Estado guardan una relación directa y proporcional con las situaciones que llevan a la comunidad a aceptar el contrabando; de esta forma los encuestados reconocen situaciones de vulnerabilidad social que la zona fronteriza afronta históricamente y que es definida por circunstancias sociales, económicas, culturales, familiares, genéticas, de género y de edad

que no obstante se exponen a otras situaciones como son conductas riesgosas y situaciones sociales contingentes (CEPAL-ECLAC, 2002).

De acuerdo con esto, la condición de habitante fronterizo constituye por sí misma una condición de vulnerabilidad y riesgo que ofrece pocas herramientas sociales a la comunidad para enfrentar situaciones adversas. Entonces, las condiciones de vulnerabilidad motivan que la población de la frontera acepte y tolere el contrabando, debido a las pocas opciones que ofrece el contexto, sin embargo, algunos encuestados en desacuerdo, presentan oposición a esta tendencia posiblemente en razón de sus experiencias individuales (CEPAL-ECLAC, 2002).

En resumen, lo anterior explica por qué muchos señalan la construcción de un proyecto de vida, de formación en valores y programas sociales como una alternativa plausible para superar el contrabando desde la misma sociedad, pues todas son acciones dirigidas reducir la vulnerabilidad social. Al tener condiciones sociales que permitan superar la falta de ingresos económicos y potenciar una resiliencia social (capacidad psicosocial de sobreponerse a eventos traumáticos o negativos) los habitantes podrían recurrir a prácticas legales con el enfoque diferencial de frontera (Busso, 2001).

### Conclusiones

Las causas del contrabando como delito y fenómeno social son de diversa naturaleza, algunas económicas y otras sociales, que obligan a estudiar la situación desde diversas disciplinas y a proponer lineamientos de políticas públicas en distintas áreas. Entre las principales causas según la percepción de los encuestados, es motivado especialmente por el desempleo, la corrupción política y la evasión fiscal

exacerbadas en el Norte de Santander; las dos primeras van más allá de esta actividad ilegal, inciden en la pobreza, las desigualdades sociales y la violencia.

El contrabando genera problemas adicionales como el desempleo, violencia, ilegalidad, desigualdades sociales y afectaciones a la dignidad humana. La investigación revela en este sentido que todas las regiones del Departamento se encuentran afectadas por estos problemas, unas en mayor porcentaje que otras.

Entre las soluciones que pueden ofrecerse desde la sociedad para disminuir el contrabando en el Norte de Santander se encuentran, la implementación de un proyecto de vida para las nuevas generaciones, la formación en valores, la implementación de campañas o programas sociales y la existencia de un pacto social contra el contrabando; dichas soluciones deben emerger desde la institución\* de la familia, escuela, colegio y comunidades, las cuales están llamadas a fortalecer el componente educativo de la sociedad, y reformular las “reglas del juego o las normas” para fomentar una sana convivencia y la cohesión social basada en la confianza interpersonal e institucional, todo ello en aras de lograr y consolidar el asociativismo y la negociación colectiva o suma de esfuerzos entre actores sociales, políticos, económicos (Gobierno, organizaciones de comercio formal e informal, sindicatos, empresarios, iglesia, universidades entre otros) que comparten un ideal y deben ofrecer soluciones colectivas frente al combate del contrabando.

\* Las instituciones “son las reglas de juego, las organizaciones son los jugadores. Su interacción genera el cambio social” (North, 1997, p.15). En este sentido, las organizaciones formales comprenden: cuerpos políticos (partidos políticos, Senado, Concejo Municipal, cuerpos reguladores), cuerpos económicos (empresas, cooperativas, sindicatos), cuerpos sociales (iglesias, asociaciones vecinales, deportivas) y cuerpos educativos (escuelas, colegios, universidades, centros de adiestramiento) (North, 1993).

## Metodología

Desde la percepción\* de los encuestados acerca del contrabando en función de la institucionalidad, se centralizó la información de una muestra de 2.394 personas con edades entre 18 y 69 años del sector rural y urbano, quienes se agruparon etariamente así: rangos de 18 a 25, 26 a 40, y 41 a 69 años, cuya frecuencia se distribuyó proporcionalmente en la población en los 40 municipios del Norte de Santander; dichos municipios se agruparon a la vez por subregiones conforme a la clasificación realizada por la Asamblea Departamental del Norte de Santander, como se indica a continuación: centro, norte, occidente, oriente, suroccidente, y suroriente (Colombia. Asamblea Departamental del Norte de Santander, 1991)\*\*.

El instrumento empleado en este estudio cuantitativo, descriptivo de corte transversal\*\*\* fue la encuesta estructurada, la cual estuvo conformada por indagaciones acerca de datos sociodemográficos consignados en nueve dimensiones distribuidas en el siguiente orden:

\* El término percepción significa “sensación interior que resulta de una impresión material hecha en nuestros sentidos” (RAE, 2014). Según Vargas (1994), se refiere a “la apropiación subjetiva de la realidad; al proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social, en el que intervienen otros procesos psíquicos entre los que se encuentran el aprendizaje, la memoria y la simbolización. La elaboración de juicios, se plantea como una de las características básicas de la percepción” (pp.47-48). A partir de los juicios elaborados se construyen los imaginarios sociales que según Castoriadis (1989) citado por Barbeta (2015) se refieren a “aquellas significaciones que crean y recrean el mundo social, regulando el decir del mismo, así como la orientación de los comportamientos de los individuos y los grupos. El imaginario social en Castoriadis enmarca las formas de pensar y desear de los sujetos; es algo que sin dejar de ser racional, va mucho más allá, pues actúa incluso sobre los sentimientos” (p.170).

\*\* Lo relacionado con el método y la metodología: determinación de la población objeto de estudio, plan de muestreo, plan de recolección de información, plan de análisis de datos, del presente libro de resultado, puede consultarse en Albornoz, *et al.* (2016), pp.17-23.

\*\*\* Antes de la aplicación de las encuestas se realizó una prueba piloto, se validó el instrumento por un par de expertos, y se capacitó a los encuestadores para la aplicación correcta del instrumento así como para el manejo adecuado de los términos. Los encuestados conocían los términos y se les indicó que la información suministrada sería utilizada con fines académicos y se garantizaría la confiabilidad y confidencialidad.

**Tabla 16. Dimensiones de la encuesta**

N°	Dimensiones de la encuesta
1	Caracterización de la vivienda
2	Hogar
3	Aspectos educativos
4	Trabajo
5	Desempleo
6	Legitimidad del Estado en la práctica de la economía informal en la frontera
7	Conciencia cívica y ciudadana
8	Cohesión social y Estado Social de Derecho
9	Prácticas comerciales

Fuente: Elaboración propia

La aplicación de las encuestas se realizó durante los meses de abril, mayo y junio de 2015, cuando aún se transitaba libremente a través de la frontera colombo-venezolana\*, previo a su cierre del 19 de agosto de 2015 y hasta el primer semestre del 2016, cuando aún permanecía cerrada con restricción del paso peatonal.

La información primaria reveló la percepción del objeto de estudio, la cual se contrastó con las fuentes teóricas para sustentar el

\* El cierre de la frontera Táchira-Norte de Santander, acontece por decisión del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, el 19 de agosto de 2015 durante 72 horas con la finalidad de detener a los supuestos autores materiales de una “emboscada” sufrida por efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana por parte de supuestos “paramilitares”. Luego, mediante Decreto Presidencia de la República N° 1.950 (*Gaceta Oficial Extraordinaria* N° 6.194, 21 de agosto de 2015), el Presidente declara Estado de Excepción en la zona 1 de frontera que comprende los municipios: Bolívar, Junín, Pedro María Ureña, Capacho Viejo y Nuevo y Rafael Urdaneta del Estado Táchira, con una duración de 60 días contados a partir de la publicación de la referida Gaceta (República Bolivariana de Venezuela, Presidencia de la República, 2015a). Luego, según Decreto N° 1.969 de fecha 29 de agosto de 2015, publicado en *Gaceta Oficial* N° 40.735 el 31 de agosto de 2015, es activado y extendido el Estado de Excepción en Táchira en los municipios: Lobatera, Panamericano, García de Hevia y Ayacucho y así se origina la zona 2 en el Estado (República Bolivariana de Venezuela, Presidencia de la República, 2015b). Posteriormente, el 29 de octubre de 2015, el Presidente de la República, según Decreto 2.076, prorroga el Estado de Excepción, por 60 días adicionales, en los municipios Lobatera, Panamericano, García de Hevia y Ayacucho, decisión publicada en *Gaceta Oficial* N° 40.777 (República Bolivariana de Venezuela, Presidencia de la República, 2015c).

trabajo y ampliar la visión de las dinámicas fronterizas vinculadas a la economía fronteriza ilegal, en aras de formular estrategias de cambio tendientes a propiciar el desarrollo económico, social y cultural enfocado en prácticas comerciales legales y seguras para la población.

En este sentido, el libro se estructura en cuatro capítulos: El contrabando y su impacto en el equilibrio económico y democrático regional; Capital social y cohesión social: desafíos regionales para un desarrollo que supere el fenómeno del contrabando; Apreciación de justicia y democracia asociada al contrabando; y Regiones del Norte de Santander y su percepción de las causas y consecuencias del contrabando. Actitudes y acciones desde la sociedad.

La importancia de socializar los resultados del fenómeno del contrabando y su particularidad regional, servirá a los lectores, la academia, los sectores públicos y privados como una oportunidad para visibilizar de manera comparativa las percepciones de los habitantes de las subregiones, e identificar las fortalezas como región-municipio para conformar redes de cooperación basadas en la complementariedad e interdependencia.

## DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

*Neida Coromoto Albornoz Arias*

*Rina Mazuera Arias*

*Carolina Ramírez Martínez*

El abordaje regional de este libro sobre el tema del contrabando, obedece a la comprensión del escenario de interacción social que comparten geográfica y económicamente los habitantes de la frontera Norte de Santander-Táchira, una condición cultural que conlleva visiones comunes frente a las situaciones vividas en esta materia que representan una limitante para el desarrollo de las seis regiones del Norte de Santander, especialmente en diez de sus municipios limítrofes con Venezuela; esta condición fortaleció diversos grupos al margen de la ley, cultivos ilícitos, desplazamiento, violencia generalizada y múltiples dinámicas sociales, políticas y económicas que han incidido en la población a la hora de percibir las situaciones que rodean el contrabando.

Los resultados acerca de la percepción de la población del Departamento sobre el contrabando, evidencian una adaptación de sobrevivencia a este fenómeno delincuenciales que demanda un rápido abordaje de los entes estatales, no gubernamentales y sobre todo de la sociedad civil para frenar este hecho que atrasa el desarrollo,

intimida la población y genera una percepción negativa sobre el Departamento. Esta situación se refleja en los indicadores negativos que detenta el territorio frente al contexto nacional. En el presente capítulo de discusión se tendrá en cuenta el documento del Departamento Nacional de Planeación sobre el Plan de Desarrollo 2014-2018 desde el enfoque estratégico de ejes articuladores para el desarrollo territorial el cual plantea para la región centro-oriente y por ende para el Norte de Santander, un desarrollo desde la “conectividad para la integración y el desarrollo productivo sostenible de la región” y desde el cual se visualizan propuestas integrales de infraestructura así como de inclusión social y reconciliación.

El obstáculo que representa el contrabando para el desarrollo regional y por ende para el aporte de las visiones nacionales se centra en:

La importancia del territorio, no solamente desde el punto de vista de los recursos materiales y de su geografía, sino sobre todo como construcción sociocultural, producto de la interacción humana y depositario de tradiciones, saberes locales y conocimientos que con adecuadas políticas pueden desarrollarse y convertirse en recursos para enfrentar los desafíos de los actuales procesos de globalización. Para ello, se argumenta que el desarrollo local depende en gran parte de la capacidad de los actores locales de establecer alianzas estratégicas y planes de acción consensuados entre ellos, que soporten la construcción de un entorno favorable para la movilización de los recursos en vista de lograr una acción individual y colectiva que permita el logro de objetivos compartidos (Alberti & Donato, 2015, p.24).

Esto demanda un rol activo de la sociedad civil y la importancia de fortalecer la cohesión social como elemento fundamental que debe

ser rescatado entre los pobladores, especialmente aquellos que reportaron desacatamiento de las normas y negación a la participación en mesas de trabajo, aun cuando se les planteó la oportunidad de transformar la situación causada por el contrabando en la región, como un aspecto negativo de atraso para el colectivo.

La poca participación social y la falta de intención para requerir la solución del problema al Gobierno Nacional antes que asumirlo desde la propia sociedad, invita a reflexionar en torno a la marginación gestada como lo indica Font, al destacar...

... diferentes niveles respecto al análisis de los procesos de marginación: 1) el de los procesos de exclusión social como consecuencia de las transformaciones económicas que producen fenómenos de dualización social; 2) el de las elaboraciones culturales de las personas que sufren la exclusión y que elaboran formas de resistencia y adaptación; 3) el de los discursos sociales, tanto académicos como populares en los que participan de forma relevante los medios de comunicación de masas y que contribuyen a la legitimación de la desigualdad y la marginación; 4) la incidencia de estos discursos sobre las estrategias desarrolladas por los grupos marginalizados, y 5) el de las prácticas y discursos de lo que se podrían llamar “innovadores culturales” o grupos con “áreas sensibles” de conflicto en relación con el orden social (por sus consumos, sexualidad, construcción identitaria, identificación étnica...) (Font, 2015, pp.36-37).

De esta manera se ha generado exclusión tras la suma de situaciones violentas y repetitivas que incidieron en la percepción del contrabando como una forma de vida aceptada y justificada ante la falta de oportunidades laborales, que satisface necesidades individuales y desconoce las mayoritarias, de sentido colectivo y territorial.

Otro aspecto por destacar durante la investigación sobre la percepción del contrabando, es la actitud de paciencia y resignación colectiva frente a este delito, con la evidente fragmentación social y limitación ciudadana que esto conlleva, y que no permite ver más allá que “soluciones estatales” lideradas por los gobiernos nacionales y locales, pobres en iniciativas aun con la existencia de planes de desarrollo territorial que teóricamente proyectan a la población y a su entorno. En este sentido se citan dos casos especiales de empoderamiento territorial; el primero de ellos impulsa el tejido social mediante actividades como las ágoras y las acciones de base; en un segundo momento se destaca –según Blanco y Muñoz (2014)– la democracia como un elemento de participación activa de los ciudadanos que impulsa su desarrollo desde la base como se indica a continuación:

1. Es esencial el trabajo con actores territoriales a través de ágoras, dado que estos se encuentran en conflicto, que es tan natural como el consenso, (pero eso rara vez se refleja en la literatura sobre desarrollo territorial). Por ello el autor plantea: El conocimiento colectivo en la acción es el proceso social de crear una plataforma común para la acción y para que actuemos alineados con otros. Con lo cual se generan cambios estructurales (Font, 2015, p.35).
2. De otro lado es importante resaltar el proceso de la sociedad española la cual ha desarrollado un papel activo y democrático con una mayor influencia de los ciudadanos individuales y de las organizaciones nacionales en la agenda europea. Esto sugiere que las instituciones españolas no se limitaron a reproducir el marco europeo, sino que lo reconstruyeron y ampliaron en su propio beneficio y en base a su propia experiencia en un proceso bastante frecuente en la difusión de marcos en los movimientos sociales (Blanco & Muñoz, 2014, pp.128-129).

El fortalecimiento de la población civil es indispensable como escenario para superar el contrabando y las limitaciones de crecimiento regional, pues a pesar de las inversiones gubernamentales en diversos sectores económicos a través de sus dependencias administrativas\*, estas continuarán siendo incipientes en ausencia de la cohesión social y el fortalecimiento de los vínculos sociales como aspectos fundamentales para el desarrollo territorial.

Según el Plan Nacional de Desarrollo (DNP, 2014), el Norte de Santander se encuentra dentro de los planes territoriales de Conectividad para la Integración y el Desarrollo Productivo Sostenible de la Región Centro-Oriente y Bogotá D.C.; en diversos aspectos, el Norte de Santander representa uno de los casos más críticos, ya que posee marcadas diferencias en oportunidades sociales y laborales, una tasa de desempleo del 13 %, y el grave problema del contrabando a través de 34 pasos fronterizos ilegales de “combustible, alimentos, hierro, polietileno y material para confecciones; esto favorece, entre otros delitos, el lavado de activos originado en actividades ilícitas y el tráfico incontrolado de flora y fauna entre esta y otras regiones del país” (DNP, 2014, p.703).

El conflicto armado y otras situaciones violentas han adoptado mayor gravedad en la subregión del Catatumbo, lo cual ha dado lugar a la creación de un sistema de control y fiscalización del contrabando en esta zona; dada la heterogeneidad de la región, es indispensable consolidar “las capacidades institucionales de las administraciones

\* Sector Agropecuario, Ciencia y Tecnología, Comercio, Industria y Turismo, Comunicaciones, Cultura, Defensa y Policía, Deporte y Recreación, Educación, Empleo Público, Fiscalía, Hacienda, Inclusión Social y Reconciliación, Información Estadística, Interior, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de control, Planeación, Presidencia de la República, Rama Judicial, Registraduría, Relaciones Exteriores, Salud y Protección Social, Trabajo, Transporte, Vivienda, Ciudad y Territorio.

de la región como herramienta de presencia estatal y garantía de prestación efectiva de servicios a las comunidades, en particular en las zonas más afectadas históricamente por el conflicto” (DNP, 2014, p.705).

Esta compleja situación se mantiene un año después de la marcha del Plan; de acuerdo con la investigación, la principal causa del contrabando en el Norte de Santander es la falta de oportunidades laborales, y dependiendo de la subregión, la segunda causa corresponde al abandono fronterizo y la corrupción política, que constituyen causas que demandan un apremiante fortalecimiento de las instituciones y una presencia efectiva de los órganos de control cuyas funciones garanticen los servicios y derechos de los habitantes de la región.

Dada la situación de violencia y desigualdades de la región del Norte de Santander, el DNP 2014-2018 establece objetivos como descongestionar y articular la red primaria de transporte y desconcentrar los centros logísticos; para lograrlo, una de las estrategias es fortalecer y mejorar la conectividad interregional y en la zona fronteriza mediante:

(...) nodos de intercambio en ámbitos fronterizos para el paso de frontera en el departamento de Norte de Santander. Esto con el fin de evaluar las condiciones de operación y los niveles de servicio ofrecidos en las instalaciones existentes, así como los requerimientos y pasos a seguir en materia de infraestructura para la prestación de servicios al migrante y a la carga (DNP, 2014-2018, p.710).

El segundo objetivo es potenciar servicios ambientales de la franja oriental, implementar procesos de innovación que aumenten la competitividad de la zona central y la promoción del emprendimiento

de pequeños productores en toda la región. Para su cumplimiento, se fijan varias estrategias; la primera es establecer condiciones de sostenibilidad de los servicios ecosistémicos estratégicos de la región, mediante el uso eficiente de los recursos naturales para crear mayores puestos de empleos verdes que exijan el trabajo articulado entre las instituciones educativas para ampliar la oferta académica en el área y el Estado.

Una segunda estrategia es promover la asociatividad, el fortalecimiento empresarial y el emprendimiento cooperativo entre pequeños productores, fijándose varias acciones como estimular la asociatividad empresarial agropecuaria, para que los mismos puedan constituir alianzas con medianos y grandes fabricantes que fomenten el desarrollo empresarial a través de capacidades asociativas (DNP, 2014-2018).

En relación al emprendimiento cooperativo es importante señalar que el emprendimiento se refiere a la empresa social que funciona en el mercado como cualquier empresa regular, pero cumple con tres condiciones: un objetivo social mediante el cual se busca la incidencia en el mercado mediante la prestación y venta de bienes y servicios de calidad; las ganancias se reinvierten en el cumplimiento del objeto social; se organizan de manera diferente a una empresa no social, y se rigen por principios como la responsabilidad, transparencia, democracia y participación, entre otros (Enciso, Gómez & Mugarra, 2012). En ese sentido:

las empresas sociales ofrecen una solución sustentable que permite a la comunidad hacer uso de su autonomía, creatividad y solidaridad para afrontar las problemáticas que enfrenta, entre las que se destacan las condiciones de exclusión y marginación en que se ven

inmersas. Dicha solución, generalmente, se ve reflejada en el cambio de patrones en el acceso al mercado, el liderazgo y empoderamiento local, y la generación de alianzas intersectoriales. Los cambios en estos patrones permiten reducir la exclusión y marginación que dan origen a la pobreza crónica, pues se desarrollan competencias en sus miembros y se fortalece su capital social. Dicha situación fomenta la generación de nuevos emprendimientos sociales, atendiendo a nuevas problemáticas sociales y dando como resultado un mayor bienestar social y una mejora en las condiciones de vida de la comunidad (Portales, 2014, p.261).

Las crisis económicas y sociales que se viven hoy en día, exigen la creación de empresas que además de buscar ganancias, procuren un valor social mediante un trabajo a largo plazo que tenga como preferencia a los clientes, colaboradores, empleados, proveedores y a la sociedad donde se encuentran, en aras de satisfacer las necesidades (Mucio & Marcos, 2011).

La tercera estrategia del Plan, es incentivar la innovación, el desarrollo tecnológico y las competencias laborales de los sectores estratégicos como el energético. Uno de sus puntos es vincular la población en sectores productivos, “fundamentada en generación y certificación de competencias y el desarrollo de emprendimientos productivos para la población ubicada en la frontera” (DNP, 2014, p.715); esta estrategia requiere el trabajo articulado del Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y del departamento del Norte de Santander, para integrar el “desarrollo de espacios de concertación con el sector productivo para armonizar las necesidades de mano de obra y la oferta de servicios de formación de la región” (DNP, p.715).

La situación del mercado laboral y las oportunidades laborales, influyen en la decisión de acceder a niveles de educación más altos, pues cuando el mercado laboral se deprime afecta negativamente la decisión de continuar estudiando; por ende el empleo interviene en la decisión de ingresar y/o continuar en la educación superior (González, James & Cuadros, 2014). Distintas investigaciones en Colombia demuestran que, dependiendo del grupo de ingresos, el capital humano se acumula de manera desigual; los puestos de trabajo y la cualificación de las personas se relacionan; el logro de un mayor nivel de educación depende de factores como la movilidad en diferentes áreas de trabajo, tipo de empresa, tamaño, experiencia, sexo y grado de educación (González, James & Cuadros, 2014).

El emprendimiento es más común en personas con mayor educación, los emprendedores son tanto causa como consecuencia de la movilidad social (Castellani & Lora, 2013); aun cuando ha aumentado la cobertura de la educación en Colombia, es necesaria una política educativa encaminada a la calidad de la educación en todos los niveles —obligatorios y no obligatorios— para que la educación influya en la movilidad social (Barrera, Maldonado & Rodríguez, 2012).

Cuando el hogar tiene ingresos bajos se reduce la posibilidad de que sus miembros demanden una educación en niveles más altos y pocos acceden a la educación posobligatoria, mientras que los jóvenes de hogares con ingresos altos tienen mayores probabilidades (González, James & Cuadros, 2014). Al no acceder a la educación, existen pocas posibilidades de acceder al mercado laboral, y lo grave es que no todos los jóvenes tienen la posibilidad de ingresar y permanecer en el sistema educativo por su situación económica que los obliga a abandonar el sistema educativo para optar por trabajos de baja calidad y remuneración debido a su bajo nivel educativo; la situación

económica, es una variable que define la posibilidad de acceder a la educación y por ende al mercado laboral (Pérez, 2011).

El tercer objetivo para la región es reducir el aislamiento y las brechas socioeconómicas de las franjas regionales oriental y occidental; para lograrlo se plantean tres estrategias, entre las que se destaca la segunda, consistente en fortalecer la presencia estatal integral en zonas no conectadas o vulnerables, mediante acciones conjuntas entre diferentes sectores que contemplan el fortalecimiento del Estado en la frontera a través de una política integral de fronteras, especialmente en Cúcuta, su área metropolitana y el Departamento, en aras de paliar la crisis local; en ese sentido se efectuarán “las inversiones y acciones necesarias para impulsar el desarrollo de proyectos, y equiparar su índice de desempleo al nacional (Menor a dos dígitos)” (DNP, 2014-2018, p.718); esto se resume en el siguiente postulado:

La informalidad es un fenómeno generalizado presente en todas las clases sociales, pero no es homogéneo para todos los jóvenes. La tasa de informalidad de los jóvenes de clase alta es considerablemente inferior (menor a la mitad) que la correspondiente a los jóvenes de clase obrera y media. Este empleo informal representa una forma de inserción laboral inestable que expone a los jóvenes a frecuentes situaciones de desempleo, cuando no encubre directamente la falta de un empleo. Muchos jóvenes aparentemente ocupados como cuentapropistas son en realidad desocupados que se ven obligados a crearse un puesto de trabajo para poder obtener algún ingreso, por más magro que sea (Pérez, 2011, pp.143, 144).

En el desarrollo económico del país, la creación de nuevas empresas es fundamental para generar empleos, crecimiento económico e innovación empresarial. Entre las diversas teorías que explican la

función de las empresas y su creación se destacan: la económica, que alude a que la creación de empresas y la función del empresario se fundamenta en la realidad económica; la psicológica, que estudia la persona en sí del empresario, sus cualidades gerenciales, socioculturales o institucionales; son fundamentales los enfoques institucionales, así como los aspectos sociales e institucionales que generan emprendimientos (Chávez & Vargas, 2012); Sobel (2008) (citado por Chávez & Vargas, 2012, p.241). Señala al respecto que “la existencia de una buena estructura institucional en un país ha permitido una mayor creación de empresas y un crecimiento económico superior respecto a otros países de similares condiciones, pero carentes de dicha estructura”.

Las instituciones con buen funcionamiento consolidan iniciativas emprendedoras que favorecen su correcta instauración y permanencia. El emprendedor aprovecha las oportunidades de su entorno y toma decisiones para diseñar, crear, mejorar, transformar bienes y servicios que “son producto de los imaginarios, representaciones o mentalidades sobre la forma de concebir las oportunidades de innovación, de creación y de negocio” (Rodríguez, 2009, p.107).

Todos los actores tienen un rol en las iniciativas emprendedoras, y quienes intervienen incluyen a las administraciones públicas a partir de la expedición de permisos, elaboración o supervisión de proyectos, cesión de espacios y hasta apoyo financiero; a nivel de las instituciones educativas, debe educarse en materia de emprendimiento desde la misma primaria, y no dejar este tema solo para los adultos emprendedores, pues esto reduce potencialmente el número de iniciativas emprendedoras (pues no es solo educación en relación al conocimiento teórico del emprendimiento sino también de las herramientas), la falta de promoción y la materialización del autoempleo

en los jóvenes; los docentes –aparte del pensum o del programa de emprendimiento– deben motivar iniciativas emprendedoras, ideas, y una forma de actuación distinta en los jóvenes; las organizaciones sin fines de lucro como conocedoras de la realidad social deben despertar la creatividad en la comunidad, como forma de autosatisfacer sus necesidades, al igual que las empresas, ocupadas de su labor social y las entidades de financiamiento (Salinas & Osorio, 2012).

Para lograr el emprendimiento territorial es fundamental que la Universidad, el Estado, la Empresa y la Comunidad trabajen articuladamente; el emprendimiento significa innovación, y este debe crear espacios para generar alternativas acordes con la realidad, que fomenten el empleo y el bienestar de la sociedad (Salinas & Osorio, 2012; Rangel & Tinto, 2014); es preciso lograr “una cultura emprendedora fundamentada en el desarrollo de competencias que despierten la creatividad, y la responsabilidad social de crear un nuevo valor en las prácticas que emprendan e involucren a otros” (Salinas & Osorio, 2012, p.134); en este sentido debe considerarse que:

La capacitación, formación, acompañamiento, fomento de la participación, creación de redes sociales, promoción en iniciación empresarial, fortalecimiento asociativo, asesoría técnica y tecnológica, conducirán a un aprendizaje colectivo y de apropiación social, por lo tanto: Socialización del conocimiento + aplicación de resultados = productividad y competitividad. Los objetivos de estas acciones conjuntas son: a) el mejoramiento en las condiciones de vida digna, reducción de las patologías sociales; b) perdurabilidad empresarial, mediante un modelo asociativo; c) generación de una cultura de emprendimiento comunitario, para la autosuficiencia y la construcción de bienestar social; d) innovación empresarial, para la competitividad; e) generación de ingresos y empleos con calidad, para fortalecer la autosubsistencia entre otros (Salinas & Osorio, 2012, p.144).

En el mercado laboral, los trabajadores se diferencian por sus habilidades productivas, relacionadas con su educación, experiencia, compromiso y responsabilidad con el empleo, de manera que sus destrezas se reflejen en su salario. Ante la situación de crisis económica y desigualdades que se viven, las personas con talento empresarial y aquellas que no lo poseen, deciden emprender. Al existir pocas oportunidades de empleo y empleos de calidad, las personas prefieren emprender, pero los que tienen pocas habilidades logran autoemplearse para satisfacer sus necesidades, obtener ingresos aunque sean bajos pero los compensan con beneficios como tiempo libre y la libertad de horario; las personas con habilidades también lo hacen, pero por su preparación y alta capacidad laboral, logran obtener mayores ingresos y compensar las deficiencias del territorio para la existencia de emprendimientos (Corporación Andina de Fomento, 2013).

Las empresas crean empleo, permiten que sus trabajadores aprendan en el proceso y forman capital humano calificado; pero la decisión de las personas de optar por micro emprendimientos para subsistir (el mayor número de trabajadores por cuenta propia son personas con menor educación), conlleva en ocasiones perjuicios para las empresas cuando deciden crecer, pues no consiguen la mano de obra calificada (Corporación Andina de Fomento, 2013).

Las iniciativas emprendedoras y la creación de empresas no deben dejarse solo a los emprendedores, pues como se indicaba con anterioridad, intervienen diversos actores y las oportunidades jalonan a los individuos a los emprendimientos; en ese sentido el papel del Estado debe ser mayor en materia de creación de oportunidades, no solo mediante inversiones, planes de educación, sino a través de leyes que propicien el emprendimiento.

En Colombia, existen otros mecanismos que contribuyen a la generación de empleos y emprendimientos como es la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, mediante la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo cuyo fin es incentivar la formalización y/o creación de empresas, el aumento de beneficios y la reducción de costos de formalización; estos recursos se destinan a las empresas pequeñas cuyo personal no supera 50 trabajadores y sus activos no son mayores a cinco mil SMLMV en el momento de la formalización. Para disfrutar de los incentivos de la Ley debe iniciarse la actividad económica mediante la inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio correspondiente, aun cuando con anterioridad se hubiese operado informalmente.

Esta Ley tiene como objeto principal generar empleo formal, definiendo dos tipos: de informalidad del empleo o por subsistencia, que consiste en el ejercicio de una actividad para garantizar su subsistencia, por una persona, familia o grupo, fuera de los parámetros legales; por otra parte, la modalidad de capacidad de acumulación, mediante el trabajo con alta, media o baja productividad (Congreso de Colombia, 2010, Ley 1429, artículos 1 y 2).

En el Plan Nacional de Desarrollo, se establecen inversiones públicas en materia de cualificación del recurso humano, manteniendo la línea de productividad y empleo como mecanismos para luchar contra el contrabando fronterizo (DNP, 2014-2018); en este sentido se podrá superar la principal causa del contrabando que radica en la falta de oportunidades laborales, así como en su principal consecuencia: el desempleo —según la investigación—. El desempleo, la falta de educación e intervención del Estado y el contrabando se relacionan, y forman parte de un ciclo interminable en la medida en que no sea intervenido activamente por todos los actores involucrados en la cadena.

## REFERENCIAS

- Acosta A. (s.f.). *Extractivismo y neoextractivismo: dos caras de la misma maldición*. Recuperado de <http://192.185.116.146/~polo1970/pdf/Alberto%20Acosta.pdf>
- Agencia Venezolana de Noticias (AVN) (2012, agosto 31). *Detenida familia por contrabando de combustible en Táchira*. Recuperado de <http://www.avn.info.ve/contenido/detenida-familia-contrabando-combustible-t%C3%A1chira>
- Aguilar, V. R. (2014, junio 22). El PIB y la economía ilegal. *Diario El Economista*. Recuperado de: <http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-politica/2014/06/22/pib-economia-ilegal>
- Ahumada, H., Artana, D. & Navajas, F. (2000). Tributación, contrabando y adulteración. Estimaciones de las ventas ilegales de cigarrillos y combustibles en la Argentina. En: *La economía oculta en la Argentina*. Buenos Aires: Manantial.
- Alberti, G. & Donato, V. (2015). Pactos territoriales y observatorios pymes para el desarrollo productivo y el desarrollo local: un caso empírico con algunas consideraciones conceptuales en conferencia Euro-Latinoamericana “Vinculación territorial y desarrollo económico local: el rol de la Universidad en el cambio social” Valencia (España). Recuperado de [file:///C:/Users/Docentes/Downloads/libro-resumenes-conferencia-euro-latinoamericana%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Docentes/Downloads/libro-resumenes-conferencia-euro-latinoamericana%20(1).pdf)

- Albornoz, N., Mazuera, R., Gallardo, H., Ramírez, C., Numa, N., Orbegoso L. & Torres F. (2016). *Análisis del contrabando en el Norte de Santander, desde la percepción de los constructos de la institucionalidad*. Cúcuta, Colombia: Universidad Simón Bolívar.
- Allport, G. W. (1935). Attitudes. In C. M. Murchison (ed), *Handbook of social psychology*. (pp.789-844). Worcester MA: Clark University Press.
- Alonso L. E. (s.f.). *Centralidad del trabajo y cohesión social: ¿Una relación necesaria?* Universidad Autónoma de Madrid. Recuperado de <http://www.unavarra.es/puresoc/pdfs/lealonso1.pdf>
- Aquino, M. A. (2008). La evasión fiscal: origen y medidas de acción para combatirla. En *Documentos*, Instituto de estudios fiscales, 13.
- Arango, C., Misas, M. & López, E. (2006). *Economía subterránea en Colombia 1976-2003: una medición a partir de la demanda de efectivo. Ensayos sobre política económica*. Bogotá: Banco de la República - *El Espectador*.
- Ardila, M. (2009). *Colombia y Venezuela: entre lo estructural y lo coyuntural*. Colombia: Red Oasis. Recuperado de Retrieved from <http://www.ebrary.com>
- Argüelles Vélez, M., B.G., Carmen, & Matías, M.F. (2010). La innovación y el desarrollo tecnológico en la política regional de la Unión Europea, 2000-2006. Un análisis de las regiones menos desarrolladas. *Rai*, 7(3), 44. DIO:<http://dx.doi.org/10.5585/rai.2010683>
- Aristizábal, J. (2007). *Metamorfosis. Guerra, Estado y globalización en Colombia*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo.
- Arland, R. (2002). *Ética o corrupción. El dilema del nuevo milenio*. Recuperado de <http://www.dnit.gov.br/download/institucional/comissao-de-etica/artigos-e-publicacoes/publicacoes/Etica%20o%20Corrupcion.pdf>

- Armendares, P. & Reynales, L. (2006). Expansión de la industria tabacalera y contrabando: retos para la salud pública en los países en desarrollo. *Salud Pública México*, 1(48), 183-189.
- Bandura, A. (1977). Self-efficacy: Toward a unifying Theory of behavior change. *Psychological Review*, 84, 191-215.
- Barba Solano, C. (2011). *Revisión teórica del concepto de cohesión social: hacia una perspectiva normativa para América Latina en Perspectivas críticas sobre la cohesión social: Desigualdad y tentativas fallidas de integración social en América Latina*. Colección CLACSO-CROP. Recuperado de [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/clacso-crop/20120328120445/4.revision\\_barba.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/clacso-crop/20120328120445/4.revision_barba.pdf)
- Barbeta, V. M. (2015). El símbolo da qué pensar: esbozo para una teoría psicosociológica del simbolismo. Perspectiva cognitivo-afectiva, discurso e interpretación. *Sociológica*, 85(30), 163-196.
- Baron, R. & Byrne, D. (2005). *Psicología Social* (10ª ed.). Madrid: Pearson Educación S.A.
- Barrera, F., Maldonado, D. & Rodríguez, C. (2012). *Calidad de la educación básica y media en Colombia: Diagnóstico y Propuestas. Documentos CEDE*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Barrios, N. & Rivera, N. (s.f.). La frontera Táchira-Norte de Santander: Escarpada a la integración entre acuerdos y crisis. *Revista Instituto de Altos Estudios Europeos*. Recuperado de <http://www.iaee.eu/riaee/num0/riaee0art2.pdf>
- Bartolomé, E., Arrieta, F. & Guinot, C. (2013). *Bases de la confianza social, Bizkailab*. Recuperado de <http://www.bizkailab.deusto.es/wp-content/uploads/2013/06/Bases-de-confianza-y-desconfianza-social.pdf>
- Bautista, O. (2005). *La ética y la corrupción en la política y la administración pública*. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía.

- Bautista, O. (2009). *Ética pública y buen gobierno. Fundamentos, estado de la cuestión y valores para el servicio público*. Toluca, México: Instituto de Administración Pública del Estado de México. Recuperado de <http://eprints.ucm.es/9829/1/eticapublica.pdf>
- Bernecker, W. (1993). Contrabando. Ilegalidad y corrupción en el México decimonónico. En *Espacio, Tiempo y Forma (Serie V, H. Contemporánea)*. (T. 6), 393-418.
- Blanch, J. M. (2001). Empleo y desempleo: ¿Viejos conceptos en nuevos contextos? En E. Agulló & A. Ovejero (Coords.), *Trabajo, individuo y sociedad*. Madrid: Pirámide.
- Blanco, S. C. & Muñoz, S. (Eds.) (2014). *Converging Pathways/Itinerarios Cruzados: Spain and the European Integration Process*. [España y el proceso de construcción europea]. *Cuadernos de Yuste*, (7). Bruxelles, BEL: Peter Lang AG. Recuperado de <http://www.ebrary.com>
- Bourdieu, P. (1977). *Outline of a theory of practice*. Cambridge. Nueva York: MA: Cambridge University Press. Recuperado de [https://monoskop.org/images/7/71/Pierre\\_Bourdieu\\_Outline\\_of\\_a\\_Theory\\_of\\_Practice\\_Cambridge\\_Studies\\_in\\_Social\\_and\\_Cultural\\_Anthropology\\_1977.pdf](https://monoskop.org/images/7/71/Pierre_Bourdieu_Outline_of_a_Theory_of_Practice_Cambridge_Studies_in_Social_and_Cultural_Anthropology_1977.pdf)
- Briceño-León, R. (2015). La desigualdad no causa la violencia, la violencia produce desigualdad. En Sosa, J. (coord.), *Derrotar la desigualdad*. Caracas: Editorial Fundavag.
- Briceño-León, R., Ávila, O. & Camardiel, A. (2012). *Violencia e institucionalidad. Informe del Observatorio Venezolano de Violencia*. Caracas: Editorial Alfa.
- Busso, G. (2001, junio 20-21). *Vulnerabilidad social: nociones e implicaciones políticas para Latinoamérica a inicios del siglo XXI. (Documento preparado para el Seminario Internacional "Las diferentes expresiones de la vulnerabilidad social en América*

*Latina y el Caribe"*, CEPAL-CELADE). p.12. Santiago de Chile: CEPAL-CELADE.

- Bustamante, A. & Edixon, J. (2013, mayo). Formas identitarias en la región fronteriza de Táchira (Venezuela) - Norte de Santander (Colombia). *Desafíos*, 25(1), 165-203. Recuperado de <file:///C:/Users/jk/Desktop/imp%20formas%20identitarias.pdf>
- Calvachi, R. (2002). Los delitos aduaneros: el contrabando. *Revista Jurídica online*. Recuperado de [http://www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com\\_content&task=view&id=72&Itemid=27](http://www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com_content&task=view&id=72&Itemid=27)
- Cardin, E. G. (2013). Mecanismos de contrabando y tráfico en la triple frontera. En *Fronteras rupturas y convergencias*, (pp.255-266). Quito: Editorial V&M Gráficas.
- Carrión, M. F. (2013). De la frontera binacional al sistema fronterizo global. En *Asimetrías en la frontera Ecuador-Colombia: entre la complementariedad y el sistema*. *Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-ECUADOR)*, (pp.9-11). Recuperado de <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/52238.pdf>
- Carrión, F. (2013a). La alteridad transfronteriza: negación y afirmación. En *Aproximaciones a la frontera*, (pp.33-34). Quito: Editorial V&M Gráficas.
- Carrión, F. (2013b). De la frontera binacional al sistema fronterizo global. En *Asimetrías en la frontera Ecuador-Colombia: entre la complementariedad y el sistema*, (pp.9-15). Quito: Editorial V&M Gráficas.
- Carrión, F. (2013c). Mercados ilegales: nueva arquitectura institucional y su expresión territorial en Latinoamérica. En *Asimetrías en la frontera Ecuador-Colombia: entre la complementariedad y el sistema* (pp.17-44). Quito: Editorial V&M Gráficas.
- Carrión, F. & Llugsha V. (2013). La frontera: inseguridad por desencuentro de diferencias. En: *Fronteras: rupturas y convergencias*, (pp.9-28). Quito: Editorial V&M Gráficas.

Carrión Martínez, J. J. & Sánchez Palomino, A. (2001). *Necesidades educativas especiales con orígenes en factores socioculturales. Jornadas de Universidades y Educación Especial Universidad de la Coruña*. Recuperado de <http://ruc.udc.es/bitstream/2183/11106/1/CC-63%20art%2069.pdf> Fecha de la consulta 30 de noviembre de 2015.

Castellani, F. & Lora, E. (2013). ¿Is Entrepreneurship a Channel of Social Mobility in Latin America? *IDB Working Paper Series*, 425. CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2015). *Panorama de la inserción internacional de América Latina y el Caribe, 2015*. Recuperado de [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39010/S1501143\\_es.pdf?sequence=4](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39010/S1501143_es.pdf?sequence=4)

CEPAL-ECLAC (2002, abril 22). *Vulnerabilidad sociodemográfica: viejos y nuevos riesgos para comunidades, hogares y personas*. Brasilia, Brasil: ONU.

Chavarría, C. C., Casquero, C. & Martínez, C. J. (2012). Contrabando: importancia en la región trinacional frente a la estructura espacial. *Espacio y Desarrollo*, 24, 75-88.

Chávez, E. & Vargas, J. (2012). Estrategias para la creación de nuevas empresas, un enfoque sociocultural o institucional. *Ciencias Económicas*, 2(30), 239-246.

Cifuentes, N.E.A., Román, B.M.I. & Valenzuela, S.L.A. (2014). El Contrabando y su fiscalización en Chile. *Revista Trilogía. Ciencia - Tecnología - Sociedad*, 26(36), 88-99.

Clemente, A. & Girolami, M. (Ed.) (2006). *Territorio, emergencia e intervención social. Un modelo para desarmar*. Buenos Aires: IIED-AL, Espacio Editorial.

Coleman, J. S. (1964). Collective decisions. *Sociological Inquiry*, (34), 166-181.

Colombia. Asamblea Departamental del Norte de Santander (1991, diciembre 18). *Ordenanza 015 de 1991, sobre la subregionalización para una asertiva planificación del Norte de Santander*.

Colombia, Asamblea Nacional Constituyente (1991, 20 de julio). *Por medio del cual se dicta la Constitución Política de Colombia*. *Gaceta Constitucional*, No. 116.

Colombia, Cancillería de la República (2015). *Plan Nacional de Desarrollo con Estructura Territorial*. Recuperado de [http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2015/image\\_2\\_0.jpg](http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2015/image_2_0.jpg)

Colombia, Congreso de la República (2010, diciembre 29). Ley 1429. Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo. *Diario Oficial* No. 47.937.

Colombia, Congreso de la República (1959, agosto 5). Ley 2663. Sobre Código Sustantivo del Trabajo. *Diario Oficial* No 27.407 del 9 de septiembre de 1950, en virtud del Estado de Sitio promulgado por el Decreto Extraordinario No. 3518 de 1949.

Colombia, Congreso de la República (1990, diciembre 28). Ley 50. Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* No. 39.618, del 1 de enero de 1991.

Colombia, Congreso de la República (2000, julio 24). Ley 599. Por la cual se expide el Código Penal. *Diario Oficial* No. 44097.

Colombia, Congreso de la República (2014, abril, 22). Ley 1714. Por medio de la cual se aprueba la “enmienda a la convención de la organización mundial de aduanas” aprobada por el Consejo de Cooperación Aduanera, Bruselas, 30 de junio de 2007. *Diario Oficial* No. 49130.

Colombia, Congreso de la República (2015, julio 6). Ley 1762. Ley Anti-contrabando. Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal. *Diario Oficial* No. 49.565.

Colombia, Congreso de la República (1998, enero 16). Ley 424. Por la cual se ordena el seguimiento de los Convenios Internacionales suscritos por Colombia. *Diario Oficial* No. 43.216.

Colombia, Corte Constitucional. Sala Plena (2014, marzo 26). Sentencia C-178/14. M.P.: María Victoria Calle Correa.

Colombia, Corte Constitucional. Sala Plena (2001, julio 5). Sentencia C-710/01. M.P.: Jaime Córdoba Triviño.

Colombia, Corte Constitucional. Sala Primera de Revisión (2013, junio 28). Sentencia T-386/13. M.P.: María Victoria Calle Correa.

Colombia, Corte Constitucional, Sala Primera de Revisión (2005, marzo 11). Sentencia T-232/05. M.P.: Jaime Araújo Rentería.

Colombia, Corte Constitucional. Sala Tercera de Revisión (2006, noviembre 9). Sentencia T-917/06. M.P.: Manuel José Cepeda Espinosa.

Colombia, Corte Constitucional (1998). Sala Plena de la Corte Constitucional. Sentencia C-194/98. M.P.: Hernando Herrera Vergara.

Colombia, Corte Constitucional (2000). Sala Plena de la Corte Constitucional. Sentencia C-269/00. M.P.: Álvaro Tafur Galvis.

Colombia, Corte Constitucional (2003). Sala Cuarta de Revisión de la Corte Constitucional. Sentencia T-1130/03. M.P.: Jaime Córdoba Triviño.

Colombia, Ministerio de Minas (s.f.). *Diagnóstico socioeconómico del departamento de Norte de Santander. Estrategia territorial para la gestión equitativa y sostenible del sector hidrocarburos*. Bogotá: Autor.

Comisión Europea (1999). *Estrategia Territorial Europea. Hacia un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio de la UE*. Acordada en la reunión informal de Ministros responsables de ordenación del territorio en Potsdam, mayo de 1999. Publicada por la Comisión Europea. Disponible en [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docoffic/official/reports/pdf/sum\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/reports/pdf/sum_es.pdf)

Congreso de Colombia (28 de junio de 2011). Ley sobre ordenamiento territorial [Ley 1454/3680] DO: 48115. Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley145428062011.pdf>

Corporación Andina de Fomento (2013). *Emprendimientos en América Latina: desde la subsistencia hacia la transformación productiva. Reporte de economía y desarrollo*. Recuperado de [http://publicaciones.caf.com/media/33191/red\\_2013.pdf](http://publicaciones.caf.com/media/33191/red_2013.pdf)

Correa, A. & Gómez, R. (2010). Seguridad en la cadena de suministro basado en la Norma ISO 28001 para el sector y sus derivados como estrategia para su competitividad. *Bol. Cienc. Tierra*, 28, 39-50.

D'Angelo, O. (1986). La formación de los proyectos de vida del individuo. *Revista Cubana de Psicología*, 3(2). (Online). Recuperado de [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S0257-43221986000200005&script=sci\\_arttext](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S0257-43221986000200005&script=sci_arttext)

Dallas, J. (2000). *Métodos multivariados aplicados al análisis de datos*. México: Thompson Editores.

DANE (2015). *Medición del empleo informal y seguridad social. Proporción de población ocupada informal*. (Trimestre enero-marzo (2009-2015)). Recuperado de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_ech\\_informalidad\\_ene\\_mar2015\\_.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_ech_informalidad_ene_mar2015_.pdf)

De Roux, F. (2008). *Dignidad humana, región, globalización y desarrollo. En Una mirada sobre Venezuela. Reflexiones para construir una visión compartida*. Caracas: Fundación Centro Gumilla.

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A (III), 10 de diciembre de 1948.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Estimaciones de población 1985-2005 y proyecciones de población 2005-2020 nacional, departamental y municipal por sexo, grupos quinquenales de edad*. Recuperado de <http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/proyecciones-de-poblacion>. Fecha de la consulta: 15 de febrero de 2015.

- DIAN (2007). *Evasión del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Colombia: Estimación para el periodo 1998-2006. Cuadernos de trabajo*. Recuperado de <http://www.dian.gov.co/descargas/servicios/OEE-Documentos/Cuadernos/IVA.pdf>
- DIAN (2015). *Avance de comercio exterior 20 octubre 2015, 561*. Recuperado de [http://www.dian.gov.co/descargas/cifrasyg/archivos-pdf/2015/Avance\\_Comercio\\_Exterior\\_561\\_20\\_Octubre\\_2015.pdf](http://www.dian.gov.co/descargas/cifrasyg/archivos-pdf/2015/Avance_Comercio_Exterior_561_20_Octubre_2015.pdf)
- Díaz, A. (2003). Ética y corrupción. Lo público y la democracia. *Revista de Ciencias Sociales*, 10(31), 141-151.
- DNP (Departamento Nacional de Planeación) (2014). *Plan de Desarrollo Nacional 2014-2018. Todos por un nuevo país*. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/prensa/bases%20plan%20nacional%20de%20desarrollo%202014-2018.pdf>
- DNP (Departamento Nacional de Planeación) (2014). *Diálogo regional para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 - centro oriente- Norte de Santander*. Recuperado de [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Presentaciones/Di%C3%A1logo\\_Regional\\_DNP\\_%20C3%BAcuta%20V7%20VF.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Presentaciones/Di%C3%A1logo_Regional_DNP_%20C3%BAcuta%20V7%20VF.pdf)
- DNP (Departamento Nacional de Planeación) (2014, octubre 11). *Diálogo regional para la construcción del plan nacional de desarrollo 2014-2018*. Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/portal/Especiales/encuentros-regionales/region-centro-oriente/Paginas/default.aspx>
- Enciso, M., Gómez, L. & Mugarra, A. (2012). La iniciativa comunitaria en favor del emprendimiento social y su vinculación con la economía social: una aproximación a su delimitación conceptual. *Ciriec-España* 75, 55-80.
- Fernández Andrade, J.C. (2014). *Dinámicas fronterizas, una aproximación desde las políticas del Gobierno colombiano para la frontera Norte de Santander-Táchira (2010-2014)*. (Tesis de

- grado Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Facultad de Relaciones Internacionales. Bogotá D.C. Disponible en: <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/10111/1090411362-2015.pdf?sequence=8>
- FESCOL (Friederich Ebert Stiftung en Colombia) (2011). *Seguridad regional en América Latina y el Caribe: Anuario 2011*. Bogotá: FESCOL.
- Flores Vega, M. & Espejel Mena, J. (2008). Corrupción y transparencia: una aproximación desde la filosofía política de Immanuel Kant. *Espacios Públicos*, 11(21), 44-63.
- Font, R. J. (2015). *Jóvenes y periferia*. Madrid: Editorial UOC.
- Foro Contrabando, Falsificación: Retos en Materia Sanitaria ¿Cómo enfrentarlos? (2014) foros semana, los debates que el país necesita. En [http://www.forossemana.com/cms\\_images/wp-content/uploads/2015/01/Relator%C3%ADa-del-foro-Contrabando-falsificaci%C3%B3n-retos-en-materia-sanitaria-c%C3%B3mo-enfrentarlos.pdf](http://www.forossemana.com/cms_images/wp-content/uploads/2015/01/Relator%C3%ADa-del-foro-Contrabando-falsificaci%C3%B3n-retos-en-materia-sanitaria-c%C3%B3mo-enfrentarlos.pdf)
- Fresno, M. D. & Marqués, P. (2014). *Conectados por redes sociales: introducción al análisis de redes sociales y casos prácticos*. España: Editorial UOC.
- Galindo, M. (2015, febrero 9). *El Plan de Desarrollo busca cerrar brechas entre las regiones: Simón Gaviria, el director del DNP, explica la hoja de ruta que el país seguiría hasta el 2018*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/plan-de-desarrollo-de-colombia-2014-2018-habla-simon-gaviria/15213161>
- Gallardo, de P. Y. & Moreno, A. (1999). *Recolección de la Información. Serie Aprender a Investigar*, (Mód. 3). Bogotá: ICFES.
- Garduño, E. (2006). *Antropología de la frontera, la migración y los procesos transnacionales*. México: Red Frontera Norte.

- Giachi, S. (2014). Dimensiones sociales del fraude fiscal: confianza y moral fiscal en la España contemporánea. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 145, 73-98. <http://dx.doi.org/10.5477/cis/reis.145.73>
- Gollwitzer, P. M. & Barth, J. A. (1996). *The psychology of action: Linking motivation and cognition in behavior*. New York: Guilford.
- Gómez, G. (2006). Delitos contra el patrimonio cultural, especial estudio de contrabando de patrimonio histórico artístico. DOC. N° 12/06. *Documentos del Instituto de Estudios Fiscales*. Instituto de Estudios Fiscales, pp.5-22.
- Gómez, J. (2012). El crimen organizado en Mesoamérica y el Caribe: Legado de piratas, contrabandistas y bandidos. Julio 2012-abril 2013. *Revista Policía y Seguridad Pública*, 2(2), 29-63.
- Gonzales Posso, C. (2013). *Los nombres de la guerra en la memoria histórica*. Centro de Memoria, Paz y Reconciliación-ACVPR. (Ponencia en el Encuentro Internacional de revistas de historia convocado por la Universidad Nacional de Colombia). Bogotá: Alcaldía de Bogotá.
- González, G. (2013, enero-febrero). Cifras y datos sobre la corrupción en España. *Revista Crítica*, 989, 14-19. Recuperado de [http://www.revista-critica.com/administrator/components/com\\_avzrevistas/pdfs/3e4472a854cfe8d6b9469379435877ec-989---La-corrupci--n-en-Espa--a.pdf](http://www.revista-critica.com/administrator/components/com_avzrevistas/pdfs/3e4472a854cfe8d6b9469379435877ec-989---La-corrupci--n-en-Espa--a.pdf). Fecha de la consulta 8 de diciembre de 2015.
- González, C., James, J. & Cuadros, A. (2014). Oportunidades educativas y características familiares en Colombia: un análisis por cohortes. *Revista de Economía del Rosario*, 1(17), 157-187.
- Guarisma, J. (2007). *Sociedad, educación y desarrollo*. Caracas: Editorial Universidad Bicentenario de Aragua.
- Guillén, L. T. & Alonso, M. G. (2013). La frontera México-Estados Unidos: entre imágenes de inseguridad y desarrollo. En *Fronteras: rupturas y convergencias*, (pp.203-212). Quito: Editorial V&M Gráficas.

- Härdle, W. & Simar, L. (2007). *Applied multivariate statistical analysis*. Berlin: Springer.
- Hernández, S., Fernández, C. & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.
- Herrico Euskal (s.f.). *Relaciones interpersonales. Generalidades*. Universidad del país vasco. [Online]. Recuperado de <http://www.ehu.eus/xabier.zupiria/liburuak/relacion/1.pdf>
- Hogg Michael, A. & Vaughan Graham, M. (2010). *Psicología Social*. Madrid: Ed. Médica Panamericana.
- Hurtado, B.A.M (2015). *La frontera colombo-venezolana. Observatorio de Política y Relaciones Internacionales (OPRIC)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de <http://www.opric-unal.org/index.php/produccion-academica/analisis-de-coyuntura/168-la-frontera-colombo-venezolana.html>
- Hurtado, I. & Toro, J. (1997). *Paradigmas y métodos de investigación*. Valencia (Venezuela): Episteme Consultores Asociados.
- Hurtado-de Barrera, J. (2010). *Metodología de la investigación, guía para la comprensión holística de la ciencia*. Caracas: Quirón Ediciones.
- Igartua, E. A. (2012). Ciudadanía e integración: Los derechos sociales y la globalización. [Citizenship and integration: The social rights and globalizations.] *Co-Herencia*, 9(16), 185-211.
- Izquierdo, T. & Alonso, H. (2010). Valores culturales y consecuencias psicosociales del desempleo en América Latina. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 2(26), 123-133.
- Joossens, L. y otros (2000). Issues in Smuggling of Tobacco Products. En P. Jha & F. J. Chaloupka (Ed.), *Tobacco Control in Developing Countries* (pp.393-406). London: Oxford University Press.
- Karlsen, J. & Larrea, M. (2015). *Desarrollo territorial e investigación acción: innovación a través del diálogo*. Deusto, España: Publicaciones de la Universidad de Deusto.

- Landazury, R. C. (2010). Las paradojas de la acción colectiva, la confianza y el desarrollo: algunos elementos para comprender los desequilibrios Regionales [Paradoxes Of Collective Action, The Trust And The Development.] *Pensamiento & Gestión*, (29). Disponible en: <http://search.proquest.com/docview/1435583536?accountid=45648>
- Laurent, M. (2005). El contrabando en Colombia durante el siglo XX: fuentes documentales y aspectos metodológicos para su estudio. *Revista de Investigación*, (24), 154-177.
- Laurent, M. (2009). "... Y todos ellos roban a sus conciudadanos". Acerca del delito de contrabando en el siglo XIX colombiano. *Historia crítica* (Edición especial), 362, 102-125.
- Laurent, M., Ochoa, A. & Urbano, D. (2004). Aproximaciones teóricas al contrabando: El caso del oro Antioqueño durante la primera mitad del siglo XIX. *Revista de Estudios Sociales*, 17, 69-78.
- Linares A., J. I. (2013). Entre la legislación y la criminalidad: El caso de contrabando de ganado, aguardiente y tabaco en la Provincia de Sonsonate a finales del periodo colonial. *Revista Policía y Seguridad Pública*, 2(2), 211-234.
- López Fernández, M. P. (2009). El concepto de anomia de Durkheim y las aportaciones teóricas posteriores. *Iberóforum, Revista de Ciencias Sociales*, 8(IV), 130-147.
- Lozares, C. & Miquel, J. (2011). De la homofilia a la cohesión social y viceversa. *REDES- Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 2(20).
- Maldovan, J. & Dzembrowski, N. (2011). Asociatividad y trabajo: una comparación de casos entre cooperativas provenientes de recuperación de empresas y cooperativas de recuperadores urbanos en el área metropolitana de Buenos Aires. *Nómaditas*, 1-20. Recuperado de <http://search.proquest.com/docview/913382073?accountid=45648>

- Marín, G. (1978) La psicología social en el desarrollo de la América Latina. *Boletín de la AVEPSO*, 1, 1-13.
- Maruchek, A., Greis, N., Mena, C. & Cai, L. (2011). Product safety and security in the global supply chain: issues, challenges and research opportunities. *J. Op. Manag.*, 29, 707-720.
- Medina, E. (2003). Referencias al contrabando en los informes de los "oidores" de la Real Audiencia de Extremadura. *Cuaderno Dieciocho* 4, 175-187. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Medina, G. E. (2006). *Contrabando en la frontera de Portugal: orígenes, estructuras, conflicto y cambio social*. España: Universidad Complutense de Madrid.
- Merriman, D. (2005). *Comprender, medir y combatir el contrabando de tabaco. Herramienta 7: contrabando. Herramientas sobre Economía del Tabaco*. Washington: OPS-Banco Mundial.
- Montagut Navas, A. (s.f.). *Ocaña: Prospectiva de una ciudad hecha gente*. Recuperado de <http://www.normalsuperiorocana.edu.co/publicaciones/documento3.pdf>
- Montejano, D. (2002). *La identidad y la construcción de una Nación a lo largo de una frontera en disputa. Algunas reflexiones sobre las zonas fronterizas entre México y Texas*. [Online]. Recuperado de [http://www.istor.cide.edu/archivos/num\\_11/dossier3.pdf](http://www.istor.cide.edu/archivos/num_11/dossier3.pdf) Fecha de la consulta 30 de noviembre de 2015.
- Mucio R., R. & Marcos G., M. A. (2011). El desarrollo de la comunidad como fin último de la empresa en Latinoamérica. *Universia Business Review*, (30), 120-131.
- Munné, F. (2008). *La psicología social como ciencia teórica*. Edición On-line. Barcelona. Recuperado de <http://wb.ucc.edu.co/psicologiasocial/files/2011/03/libro-munne-la-psic-soc-como-ciencia-teorica.pdf>

Muñoz, A. G. (1985). *El Táchira fronterizo. El aislamiento regional y la integración nacional en el caso de los Andes (1881-1889)*. Fundación Fondo Editorial Simón Rodríguez de la Lotería del Táchira. San Cristóbal: Litho Arte C.A.

Naciones Unidas (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción*. Resolución 58/4 de la Asamblea General, de 31 de octubre de 2003. Recuperado de [https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163\\_S.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf). Fecha de la consulta 8 de diciembre de 2015.

Naciones Unidas (2009). *Diseño de muestras para encuestas de hogares, directrices prácticas*. Nueva York. (Documento en línea). Recuperado de [http://unstats.un.org/unsd/publication/seriesf/Seriesf\\_98s.pdf](http://unstats.un.org/unsd/publication/seriesf/Seriesf_98s.pdf)

Narváez, M., Fernández, G., & Senior, A. (2008). El desarrollo local sobre la base de la asociatividad empresarial: una propuesta estratégica. *Opción*, 57(24), 74-92. Recuperado de <http://www.scielo.org.ve/pdf/op/v24n57/art06.pdf>

Natera Peral, A. (2005). Nuevas estructuras y redes de gobernanza. *Revista Mexicana de Sociología*, 4(67). Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales. Recuperado de <http://www.ejournal.unam.mx/rms/2005-4/RMS005000404.pdf>

Nisbet, R., Elder, J. & Miner, G. (2009). *Handbook of statistical analysis and data mining applications*. Canadá: Academic Press.

North, D. (1993). Economic Performance Through Time. (Prepared for presentation as the Prize Lecture in Economic Science in memory of Alfred Nobel). Washington University, St Louis.

North, D., Drobak, J. & Nye, J. (Eds.) (1997). *Introduction. The Frontiers of the New Institutional Economics*. London: Academic Press.

Novísima Recopilación de las Leyes de España, dividida en XII libros, en que se reforma la Recopilación de leyes de Castilla, publi-

cada por el Señor Don Felipe II, en el año de 1567 y expedidas hasta el año 1804, mandada formar por el Señor Don Carlos IV. 1567). Madrid.

Ochoa, L.S.M. (2005). *Corrupción y contrabando en el sector textil en México*. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados LIX Legislatura. Reporte temático 5.

OIT (2005). *Resolución relativa al empleo de los jóvenes, Conferencia Internacional del Trabajo, 93ª Reunión*. Ginebra: Autor.

Olvera, J.A. (2008). *Ciudadanía y democracia* (1ª ed.). México, D.F.: Instituto Federal Electoral.

OMS (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud. Recuperado de [http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102\\_spa.pdf](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102_spa.pdf)

Orgsolidarias. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (2015). Módulo de control de planeación y gestión. Recuperado de <http://www.orgsolidarias.gov.co/?q=la-entidad/qui%C3%A9nes-somos>

Ortega, P. (1996). *Valores y educación*. Barcelona: Ariel.

Pardo, A., San-Martín, R. & Ruiz, M. (2010). *Metodología de las ciencias del comportamiento y de la salud*. Madrid: Síntesis.

Pedraglio, S. (2014). Corrupción y economía ilegal. El Estado: un protector más que un botín. *Revista Argumentos, Instituto de Estudios Peruanos*, 3(8), 9-13.

Pérez López, J. (2003). *Colombia-Venezuela: Economía-política-sociedad siglos XIX-XX*. Cúcuta, Colombia: Offset La Opinión.

Pérez, C. (2005). *Métodos estadísticos avanzados con SPSS*. Madrid: Thompson Editores.

Pérez, C. (2005). *Muestreo Estadístico*. España: Pearson Educación.

Pérez, P. (2011). Jóvenes, estratificación social y oportunidades laborales. Laboratorio: *Revista de estudio sobre cambio social*, 24, 134-153.

- Peruset, M. (2007). Conductas y procedimientos fuera de la ley: comercio ilícito, líderes y prácticas. *Universitas Humanística*, 63, 203-239.
- Portales, L. (2014). La empresa social como detonadora de calidad de vida y desarrollo sustentable en comunidades rurales. *Pensamiento & Gestión*, 37, 255-284.
- Preciado Hernández, R. (2008). *Reflexiones filosófico-jurídicas sobre la democracia*. Fundación Rafael Preciado Hernández, AC., (160), 40-45 en <http://www.fundacionpreciado.org.mx/bien-comun/bc160/reflex.pdf>
- Pritzl, R. F. (2000). *Corrupción y rentismo en América Latina*. Buenos Aires: Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Latinoamericano (CIEDLA).
- Ramos, O. (2015). Masificación con deudas: desigualdades de la educación en Venezuela, En J. Sosa (Coord.), *Derrotar la desigualdad*. Caracas: Editorial Fundavag.
- Rangel, A. & Tinto, J. (2014). El rol de la innovación en los emprendimientos exitosos del área metropolitana de Mérida. *Provincia*, 31, 67-120.
- Real Academia de la Lengua Española (RAE) (2014). *Diccionario de la Lengua Española. Edición del tricentenario*. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=5X9HJy3>
- Red de Solidaridad Social y OIM (2002). Memorias Seminario Taller: Experiencias de desarrollo de capital social en contextos de conflicto postconflicto en América Latina. Bogotá: Organización Internacional para las migraciones (OIM). Disponible en [https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/experiencias\\_capital\\_social.pdf](https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/experiencias_capital_social.pdf)
- República Bolivariana de Venezuela. Presidencia de la República (2015a). Decreto N° 1950, mediante el cual se declara el Estado de Excepción en los municipios Bolívar, Pedro María Ureña,

- Junín, Capacho Nuevo, Capacho Viejo y Rafael Urdaneta del Estado Táchira. Año CXLII, mes XI, N° 6.194 extraordinario, 21 de agosto de 2015.
- República Bolivariana de Venezuela. Presidencia de la República (2015b). Decreto N° 1969, mediante el cual se dicta el Estado de Excepción en los municipios Lobatera, Panamericano, García de Hevia y Ayacucho del estado Táchira. Año CXLII, mes XI, *Gaceta* N° 40.735.
- República Bolivariana de Venezuela. Presidencia de la República (2015c). Decreto N° 2076, mediante el cual se prorroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto N° 1.969, de fecha 29 de agosto de 2015, donde se decretó el Estado de Excepción en los municipios Lobatera, Panamericano, García de Hevia y Ayacucho del Estado Táchira. Año CXLII, mes XI, *Gaceta* N° 6.194 extraordinario, 21 de agosto de 2015.
- Rivero, O. R. & Ramírez, B. A. (2007). Instituciones administrativas, desarrollo y control de la corrupción. *Revista Reflexión Política*, 9(17), 223-226. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11091719>
- Rodríguez, A. (2009). Nuevas perspectivas para entender el emprendimiento empresarial. *Pensamiento & Gestión*, 26, 94-119.
- Rousseau, J. J. & Jáuregui, B. (Trad.) (2007). *El Contrato Social*. Buenos Aires: Editorial Gradifco.
- Saba, R. P., Beard, T. R., Ekelund, R. B. & Ressler, R. W. (1995). The demand for cigarette smuggling. *Economic Inquiry*, 33(2), 189-202.
- Saiz, J. E. & Rangel Jiménez, S. (2008). Capital social: una revisión del concepto. *Revista Cife*, 13, 250-263.
- Salas Durazo, I. A. (2013). Calidad del empleo. Un modelo analítico para su valoración (Spanish). *Gaceta Laboral*, 19(3), 283-316.

- Salazar, L. & Rosero, E. (2007). *Gobernabilidad democrática, desarrollo institucional y participación ciudadana*. Pasto, Colombia: Universidad de Nariño. Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas.
- Salinas, F. & Osorio, L. (2012). *Emprendimiento y economía social, oportunidades y efectos en una sociedad en transformación*. 75, 129-151. Madrid: Ciriéc-España.
- Saltos Galarza, N. (1999). *Ética y corrupción: estudios de caso. Proyecto Responsabilidad-Anticorrupción en las Américas*. Recuperado de [http://www.respondanet.com/spanish/anti\\_corrupcion/informes/etica\\_y\\_corrupcion\\_saltos\\_galarza.htm](http://www.respondanet.com/spanish/anti_corrupcion/informes/etica_y_corrupcion_saltos_galarza.htm)
- Sánchez Ayala, L. (2015). De territorios, límites, bordes y fronteras: una conceptualización para abordar conflictos sociales. *Revista de Estudios Sociales*, 53, 175-179.
- Sánchez, C. (2015, diciembre 1). Desempleo se mantiene en Cúcuta pese a estrategias del Gobierno. *La Opinión*. [Online]. Recuperado de <http://www.laopinion.com.co/economia/desempleo-se-mantiene-en-cucuta-pese-estrategias-del-gobierno-102874#ATHS>
- Sauvy, A. (1985). *El trabajo negro y la economía de mañana*. Madrid: Editorial Planeta.
- Scheaffer, R., Mendenhall, W. & Ott, R. (2007). *Elementos de Muestreo* (6a. ed.). Madrid: Paraninfo.
- Schneider, F. & Hametner, B. (2007). The shadow economy in Colombia: Size and Effects on Economic Growth. *Department of Economics Johannes Kepler, 703*. Working Paper No. 0703 Auhof, Austria: University of Linz. Disponible en <http://www.economics.uni-linz.ac.at/papers/2007/wp0703.pdf>
- Schumpeter, J. (2000). La crisis del estado fiscal. *Revista Española de Control Externo*, 5(2), 147-192.
- Secretaría de Desarrollo Económico (2015). Nota Editorial: ¿Cómo afecta el contrabando a la economía bogotana? *DESR-140*.

- Tablante, C. & Tarre, M. (2013). *Estado delincuente. Cómo actúa la delincuencia organizada en Venezuela*. Caracas: Editorial Melvin.
- Tapias, M. E. (2007). *Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento. Respuesta institucional al desplazamiento forzado en Norte de Santander: cuando la atención se fragmenta en cuatro enfoques*. Recuperado de [http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI\\_2471.pdf?view=1](http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2471.pdf?view=1)
- Tassara, C. (2014). Políticas públicas, cohesión social y desarrollo local: La experiencia europea y los aportes de la cooperación euro-latinoamericana. *Perfil De Coyuntura Económica*, (23), 15-36. Disponible: <http://search.proquest.com/docview/1628559107?accountid=45648>
- Torrealba, R. (1992). Mercados de trabajo y migración en la frontera de Táchira y Norte de Santander. En: Centro de Investigaciones Históricas-Universidad Santa María, Caracas, Venezuela, (Tercer Congreso Internacional sobre Fronteras en Iberoamérica), San Cristóbal, Venezuela y Cúcuta, Colombia. Recuperado de <http://www.cuft.tec.ve/publicaciones/barquisimeto/umbral/revistas/rev13/docIII13.pdf>
- Universidad de los Andes. Departamento de Ciencia Política. (2013). *La rama judicial en Colombia*. [Online] Recuperado de <https://c-politica.uniandes.edu.co/oec/index.php?ac=rj&main=4&id=1&dat=15>
- UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) (2012). *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*. Viena: Autor.
- UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) (2015). *Colombia celebró con sector público y privado el Día Internacional contra la Corrupción*. Recuperado de <https://www.unodc.org/unodc/es/frontpage/2015/December/colombia-ce>

- lebro-con-sector-publico-y-privado-el-dia-internacional-contra-la-corrupcion.html?ref=fs2
- UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) (s.f.). Delincuencia Organizada transnacional. Acabemos con este negocio. [Online]. Recuperado de <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/organized-crime.html>
- Uribe-Mallarino, C. (2008). Estratificación social en Bogotá: de la política pública a la dinámica de la segregación social. *Universitas Humanística*, 65(65), 139-171.
- Urteaga, E. (2013). La teoría del capital social de Robert Putnam: Originalidad y carencias. *Reflexión Política*, 29(15), 44-60.
- Vagnoni, F. (2015). Reflexiones sobre la desigualdad, En J. Sosa (Coord.), *Derrotar la desigualdad*. Caracas: Editorial Fundavag.
- Vargas, A. (2013). Los derechos en la última frontera. En *Fronteras rupturas y convergencias* (pp.107-127). Quito: Editorial V&M Gráficas.
- Vargas Melgarejo, L. M. (1994). Sobre el concepto de percepción. *Revista Alteridades*, 8(4), 47-53.
- Venezuela. Asamblea Nacional (2010, diciembre 30). Ley sobre el delito del contrabando. *Gaceta Oficial* N° 6017.
- Whitehead, L. (2006). Sobre la corrupción política. *Metapolítica*, 10(45), 52-65.
- Zuleta, A. P. (2015). *La corrupción, su historia y las consecuencias en Colombia*. Recuperado de <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/13973/2/LA%20CORRUPCION,%20SU%20HISTORIA%20Y%20SUS%20CONSECUENCIAS%20EN%20COLOMBIA.pdf>

Nahin Numa Sanjuán

Abogado, Universidad Libre Seccional Cúcuta.  
Magíster en Planificación Global, Universidad  
Pedagógica Experimental Libertador, República  
Bolivariana de Venezuela. Especialista en  
Derecho Laboral, Universidad Libre Seccional  
Cúcuta. n.numa@unisimonbolivar.edu.co;  
espososnumaramirez@yahoo.es

Liliana Orbegoso Reyes

Abogada, Universidad Libre de Colombia.  
Abogada por reválida, Universidad de los Andes,  
Venezuela. Maestrante en Derecho  
Administrativo, Universidad Simón Bolívar,  
Colombia. Especialista en Alta Gerencia,  
Universidad Libre de Colombia. Docente  
investigadora, Universidad Simón Bolívar, Sede  
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia.  
l.orbegoso@unisimonbolivar.edu.co

Mónica Sánchez Truzman

Licenciada en Filosofía, Universidad de Granada,  
España. Maestrante en Estudios Universitarios  
Euro-latinoamericano en Educación Intercultural,  
Universidad Nacional de Educación a Distancia,  
España. Especialista en Pedagogía, Universidad  
de Granada, España. Investigadora, Universidad  
Simón Bolívar, Sede Cúcuta, Norte de Santander,  
Colombia. m.sanchez@unisimonbolivar.edu.co

Alexander Patiño Reyes

Psicólogo, Universidad de Pamplona, Colombia.  
Magíster en Derechos Humanos, Universidad  
Nacional de Colombia. Especialista en Psicología  
Clínica, Universidad de San Buenaventura,  
Colombia. Coordinador de Proyección Social,  
Programa de Psicología Universidad Simón  
Bolívar, Sede Cúcuta, Norte de Santander,  
Colombia. a.patino@unisimonbolivar.edu.co

Este libro resultado de investigación, devela la fase analítica de los hallazgos del proyecto *“Contrabando en el Norte de Santander desde la percepción de los encuestados a partir de los constructos de la institucionalidad”*; describe el perfil socioeconómico de las subregiones del Norte de Santander, y explica las causas, desarrollo y consecuencias del contrabando, la percepción de la población respecto a la actuación estatal y la cultura ciudadana en relación con este delito; este análisis tiene por objeto, formular lineamientos que eventualmente permitan estructurar políticas públicas para atenuar esta falta y las consecuencias negativas que representa para la zona fronteriza.

En este sentido, la Universidad Simón Bolívar Sede Cúcuta cumple su perfil misional, atendiendo realidades y necesidades regionales de índole social, económico y cultural, en este caso, mediante el Grupo de Investigación Altos Estudios de Frontera, que más que realizar un abordaje teórico, destaca propuestas de utilidad para los entes públicos y privados que trabajan por el mejoramiento de las condiciones de vida de la frontera colombo venezolana.



EDICIONES  
**U** UNIVERSIDAD  
SIMÓN BOLÍVAR



RECONOCIDO POR  
COLCIENCIAS  
2014 - 2017